

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6029
CELEBRADA EL MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6040 DEL JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	7
3. NOMBRAMIENTO. Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director del Consejo Universitario	15
4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-16-022. Modificación presupuestaria N.º 007-2016 Presupuesto ordinario y Vínculo Externo	18
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos.....	38
6. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-16-01. <i>Reglamento de la Sede Regional del Pacífico</i>	79

Acta de la **sesión N.º 6029, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, por incapacidad: Dra. Sindy Vargas.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Elección de la persona que ocupará la dirección del Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre de 2017.
4. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Modificación presupuestaria N.º 007-2016 Presupuesto ordinario y vínculo externo.
5. Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de abril al 31 de agosto de 2016.
6. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico*.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)

EL DR. HENNING JENSEN cree que, en este momento, lo que más ocupa la comunidad universitaria es la aprobación del Presupuesto de la República; por lo tanto, también el presupuesto de las universidades públicas estatales que se encuentra actualmente en discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

Expresa que, durante el fin de semana, la Rectoría informó que la Subcomisión de Presupuesto de la Comisión de Asuntos Hacendarios presentó un dictamen de mayoría sin la firma de algunos

diputados, –aunque el encabezado dice que es un dictamen unánime, eso no es correcto–, en el que se hace referencia al FEES y se estipula tanto una reducción como una redistribución de los recursos.

Añade que esto fue informado, como lo señaló anteriormente, por la Rectoría, en un correo masivo el fin de semana, y hoy también van a informar con más detalle sobre el mismo tema, porque anoche se dio la comparecencia de la señora ministra de Educación Pública ante la Comisión de Asuntos Hacendarios. Ya no se trata entonces de la subcomisión, sino de la comisión misma que debe dictaminar el Presupuesto de la República.

Informa que en la intervención de la señora ministra de Educación participó el diputado Otto Guevara Guth, el cual reiteró la propuesta y la finalidad ya escrita, de que se reduzca el FEES y se redistribuya sobre todo hacia el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y los colegios técnicos. El señor diputado hizo referencia a la *Constitución Política* y dice estar convencido de que esa propuesta no sería inconstitucional, pero, si lo fuera, la Sala Constitucional lo resolvería dentro de 18 meses, de manera que la efectividad del acuerdo se haría real.

Cree que es mejor escuchar al señor diputado, de manera que va a poner una grabación de es intervención. Seguidamente, se escucha la grabación que dice:

(...) este, lo que hemos estado conversando acá es mantener el FEES como está actualmente, casi ¢441.000 millones; es el FEES actual. Lo que se está presupuestando, ese excedente, los ¢38.000.000.000 adicionales, es lo que está buscando la posibilidad de decir: no, mire, lo vamos a dejar igual a como esta hoy, con un incremento del 3,5% de inflación, pero el resto, nosotros los diputados, lo vamos a, sin tocar FEES, mantenerlo ya sea a un recurso adicional al Tecnológico, a los colegios técnicos, es algo que estamos considerando. En relación con si se viola o no se viola la Constitución, mi tesis jurídica es que no. En todo caso, siempre quedará la opción de que se presente una acción de inconstitucionalidad una vez que el presupuesto sea aprobado en enero del año entrante, y que la Sala Constitucional dura más o menos unos 18 meses en resolver una vez que el presupuesto ha sido ejecutado. Eso para efectos de que no me vengan a asustar con el cuero del tigre.

EL DR. HENNING JENSEN dice que hasta aquí es la grabación y quizás no es la mejor manera de reproducirla pero cree que la entendieron. Espera entonces que se mantenga el FEES tal y como está; es decir, los ¢38.000.000.000 (treinta y ocho mil millones de colones) redistribuirlos en los colegios técnicos y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Si se presenta una acción de inconstitucionalidad, de todas maneras se dará hasta dentro de unos 18 meses.

Afirma que los rectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) han estado no solo monitoreando sino dialogando con una cantidad muy grande de diputados para ejercer la función informativa y de presión de *lobby* (utilizando un anglicismo), y de esta manera, muchas otras personas integrantes del plenario están muy bien informadas sobre la situación que se presenta, pero también están redoblando las acciones informativas para tratar de contrarrestar aquello que, sin duda alguna, persiste como un mito, a pesar de todos los desmentidos que se han hecho para, por ejemplo, cambiar la idea de que en esta Universidad la mayoría de los estudiantes vienen de colegios privados, que tienen estudiantes que no pasen situaciones de necesidad o calamidad y que las becas están dirigidas hacia estudiantes de buenos recursos, etc.

*****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra el señor Vladimir Sagot. *****

Repite que todo eso lo están tratando de contrarrestar de manera reiterada, porque pareciera que estas ideas se han enquistado en la mente de algunas personas, o sabiendo cuál es la realidad, insisten en transmitir una falsedad. Entonces reiteran nuevamente la misma campaña informativa de años anteriores, pero cree que, en esta oportunidad, se va a requerir un esfuerzo todavía mayor, ya que en la Comisión de Asuntos Hacendarios están en franca minoría, situación que no ha sucedido en años anteriores.

Cree que desde ahora se puede anticipar que será necesario hacer manifestaciones en la calle en las próximas semanas porque el problema no se va a resolver solo por la vía de los argumentos o de la información. Si tienen, por supuesto, fracciones enteras que se oponen a esos recortes, y han trabajado tanto con el Partido Acción Ciudadana (PAC), el Frente Amplio y el Partido de Liberación Nacional (PLN), y puede asegurar que estas fracciones tienen una actitud positiva hacia el presupuesto de la Educación Superior Pública.

Opina que esto tomará alrededor de dos meses de trabajo y también de manifestación por parte de las universidades públicas para defender su presupuesto, pero, sobre todo, para defender los principios constitucionales que establecen con claridad que a quién le corresponde la distribución del FEES es al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). El artículo 85 de la *Constitución Política* lo dice con absoluta contundencia.

b) Cumbre presidencial

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que esto mismo lo condujo a declinar la posibilidad de participar el próximo miércoles 12 de octubre en la cumbre presidencial entre el señor presidente de la República de Costa Rica y la señora presidenta de la República de Corea; cumbre que se va a llevar a cabo en Seúl.

Exterioriza que su participación es importante en virtud de que la Universidad tiene una Cátedra de Estudio sobre Corea y el Este Asiático. Esta cátedra ha sido ampliamente apoyada por diferentes instancias del Estado coreano, sobre todo la Fundación Corea y la Academia de Estudios Coreanos.

Comparte esto pues es un dato fundamental que en los tres años de existencia de la cátedra ha recibido el Estado coreano alrededor de \$480.000, esto por diferentes vías; es decir, por financiamiento directo como también por la visita de profesores, estudiantes, grupos artísticos y culturales de diferentes índole.

Informa que en la cumbre que se realizará el próximo miércoles 12 de octubre, el Gobierno coreano, según fue informado por el señor embajador de Corea, está dispuesto a definir un apoyo para los próximos cinco años de \$1.200.000 para la Cátedra Coreana. Esta actitud, muy decisiva por parte del Gobierno de Corea del Sur, se debe, sin duda alguna, al éxito y renombre muy destacado que ha adquirido esta cátedra en el conjunto de las cátedras coreanas que existen en América Latina. Dice, sin exagerar, que en estos tres años se ha constituido como la cátedra más importante de toda América Latina. Las hay en universidades muy prestigiosas del subcontinente.

c) Construcción de la Facultad de Ingeniería

EL DR. HENNING JENSEN apunta que, dado el inicio inminente de los procesos constructivos de la Facultad de Ingeniería, que implica la demolición de la Casa Infantil Universitaria (CIU), esta instancia se trasladó exitosamente a sus nuevas instalaciones que se encuentran en barrio La Granja, cerca del Banco Cathay. El proceso constructivo se iniciará próximamente, y si pasan por la Ciudad de la Investigación, pueden notar que toda esa área está separada, reservada y protegida, igual que los cuartos de máquina y todos aquellos aparatos que son propios de un proceso constructivo amplio.

Detalla que lo mismo sucede con el parqueo del auditorio de la Ciudad de la Investigación que fue clausurado se porque iniciará muy pronto en ese lugar la construcción del edificio de parqueo. Entonces, están en ese proceso de la construcción de la Facultad de Ingeniería que empezará y se demolerá la Casa Infantil Universitaria (CIU).

Repite que todo el proceso de traslado se ha concluido de manera satisfactoria. Este es el informe de la Rectoría.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que es preocupante la primera intervención del señor rector pues se analizó esta situación. Es inquietante cómo va a ser la negociación del FEES; sin embargo, en estos últimos años, se dieron cuenta de que a la Asamblea Legislativa no le interesa cómo se negocia el FEES, sino rebajar el presupuesto, y entonces el ataque es directo en la Asamblea. Que la negociación del FEES pudo haber sido mejor, ¿para qué? Pues, en realidad, van a tener la misma situación y no importa lo que se negocie pues la Asamblea Legislativa va a empezar con la dinámica del año pasado y este año de ver qué se hace al respecto.

Igualmente es preocupante la intervención del diputado Otto Guevara Guth, que, además de ser un enemigo público de la Universidad de Costa Rica, cree que solo es de esta Universidad y no del resto de las universidades, es una persona que tiene un puesto en la Asamblea Legislativa, por lo que le trae una gran indignación como ciudadana de este país al contar con una persona que esté en un asiento por personas que votaron por ese partido y que tenga esas ideas.

Enfatiza que ayer en la televisión dijeron que la juventud del Frente Amplio y del Partido Acción Ciudadana (PAC) están uniéndose para luchar contra esto, y hubo una intervención de Jordan Vargas, expresidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUCR), informando que se están uniendo para presionar que no se apruebe ninguna alteración del FEES.

Pregunta a los estudiantes qué movimientos ha tenido la Federación de Estudiantes al respecto, cuál va a ser la dinámica que van a realizar, pues es sumamente imprescindible para la Universidad de Costa Rica. Es un paso de una lesión fuerte a la Universidad que se venía orquestando hace tiempo y ya se veía venir y está presente. Hace la pregunta por el grupo estudiantil pues obviamente el sector docente y administrativo se tirarán a la calle para defender dicho presupuesto, pero quiere oír las ideas de los jóvenes estudiantes.

EL SR. VLADIMIR SAGOT responde que recibió con sorpresa el informe de la subcomisión de la Asamblea Legislativa. Informa que han estado más que todo en coordinación con la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA) pues las federaciones tienen un grupo donde coordinan acciones y de momento están analizando cuál es la vía más idónea para atender el asunto.

Felizmente, en la Asamblea Legislativa se lograron comunicar con algunas personas jóvenes que les han ayudado. Seguramente, al inicio de esta semana, van a sacar un comunicado de prensa, también las federaciones se van a reunir, para posteriormente coordinar una acción más conjunta, más allá en el corte de la manifestación.

Dice que apenas este todo eso, avisaría al plenario, pues repite, están en un proceso de diálogo y armando una estrategia para atender la situación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay algún comentario en particular alrededor del informe del señor rector.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta sobre las fechas y los tiempos en los cuales la discusión se está llevando en la Comisión de Hacendarios y cuáles son los momentos más propicios; esto, para tener una noción.

Conoce por medio de la M.Sc. Marlen Vargas que el presupuesto está bastante adelantado y es muy conveniente para el Órgano Colegiado y su aprobación, pero para los tiempos de respuesta, los

esquemas y las fechas que se pueden organizar estarían conversando sobre esos comunicados y las potenciales marchas que se deberían coordinar.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay más intervenciones. Al no haber, le cede la palabra al señor rector.

EL DR. HENNING JENSEN responde que la Comisión de Asuntos Hacendarios tiene el mes de octubre para dictaminar el Presupuesto Nacional y luego pasará al plenario. Por supuesto que son equilibrios o relaciones de fuerzas políticas diferentes, pero sí es importante considerar aquello que sucede en Asuntos Hacendarios.

Ahí, como dijo anteriormente, hay una situación en cuanto a votos desfavorables, y es la primera vez, en estos tres años, en que la oposición a las universidades públicas tiene mayoría. En los años anteriores se presentaron mociones de todo tipo, pero, en realidad, son decenas de mociones, como aquella muy grande del diputado Ottón Solís Fallas que fue llamada “la megamoción”, en la cual se recortaba el FEES, pero ninguna de ellas gozaba de mayoría; sin embargo, ahora sí gozan de mayoría.

Recuerda que existe la alianza legislativa que condujo a que el actual presidente de la Asamblea Legislativa llegara a ocupar ese puesto, y la alianza tiene un conjunto de puntos programáticos, y entre ellos, está precisamente, la reducción del FEES. Esta alianza no es tan sólida como parece; sin embargo, no pueden dejar de considerarla como una fuerza política considerable.

Agrega que los rectores hacen un *lobby* muy intenso, y este posiblemente no es visible puesto que no ocurre con publicidad, pero sí ocurre con muchas conversaciones que se llevaron a cabo y aún continúan. Luego hay también una comunicación relativamente continua por los medios electrónicos existentes; es decir, por mensajes. Por ejemplo, tiene de ayer mismo mensajes de diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa que son favorables, preguntando, precisamente datos como: ¿no es inconstitucional esta propuesta?

Le preocupa que un diputado de quien se espera que cumpla su juramento a la Constitución hable con desdén de la Constitución, y dicen que si hay una acción de inconstitucionalidad, ella tardará mucho tiempo después de que haya pasado, prácticamente todo el periodo que falta de esta legislatura (18 meses).

Indica que en las próximas semanas se va a llevar a cabo un foro en la Asamblea Legislativa, organizado por la fracción de Liberación Nacional. La información que tiene, y también en virtud del trabajo político muy intenso que está realizando la juventud liberacionista, dice que existe una actitud favorable de Liberación Nacional, con excepciones entre quienes se encuentran, por ejemplo, la diputada Paulina Ramírez Portuguesez, quien firma el dictamen de minoría de la subcomisión, y esta diputada también, la semana pasada, distribuyó entre los curules de la Asamblea Legislativa un documento sobre los avances que se dan en el Instituto Tecnológico. Le parece perfecto que exista información sobre los avances que hacen las universidades públicas hermanas; sin embargo, en este caso tener la pretensión o la función de hacer un proceso de convencimiento a favor de la redistribución que están planteando.

El señor rector se refiere, fuera de actas, a la redistribución del FEES.

Espera haber respondido, exhaustivamente, las preguntas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay más comentarios. Al no haber, pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Representantes de área ante el Consejo Universitario

- El Tribunal Electoral Universitario remite la resolución 15-2016, en la que comunica los nombres de las personas representantes de las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario, durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que ya existe una resolución, por lo que las personas pueden ser juramentadas en cualquier momento.

Continúa con la exposición.

- El Tribunal Electoral Universitario comunica, mediante el oficio TEU-2315-2016, que el Lic. Carlos Humberto Méndez Soto fue elegido como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020.
- El Tribunal Electoral Universitario informa, en el oficio TEU-2316-2016, que el Dr. Rodrigo Carboni Méndez fue elegido como representante del Área de Ciencias Básicas ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020.
- El Tribunal Electoral Universitario comunica, mediante el oficio TEU-2317-2016, que la Dra. Teresita Cordero Cordero fue elegida como representante del Área de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ya no se va a llamar Fundevi, sino Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación. Continúa con la exposición.

b) Fundación de la Universidad de Costa Rica

El M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, envía el oficio FundaciónUCR-2016-110, en el que informa que en la sesión N.º 006 de la Junta Administrativa de esa instancia, celebrada el día 8 de setiembre 2016, se acordó modificar el logo o signos distintivos de la Fundación para que se lea de la siguiente manera: "Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, siglas: FundaciónUCR". (Se escanea oficio y se envía por correo electrónico para conocimiento del personal del CIST).

c) Convocatoria del TEEU

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario remite el oficio RES.TEEU-008-2016, mediante el cual da a conocer la convocatoria para las elecciones federativas.

d) Feria Universitaria del Ahorro y las Finanzas

La Oficina de Administración Financiera invita a la comunidad, en el oficio OAF-3636-2016, a participar en la Feria Universitaria del Ahorro y las Finanzas, que se efectuará los días 6 y 7 de octubre del año en curso, en la Sala Multiusos de la Escuela de Estudios Generales.

e) Incapacidad de la Dra. Sindy Vargas Abarca

La Dra. Sindy Vargas Abarca, miembro del Consejo Universitario, informa, mediante el oficio CU-M-16-09-162, que el pasado viernes 23 de setiembre sufrió un accidente de tránsito, por lo que se encuentra incapacitada por el Instituto Nacional de Seguros desde el 26 de setiembre hasta el 23 de octubre de los corrientes, motivo por el cual, durante este período, no podrá asistir a las sesiones plenarias ni a las comisiones permanentes y especiales de las cuales forma parte.

f) Informe de participación

- La Dra. Rita Meoño Molina, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-978-2016, en el que adjunta el informe de su participación en el 8.º Congreso Consejo Europeo de Investigaciones Sociales en América Latina, CEISAL 2016, que se desarrolló los días 28, 29 y 30 de junio y 1.º de julio de 2016, en España.
- El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-M-16-09-164, en el que adjunta el informe de su participación en el Congreso Internacional de la Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva, que se llevó a cabo del 20 al 23 de setiembre de 2016, en la ciudad de Granada, España.

g) Consejo Superior Estudiantil

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario envía el oficio TEEU-169-2016, en el que comunica la conformación del cuerpo coordinador del Consejo Superior Estudiantil, por el periodo del 16 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

II. Solicitudes**h) Solicitud de audiencia**

La coordinadora del PROLEDI y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva remiten el oficio ECCC-706-2016, en el que hacen referencia a la solicitud que esas instancias realizaron al Consejo Universitario para elaborar un pronunciamiento en relación con la necesidad de que Costa Rica actualice su legislación en materia de radio y televisión, para atender las exigencias de los estándares del sistema interamericano de derechos humanos en materia de libertad de expresión. A la vez, solicita un espacio en el plenario para exponer elementos que actualizan esta temática. (Se remite respuesta a la Escuela mediante el oficio CU-981-2016 y se indica que su solicitud será incorporada a los asuntos pendientes de agenda para una futura sesión de este Órgano Colegiado).

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que la Comisión que se había conformado acaba de enviar –así se le hizo saber a ellos para que vieran por qué la dificultad desde el 2014 que hicieron la solicitud– un documento a la Dirección, y con el respeto que se merecen las personas que conforman esta comisión, no tiene formato de pronunciamiento, pero se va a traer al plenario para discutir. Se puso en agenda para posible visita.

Continúa con la exposición.

i) Anulación de apoyo financiero aprobado

El M.Sc. Alonso Castro Mattei, director del Centro de Informática, remite el oficio CI-0926-2016, en el que solicita la anulación del viático al exterior, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6021, para asistir a la Sexta Conferencia Latinoamericana de Directores de Tecnologías de Información y Comunicación, la cual se realizó en Buenos Aires. Lo anterior, debido a que el Consejo Nacional de Rectores ofreció cubrir los gastos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que el M.Sc. Castro iba con una representación mayor del CONARE y como ya le habían aprobado los viáticos en el plenario solicitó la anulación. Esto, porque la acción del CONARE fue más rápida por lo que obtuvo dichos viáticos.

EL DR. JORGE MURILLO menciona con esta solicitud que no sabe si ya se procedió a hacer algo, pero le parece que, en este caso, el Consejo Universitario le aprobó los viáticos, pero si no los utilizó lo que tiene que hacer es una liquidación en la Oficina de Administración Financiera (OAF) donde devuelva los viáticos totales, indicando que no los utilizó, pues el Órgano Colegiado no puede hacerlo porque ya había aprobado un acuerdo en firme.

Reitera que el M.Sc. Alonso Castro tiene que apersonarse a la Oficina de Administración Financiera (OAF), devolver todo el dinero, indicando que los viáticos fueron aportados por el CONARE, y que, por lo tanto, no utilizó los que la Universidad de Costa Rica le había otorgado; de lo contrario, se empezarían a hacer anulaciones de viáticos que no le corresponden al Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO plantea que le va a hacer una nota al M.Sc. Castro pues quizás no tiene claro el trámite y por eso envió la solicitud de anulación a este Órgano Colegiado. Repite que le va a comunicar que tiene que hacer la liquidación del viático para que devuelva el dinero e indique que no fue utilizado porque el CONARE ya se lo había aprobado.

III. Seguimiento de acuerdos**j) Reserva Ecológica de la Universidad de Costa Rica**

La Rectoría remite copia del oficio R-5670-2016, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, en el cual se solicita enviar respuesta, a más tardar el 30 de setiembre de 2016, en relación con los encargos 1 y 3, inciso a), de la sesión del Consejo Universitario N.º 5894, artículo 4, referente a declarar un área como Reserva Ecológica de la Universidad de Costa Rica de Finca 4, en las Instalaciones Deportivas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que se traslada este asunto a la Unidad de Información para el seguimiento de acuerdos.

Continúa con la exposición.

k) Plazas vacantes de la relación de puestos

La Rectoría envía copia del oficio R-5693-2016, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, en el que se solicita envíe el informe, a más tardar el 7 de octubre de 2016, referente al acuerdo de la sesión del Consejo Universitario N.º 5612, artículo 6, del 28 de febrero de 2012, punto N.º 3 sobre el porcentaje de plazas vacantes de la relación de puestos que estén libres y se mantengan con nombramientos interinos continuos superiores a los tres años (con una misma persona en la plaza).

l) Auditoría del Sistemas y Tecnologías de Información

La Rectoría remite el oficio R-5797-2016, con el cual adjunta copia de la nota OAF-3568-20169, suscrita por la Oficina de Administración Financiera, en la que se brinda un informe de las acciones y el estado actual de lo solicitado por el Consejo Universitario, mediante el encargo N.º 6, inciso 6.3, de la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016, referente a atender las recomendaciones de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.

m) Reglamento de Uso de Símbolos Universitarios y Línea Gráfica Institucional

La Dirección de la Oficina de Divulgación e Información remite copia del oficio ODI-710-2016, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual adjunta una serie de recomendaciones para la propuesta del "Reglamento de Uso de Símbolos Universitarios y Línea Gráfica Institucional".

n) Solicitud de informe

La Rectoría remite copia del oficio R-5845-2016, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, en atención al encargo de la sesión N.º 5865, artículo 4 b, puntos 1 y 2, en el que se solicita envíe el informe a más tardar el 11 de octubre de 2016.

ñ) Tiempos para dos departamentos en la Escuela de Enfermería

La Rectoría remite copia del oficio R-5862-2016, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, en atención con el acuerdo N.º 2, de la sesión N.º 5977, artículo 3, por lo que solicita enviar las acciones realizadas para cumplir con dicho acuerdo, a más tardar el día 14 de octubre de 2016.

o) Puesto de la presidencia del TEU

La Rectoría remite copia del oficio R-5885-2016, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, en relación con el puesto de la presidencia del Tribunal Electoral Universitario, con el fin de que se valore la posibilidad de pagar un reconocimiento a la presidencia, similar al que se les cancela a los directores de Departamento.

p) Propuesta de reglamento

La Rectoría remite copia del oficio R-5850-2016, dirigido a la Dra. Wajiha Sasa Marín, directora de la Oficina de Divulgación e Información, en la cual se solicita enviar, a más tardar el 14 de octubre de 2016, la propuesta de Reglamento de uso de símbolos universitarios y línea gráfica institucional, con el fin de cumplir con el encargo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5938, artículo 5, acuerdo 2.

IV. Asuntos de comisiones**q) Comisión Especial**

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde remite el oficio CEL-CU-16-006, en el que informa los nombres de los integrantes de la comisión que analizará y dictaminará el Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad de la Seguridad Social. Expediente N.º 19.701.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay comentarios al respecto. Al no haberlos pasa a los informes de miembros.

2. Informes de miembros

- **Elecciones de la FEUCR**

LA SRTA. SILVIA ROJAS informa que fue recibido el oficio del Tribunal Electoral Universitario donde convoca las elecciones federativas. Además, hoy se cierra la inscripción de los partidos políticos. La campaña comienza la tercera semana de octubre y las elecciones son los últimos jueves y viernes de octubre. El plazo del directorio actual vence el 30 de noviembre, entonces el 1.º de diciembre estarían entrando al plenario los nuevos representantes estudiantiles y el directorio de la Federación de Estudiantes.

Exterioriza que un año se pasa bastante rápido, y el proceso se está iniciando, por lo que se va a pasar rápidamente. Pronto comunicarán los nombres de los estudiantes elegidos.

- **Situación del internado de Medicina**

LA SRTA. SILVIA ROJAS comenta que estuvieron trabajando desde la Federación con los estudiantes de Medicina. El viernes se realizó una reunión con el señor rector para coordinar algunos puntos con el tema del internado universitario, porque, realmente, ellos tienen que realizar el examen a principios de noviembre y no saben ni siquiera quién les va a realizar la prueba.

Indica que se coordinó ciertas acciones con la Rectoría. Además, ya se agotó la vía a escala de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y la Rectoría presentó la acción de recusación de la coordinadora del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), por lo que ahora es otra señora la encargada.

Informa que se desarrollaron varias reuniones, pero de ese órgano no hay disposición para colaborar. Se presentaron ciertas situaciones en la CCSS y la respuesta no ha sido muy positiva, por lo que la medida de presión que queda es con el superior jerárquico de esas personas, el señor Luis Guillermo Solís, presidente de la República.

Afirma que los estudiantes de Medicina tienen pensado salir a manifestarse, pero realmente, a escala estudiantil, movilizar un sector como Salud, es bastante complicado, porque muchas veces, están en su dinámica de trabajo, y decirle a un estudiante que está recibiendo clases en un hospital y que tiene que realizar rotaciones que se una a una marcha es difícil, porque de eso depende su nota; sin embargo, están muy dispuestos y se está coordinando con la dirección de la Escuela.

Por otro lado, enfatiza que se está trabajando para movilizar la marcha del viernes para que salga del Pretil de la Universidad hacia la Casa Presidencial y solicitarle al presidente de la República, Luis Guillermo Solís, que haga algo con este tema y le dé la importancia necesaria, porque desde el sector estudiantil, sienten que no se le ha dado prioridad de parte del Gobierno a este conflicto que es elemental.

Dice que les decía a los estudiantes de Medicina que cuando el estudiante llega al hospital a emergencias, y se encuentra a una persona ajena a la dinámica universitaria, esta no sabe que el que lo atiende es un estudiante interno, y como se está proponiendo las cosas actualmente, no sabe realmente si la persona que lo va a atender está sumamente capacitado, porque se dio un proceso extraño de una rifa, una situación desigual, ya que no se evalúa el desempeño de la persona, sino que la decisión fue al azar.

Exterioriza que desde hace tiempo la Federación de Estudiantes, junto con la Asociación de Estudiantes de Medicina, estuvieron trabajando en dicho tema, y el viernes coordinaron acciones

más concretas. Esperan que ese día obtengan resultados positivos, pues ya queda muy poco tiempo y los estudiantes están preocupados porque no saben que van a hacer con el examen, cómo lo van a plantear pues ni siquiera cuentan con bibliografía de lo que tienen que estudiar y ya están a treinta días de la prueba.

Reitera que espera sea una respuesta positiva por parte del Gobierno y pueda colaborar con el tema para que le dé la seriedad necesaria.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apunta que una de las manifestaciones más fuertes que ha visto desde que ella, inclusive, fue estudiante de la Universidad, más todo el tiempo de ser docente, fue la orquestada por el Área de Salud para la firma del Convenio con la CCSS cuando esta no quería más firmar el documento.

Recuerda que fue una protesta fue muy fuerte y muchos estudiantes de otros sectores apoyaron al sector salud. También se contó con el apoyo del sector docente y administrativo, y todos los estudiantes del Área de Salud se unieron; inclusive, los de Medicina y fue dirigida, justamente, por el presidente de la Asociación de Medicina en aquel entonces. Fue una de las mejores manifestaciones que tuvo la Universidad por la calle de la avenida segunda, la cual se realizó con mucho respeto y fue muy amplia. Además, el Área de Salud tuvo el apoyo de todos los otros sectores. Cree que eso hay que hacerlo por el presupuesto, pero, también, porque el Área de Salud está siendo terriblemente amenazada con decisiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Indica que el aprendizaje que tienen los estudiantes en internado con sus guardias y más es esencial, pero el hecho de que no atiende al paciente directamente y que no recete, no le quita esa formación que debe tener. También, el asunto de la formación de esta Universidad en el CENDEISSS lo estuvieron valorando en la primera reunión que tuvieron con las personas de las Especialidades Médicas.

La preocupación es que están empezando por estas especialidades, pero al hecho de que eso se convirtiera o no en una universidad, podría generar también, que ofrezcan carreras de grado, porque al ser una universidad no necesariamente es para las Especialidades Médicas. Cree que van a empezar con estas especialidades y luego podrían ofrecer grados en todo el ámbito de la salud.

Dice que la propuesta ni siquiera habla precisamente de salud, sino de seguridad social y es un punto demasiado amplio, lo cual estarían pensando en otras áreas, y no necesariamente la de Salud. Reitera que eso es inquietante y por eso la Comisión está trabajando en dicho dictamen, pero se tienen que realizar muchas luchas juntas contra varios sectores que están atacando a las universidades públicas en diferentes flancos.

EL DR. HENNING JENSEN informa que fue el 16 de mayo que en una conferencia de prensa alertó sobre las medidas que estaba tomando la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Agrega que, originalmente, se propuso que el ingreso al internado se efectuara por medio de una rifa, ahora se propone siempre la rifa, pero; con una modificación, que es que se van a rifar los cupos entre quienes aprueben el examen, pero es un examen que no está estandarizado para Costa Rica; por lo tanto, no está ajustado a los programas de estudio de Medicina que se realizan en Costa Rica y pueden dar por correcto un procedimiento, porque en el país no se aplica como primera instancia.

Comenta que el ejemplo más claro que dan los estudiantes es que en otro país a una persona que le duele la cabeza le hacen una tomografía como primera medida; en Costa Rica no sería ese el procedimiento, sino que se aplicaría una metodología de diagnóstico clínica. En otros países, según la

disponibilidad de recursos tecnológicos, se recurre a la tecnología para hacer el diagnóstico; mientras que en nuestro país es preponderante, lo cual le parece muy bien; es decir, realizar el diagnóstico por medio de los síntomas por la imagen clínica que se tenga del paciente.

Agrega que después de esa alerta, el 16 de mayo, procedió a recusar a la directora del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), recusación que se realizó ante la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, la que dio razón a la recusación. Asimismo, interpuso un recurso ante la jurisdicción del contencioso-administrativo en contra del examen, pero no tienen respuesta de esa gestión legal, pero esperan tenerla pronto.

- **Fallecimiento**

EL DR. HENNING JENSEN comenta que le da pena haber olvidado un asunto importante, el fallecimiento de un estudiante de Arquitectura, quien se suicidó el fin de semana; es el estudiante Jeiko Barrantes Cordero y desea solicitar un minuto de silencio.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que desea pedir un minuto de silencio por el profesor de la Escuela de Medicina, Alejandro Rodríguez, quien falleció la semana antepasada, y espera que la familia tenga paz en los días difíciles y que su espíritu también tenga paz.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita guardar un minuto de silencio por ambas personas.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Jeiko Barrantes Cordero, estudiante de Arquitectura, y Alejandro Rodríguez, profesor de la Escuela de Medicina.

- **Participación en Congreso**

LA DRA. RITA MEOÑO informa que el pasado 24 de setiembre fue invitada a participar al VI Congreso Internacional de Trabajo Social, denominado “La Situación de los derechos humanos. Crisis en la región de México, Centroamérica y el Caribe”. Invitación por parte de la Universidad Andrés Bello de El Salvador.

Comparte que en el evento pudieron realizar un breve balance sobre la situación de los derechos humanos en la región, y fue un balance negativo y complejo. Contaron con la presencia, como ponente principal, del procurador de Derechos Humanos de El Salvador, país que está siendo fuertemente golpeado por la situación que vive de violencia.

Indica que tuvo la oportunidad de escuchar a otros ponentes internacionales, tanto de Panamá como de Puerto Rico, México, Honduras, que presentaron los balances de cada uno de sus países. Personalmente participó con una ponencia sobre la formación profesional con enfoque de derechos, basada en la experiencia de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, de la Ciudad Universitaria “Sede Rodrigo Facio”. Añade que tuvo la oportunidad de participar en un panel-foro sobre los movimientos sociales en la defensa de los derechos humanos y la participación del Trabajo Social.

Señala que el 26 de setiembre hubo un taller sobre derechos humanos y metodologías de intervención en Trabajo Social, al que pudo participar solo la mitad de la jornada, porque el taller era de todo el día; fue impartido por el maestro. Elí Evangelista Martínez, de la Red de Estudios Avanzados de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de México (UNAM).

Apunta que la situación de los derechos humanos en otros países llega a un punto en que, como profesión, tuvieron que analizar, porque en el mismo periodo en el que estaban desarrollando

ese evento, días antes, una trabajadora social salvadoreña, Wendy Morales, fue detenida por autoridades de El Salvador, por supuesta extorsión; también, es una reconocida activista. Había serias preocupaciones y en el evento se elaboró una manifestación para que fuera liberada; dichosamente el 2 de octubre fue liberada, pero el proceso judicial continúa.

Agrega que se refirieron al caso de Verónica García Carmona, trabajadora social mexicana, quien fue asesinada en un tiroteo, y dos trabajadores sociales más fueron heridos. Asimismo mencionaron el caso de la señora Berta Cáceres, en Honduras, activista en derechos humanos, líder indígena que había recibido en abril del 2015 el premio: "Medioambiental Goldman", que es el máximo reconocimiento mundial que se realiza a activistas del medio, y ella fue asesinada.

Señala que existen situaciones complejas en la región, y uno de los elementos que su ponencia tocaba era cómo prepararse, incluso profesional y personalmente, para las implicaciones que tiene, tanto a nivel profesional como personal, el comprometerse con la defensa de los derechos humanos; es más, para algunas personas ha resultado en encarcelamientos, y para otras, en muerte.

Reitera que la actividad estuvo lucida y es un tema fundamental que tienen que seguir trabajando. Afirma que en Costa Rica existen algunos autores que han escrito sobre los derechos humanos que están siendo fuertemente violentados en el país y que es importante que lo tengan presente.

En relación con el lamentable suicidio del estudiante de Arquitectura, recuerda al plenario que, desde hace mucho tiempo, solicitó que se abriera un espacio de 15 minutos para ver el video "El color rojo", que fue elaborado por estudiantes de la Escuela de Comunicación Colectiva y aborda el suicidio adolescente. La Dra. Yamileth Angulo le dijo que sí que se incluiría en la agenda, pero todavía no lo han podido ver en el plenario, por lo que reitera la solicitud. Agrega que es un cortometraje, pero los pone a reflexionar sobre el tema, el cual aborda de una manera bastante ponderada y con una sensibilidad muy cuidadosa del tema.

Considera que en el plenario también deben contar con espacios para ese tipo de reflexiones, que vienen del trabajo que realizan las unidades académicas y las y los estudiantes. En el caso del video, este fue elaborado por un grupo de estudiantes.

Comenta que ha habido un importante lanzamiento, y después de varios suicidios acaecidos recientemente, se ha retomado en foros en la Institución; ha participado para escuchar reacciones y tiene una acogida muy importante y reitera su solicitud de verlo en algún momento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que existe una lista de 12 personas para visita al Órgano Colegiado; eso está en la lista, pero no los han podido recibir, y había solicitudes antes. Insiste en que existen alrededor de unas 12 visitas en fila, para que sean recibidas en el Órgano Colegiado. Debido a la situación que han tenido, se ha dificultado ir colocando en la agenda cada una de esas visitas, que sí son importantes, porque han tenido muchos nombramientos de personas, a quienes tienen que entrevistar y se les ha dado prioridad a las entrevistas de las personas para los nombramientos. Reitera que la solicitud de la Dra. Meoño está en fila; además, la Dra. Rita Meoño solicitó no solo ver el cortometraje, sino invitar a las personas de la Escuela. No era solamente que lo vieran con ellos, sino que, de alguna manera, se les diera participación a las personas, pero dice que está para agenda.

- **Recreditación de la carrera de Tecnología de Alimentos**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; menciona que algunos de los miembros del Órgano Colegiado estuvieron en la recreditación de la carrera de Tecnología de Alimentos. Expresa que siempre es motivo de orgullo, porque representa el trabajo de la unidad. Entre las personas que

dirigieron la palabra, estaba el señor rector; la señora directora de la Escuela y el presidente del Sistema Nacional de Acreditación.

Estima importante resaltar el esfuerzo que está realizando la Institución en la acreditación y reacreditación de carreras, y siempre es motivo de orgullo para la Universidad, porque no solo representa el crecimiento de una unidad académica, sino el crecimiento de la Institución como un todo.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre de 2017.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que cuando realizó la lectura de la agenda no se había elaborado ningún acuerdo por parte del Órgano Colegiado para la extensión de ese periodo hasta diciembre, con el fin de hacer el empate. Las personas que propusieron el cambio del periodo de los miembros que fuera por cuatro años y dos meses para algunos de los miembros actuales y para los que vienen en el futuro, no acordaron realizar un cambio en el periodo de la Dirección.

Explica que la propuesta del año y dos meses está considerada en la propuesta reglamentaria del Consejo Universitario que el Dr. Jorge Murillo había presentado al Órgano Colegiado desde la Comisión de Coordinadores, pero estaba como un transitorio; sin embargo, como no se ha aprobado el reglamento que salió a consulta, la elección es por un año y, posteriormente, tendrían que ver qué hacer con los dos meses, o empatarlos con esa dirección por un acuerdo o para la dirección siguiente que se tome el acuerdo, porque en algún momento tendría que ser un periodo de año y dos meses.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que, en efecto, el Consejo Universitario tomó un acuerdo para ajustar las fechas del nombramiento de los miembros, a fin de que coincidieran con los años calendario; en ese caso, se tendría que evaluar cuándo es pertinente realizar ese ajuste, porque lo podrían haber hecho desde ese momento, porque no hay ningún problema, y el hecho de que esté en el Reglamento no implica que no necesariamente se pueda hacer, porque en el ajuste de las fechas, si se ponen a hilar muy fino, va en contra del *Estatuto Orgánico*, porque se establece que los miembros del Consejo Universitario son miembros por cuatro años, no dice por cuatro años y dos meses y medio; entonces, en el caso de los miembros actuales fueron elegidos por cuatro años y dos meses y medio; es decir, si se ve de manera muy literal, están antiestatutariamente nombrados.

Supone que fue un procedimiento que se realizó por excepción, no es que se está variando para todos los miembros, sino que se realizó por excepción. En aquel momento, el Órgano Colegiado tomó esa decisión porque era excepcional y por una mayor conveniencia institucional en ese caso, porque, en realidad, no es un cambio en el *Estatuto* como tal, en el sentido de que se va a seguir nombrando a todas las personas cuatro años y dos meses y medio más, sino que era solamente un grupo determinado. Puntualiza que el acuerdo del Consejo iba en esa línea, que nada más para los miembros que ingresaban en el 2013 y en el 2016.

Añade que el actual Consejo Universitario pudo haber tomado un acuerdo de que la Dirección del Consejo, para empatarla con ese tipo de nombramientos, fuera también, excepcionalmente en un periodo determinado, por un año y dos meses y medio, para que quedara listo. Desconoce qué pasó con la propuesta al Reglamento del Consejo, pero sí le parece que, si no se aprueba en ese momento, deben dejar algún recordatorio, porque puede ser que dentro de un año estén en la elección del director, y otra vez estén diciendo: "Bueno, y ahora qué hay que hacer, no se tomó ningún acuerdo y hay que seguir con el reglamento". Para tomar un acuerdo en ese sentido sí se requiere un dictamen, porque deben elaborar una justificación, porque no es que van a tomar un acuerdo y decir: "vamos a

cambiar hoy, nada más las fechas”, no; se requiere un dictamen para que se apruebe en el Órgano Colegiado y se brinde la justificación correspondiente.

Expresa que le preocupa que dentro de un año estén diciendo lo mismo y no hayan tomado ninguna decisión al respecto. Comenta que, tal vez, el próximo año no habría tanto problema, pero en algún momento determinado, si sigue así, van a tener que elegir a una persona por dos meses y medio, y en ese caso sí irían más en contra del Reglamento, porque una cosa es darle un periodo mayor que fue el caso de los miembros que quedaron electos por un periodo mayor, y otro asunto distinto es eliminarle al periodo, porque hay un asunto que es menor la fecha o el periodo que se nombra. Desea dejar constancia de su preocupación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que por ese motivo colocó las fechas de esa forma, ya que no le dio tiempo de realizar una propuesta para modificarlo, porque debe elaborar una propuesta considerando los acuerdos tomados anteriormente por el Órgano Colegiado, relacionados con los periodos de nombramiento de los miembros 2013 y 2016; entonces tenían que respetarlo, pero no elimina la posibilidad de una propuesta dentro de poco, en donde se realice una modificación, ya sea que la actual Dirección se amplíe por dos meses más para completar diciembre con el cierre, con los otros miembros que entrarían a partir de enero o empatan por medio de una propuesta donde se modifique el acuerdo tomado por el periodo, o esperar a que se apruebe el Reglamento.

LA DRA. RITA MEOÑO agrega que cuando elaboraron la propuesta para cambiar el periodo de ingreso de los miembros como es un asunto que era un transitorio y tuvieron la precaución de que quienes tomaran la decisión, no fueran parte de ese cambio. Sugiere que el tema se resuelva antes que ingresen los nuevos miembros, porque, de lo contrario, estarían colocando a los nuevos miembros en una condición de aprobar un transitorio que, de alguna manera, toca el Estatuto Orgánico, y en la que serían parte, porque sería una elección para los futuros miembros del Consejo, lo cual retrasaría la decisión.

Afirma que fue una precaución que se tomó y se cuidó mucho, para efectos de que no hubiera legislación en beneficio propio. Estima importante que se tome eso en cuenta. Es un tema sencillo, es un dictamen en donde se justifica, que se apruebe antes de que ingresen los nuevos miembros, para que tengan la posibilidad de ser elegidos en la nueva condición.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, después de las explicaciones, la Dirección realizará la propuesta para hacer la modificación como excepción, pero del próximo director, porque así resguardan la votación como miembros, en donde ninguno tendría el beneficio del acuerdo tomado.

Procederá a realizar la votación del director, y desea escuchar propuestas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS da los buenos días; propone al Ing. José Francisco Aguilar, ya que considera que durante los tres años que han estado trabajando ha acumulado experiencia para ocupar el puesto de director, además piensa que es una persona muy esforzada, dedicada, con una gran diplomacia y, sobre todo, con una gran ética y humildad; por ese motivo lo recomienda, y espera que todos lo apoyen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta al Ing. José Francisco Aguilar si acepta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que sí acepta; agradece el apoyo y las palabras de la M.Sc. Marlen Vargas, y manifiesta su honor para ser candidato, con la posibilidad de ser director del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA hace eco de las palabras de la M.Sc. Marlen Vargas. En ese tiempo que tiene el Ing. José Francisco Aguilar de estar en el Consejo, ha tenido la oportunidad de compartir y de conocer la forma y el pensamiento del Ing. José Francisco Aguilar y, además, ha tenido la oportunidad de trabajar con él como integrante de algunas de las comisiones.

Señala que, en ese tiempo, ha podido constatar la gran capacidad de trabajo y compromiso con la Institución. Está seguro de que, con el aporte de todos los compañeros y compañeras, el Ing. José Francisco Aguilar podría realizar una buena gestión en el Órgano Colegiado como director; por eso apoya su candidatura.

LA DRA. RITA MEOÑO comprende que forma parte de los cuatro integrantes que se retiran en pocos días; sin embargo, no conoce ninguna propuesta del Ing. José Francisco Aguilar para la dirección del Consejo. Considera que hubiera sido interesante conocer cuál es la propuesta; a pesar de que son miembros que se están yendo, tendrán que votar, y desconoce cuáles son los nuevos planes que tiene para asumir la Dirección del Consejo. Consulta al Ing. Aguilar si lo puede compartir antes de que emitan el voto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa su complacencia al escuchar las palabras de la M.Sc. Marlen Vargas y el M.Sc. Eliécer Ureña, y la pregunta, muy bien razonada, por parte de la Dra. Rita Meoño.

Comenta que en todo el proceso de tres años que ha tenido como miembro del Consejo Universitario ha evaluado la Institución desde una óptica más amplia, no solo internamente, sino externamente; en ese sentido, considera que para efectos del Órgano Colegiado como tal, este tiene una función cada vez más importante. Considera que esquemas de transparencia y la búsqueda de consensos son elementos que van a primar en una potencial gestión. Invita a que cada uno de los miembros, a pesar de que algunos están saliendo, pero no del ámbito universitario, del conocimiento, a ofrecer aportes, así como a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, pues son valederos e importantes, y la mejor comunicación es escuchar.

Señala que desde que inició, la plataforma más importante es la credibilidad, porque es un proceso en el cual se brinda con testimonio, y comunicación, pero sobre todo con elementos que permitan a una institución como la Universidad de Costa Rica tener esa condición que posee actualmente de ser referente en el país. Desde un punto de vista del Órgano Colegiado, salvaguardar todas esas condiciones que el Órgano requiere en esa búsqueda de la base fundamental, que es el bienestar de la Institución, y bajo el resguardo que debe corresponder en aspectos de generación de políticas y la fiscalización y en elementos tan importantes como son las reglamentaciones de índole general, porque existen muchos elementos de índole administrativo que como director se encomiendan, así como del ámbito político, que son obligatorios en ese tipo de puestos; son dos elementos que suman a esa labor de la Dirección.

Agradece la pregunta y está en la mejor disposición de apoyar todo lo que presente cualquier miembro de la comunidad universitaria que es por el bien institucional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que es votación secreta. Como no es un proceso previo en donde hay candidatos previamente establecidos, el papel está en blanco, y solicita colocar el nombre de la persona a quien desean apoyar.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento del señor director, y se obtiene el siguiente resultado:

Candidato	Votos
Ing. José Francisco Aguilar	6
En blanco	3
Nulos	2

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el Ing. José Francisco Aguilar queda electo como director del Consejo.

Comenta que las decisiones son propias de cada persona, pero le llama la atención que si no hay más candidatos, no se apoye a nadie; si no tienen la capacidad de decir que quieren ser (...), es difícil la situación.

Por lo tanto, el Consejo ACUERDA nombrar al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre de 2017.

*****A las diez horas y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-16-022, sobre la Modificación presupuestaria N.º 007-2016 Presupuesto ordinario y Vínculo Externo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra a M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 007-2016 del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (OAF-3266-2016, del 30 de agosto de 2016).
2. La Rectoría, mediante oficio R-5338-2016, del 6 de setiembre de 2016, eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 007-2016 del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-16-027, del 9 de setiembre de 2016).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-135-2016, con fecha del 20 de setiembre de 2016.

ANÁLISIS

I. Contenido de la Modificación presupuestaria N.º 007-2016

La Modificación Presupuestaria 007-2016, remitida mediante oficio R-5338-2016, del 6 de setiembre de 2016, presenta una serie de movimientos del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo. Esta modificación presenta variaciones al presupuesto que fueron solicitadas por los directores de las Unidades Ejecutoras, a saber: 5 de Presupuesto Ordinario, 1 de Empresas

Auxiliares, 3 de Fondos Restringidos, 1 de Cursos Especiales, 6 del Programa de Financiamiento Complementario, 2 de Fondo de Intraproyectos y 2 de CONARE.

El total de aumentos y disminuciones presentes en la modificación ascienden a un valor de **¢615.774.687,37** (seiscientos quince millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete colones con 37/100).

Los movimientos incluidos dentro de esta modificación no generan afectación alguna en el cumplimiento y ejecución del Plan Anual Operativo de la Institución.

Para el análisis respectivo se presenta la estructura presupuestaria de la modificación según programa.

Cuadro N.º 1
Estructura presupuestaria de la Modificación 007-2016 Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo

PROGRAMA	REBAJO	AUMENTO
Docencia	¢76.742.327,03	¢76.742.327,03
Investigación	¢383.474.005,12	¢383.474.005,12
Acción Social	¢114.858.395,22	¢114.858.395,22
Vida Estudiantil	¢31.149.151,00	¢38.344.966,00
Administración	¢2.354.994,00	¢2.354.994,00
Dirección Superior	¢7.195.815,00	¢0,00
TOTAL	¢615.774.687,37	¢615.774.687,37

Partidas superiores a ¢15.200.000,00

De conformidad con los acuerdos del Consejo Universitario y lo comunicado mediante el oficio OAF-112-2016 del 11 de enero de 2016¹, se requiere presentar una justificación de los montos y movimientos de la Modificación presupuestaria 007-2016 que ascienden los ¢15.200.000,00 (quince millones doscientos mil colones con 00/100).

La Modificación presupuestaria en análisis presenta 20 movimientos, de los cuales únicamente cinco requieren ser justificados.

a) Justificación en las variaciones globales de los presupuestos del Vínculo Externo (Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Fondos Intraproyectos):

De acuerdo con las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión N.º 5318, del 9 de diciembre de 2008, y lo indicado específicamente en la Norma General G-3.34, se incluyen fondos globales en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema de CONARE.

Las cifras globales así asignadas deben ser sujeto de análisis dentro del proceso de ejecución presupuestaria a efectos de determinar los ajustes requeridos ante el comportamiento del gasto.

De igual forma a como se realiza cada año, la presente modificación refuerza los globales a nivel de programas y partidas, de manera que los sobrantes presupuestarios que se observan en el periodo de ejecución son redistribuidos a otras partidas de gasto para atender las solicitudes que realicen las unidades ejecutoras durante el año y así evitar sobregiros presupuestarios que se muestren en los informes institucionales al 30 de junio y al 31 de diciembre del año.

Los refuerzos presupuestarios incluidos en esta Modificación Presupuestaria se dan principalmente en las partidas de “Indemnizaciones”, “Servicios Especiales”, “Sobresueldos” y “Tiempo Extraordinario” sus respectivas cargas sociales y “Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación”; en los presupuestos globales de los siguientes programas y secciones: Investigación y Acción Social de Fondos Restringidos, Docencia en Cursos Especiales e Investigación de Fondos Intraproyectos.

¹ Referentes al cálculo del monto que determina si las modificaciones presupuestarias internas requieren justificación, según sesión 5061 de 5 de abril de 2006, artículo 6, y de la sesión 5695 del 12 de diciembre de 2012, artículo 9.

Cuadro N.º 2
Movimiento N.º 1. Fondos Restringidos-Globales (Programa de Investigación-FR 1400), Modificación 007-2016
Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo

MovimientosDisminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1400	Fondos Restringidos -Globales-Investigación	5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€ 51 104 507,18
1400	Fondos Restringidos -Globales-Investigación	5-01-99-02	Otros equipos	€ 45 000 000,00
1400	Fondos Restringidos -Globales-Investigación	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€ 74 895 492,82
			Total:	€ 171 000 000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1400	Fondos Restringidos -Globales-Investigación	6-02-02-01	Becas horas estudiante	€ 1 000 000,00
1400	Fondos Restringidos -Globales-Investigación	6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	€ 50 000 000,00
1400	Fondos Restringidos -Globales-Investigación	6-06-01-00	Indemnizaciones	€ 120 000 000,00
			Total:	€ 171 000 000,00

Cuadro N.º 3
Movimiento N.º 2. Fondos Restringidos-Globales (Programa de Acción Social-FR 1600), Modificación 007-2016
Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo

MovimientosDisminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1600	Fondos Restringidos -Globales-Acción Social	1-01-01-00	Alquiler de edificios locales y terrenos	€ 50 000 000,00
1600	Fondos Restringidos -Globales-Acción Social	1-08-01-00	mantenimientos de edificios y locales	€ 23 000 000,00
1600	Fondos Restringidos -Globales-Acción Social	2-99-03-00	Productos de papel cartón e impresos	€ 658 395,22
1600	Fondos Restringidos -Globales-Acción Social	2-99-99-03	Otros útiles materiales y suministros	€ 2 000 000,00
1600	Fondos Restringidos -Globales-Acción Social	5-01-02-00	Equipo de transporte	€ 4 000 000,00
1600	Fondos Restringidos -Globales-Acción Social	5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€ 7 500 000,00
1600	Fondos Restringidos -Globales-Acción Social	5-01-99-02	Otros equipos	€ 9 000 000,00
1600	Fondos Restringidos -Globales-Acción Social	6-02-02-02	Becas horas asistente	€ 18 000 000,00
			Total:	€ 114 158 395,22

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-01-03-01	Servicios especiales	€ 70 000 000,00
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-01-03-02	Sobrecostos	€ 3 000 000,00
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-03-03-00	Décimo tercer mes	€ 6 761 604,53
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-03-04-00	Salarios sociales	€ 6 142 500,00
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€ 7 303 681,25
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€ 103 712,50
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS (3,50%)	€ 2 329 907,50
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (1,50%)	€ 1 217 127,50
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-05-03-00	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral (3%)	€ 2 121 215,00
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional (2,25%)	€ 1 323 706,25
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	0-05-05-02	Cuota patronal Infop ITCR (1,50%)	€ 2 023 362,50
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	6-03-01-00	Prestaciones legales (2,235%)	€ 6 327 329,53
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	2-03-02-00	Materiales y productos minerales y afines	€ 100 000,00
1600	Fondos Restringidos-Globales-Acción Social	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€ 1 069 391,66
			Total:	€ 114 128 894,22

Cuadro N.º 4
Movimiento N.º 3. Cursos Especiales-Globales-Docencia (Programa de Docencia-CE 2000), Modificación 007-2016
Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo

Movimientos

Disminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2000	Cursos especiales- Globales- Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€ 34 000 000,00
			Total:	€ 34 000 000,00

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2000	Cursos especiales- Globales- Docencia	1-04-01-00	Servicios médicos y laboratorio	€ 1 000 000,00
2000	Cursos especiales- Globales- Docencia	1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€ 4 000 000,00
2000	Cursos especiales- Globales- Docencia	2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	€ 1 000 000,00
2000	Cursos especiales- Globales- Docencia	2-04-02-00	Repuestos y accesorios	€ 1 000 000,00
2000	Cursos especiales- Globales- Docencia	2-99-01-03	Útiles, materiales educacionales y deportivos	€ 15 000 000,00
2000	Cursos especiales- Globales- Docencia	5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e Investigación	€ 7 000 000,00
2000	Cursos especiales- Globales- Docencia	5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	€ 5 000 000,00
			Total:	€ 33 000 000,00

Cuadro N.º 5
Movimiento N.º 4. Fondos Intraproyectos-Globales (Programa de Investigación-FI 5300), Modificación 007-2016
Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo

<u>Movimientos</u>				
<u>Disminuciones:</u>				
Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	0-01-03-01	Servicios especiales	€ 2 000 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€ 206 600 000,00
			Total:	€ 208 600 000,00
<u>Aumentos</u>				
Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	0-02-01-00	Tiempo extraordinario	€ 2 000 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	1-05-01-00	Transporte dentro del país	€ 100 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	€ 500 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	1-07-01-00	Actividades de capacitación	€ 4 000 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€ 500 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	2-04-02-00	Repuestos y accesorios	€ 500 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	2-99-03-00	Productos de papel cartón e impresos	€ 500 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	€ 500 000,00
5300	Fondos intraproyectos-Globales-investigación	5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€ 200 000 000,00
			Total:	€ 208 600 000,00

Cuadro N.º 6
Movimiento N.º 5. Comisión deportiva Fecunde Programa Nacional & Participación Internacional (ViVE-1417-2016, FSC 6903) Modificación 007-2016 Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo

<u>Movimientos</u>				
<u>Disminuciones:</u>				
Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6903	Comisión Deportiva, Programa Fecunde	1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	€ 4 000 000,00
6903	Comisión Deportiva, Programa Fecunde	1-05-03-00	Transporte en el exterior	€ 20 000 000,00
6903	Comisión Deportiva, Programa Fecunde	2-99-04-00	Textiles y vestuarios	€ 1 000 000,00
			Total:	€ 25 000 000,00
<u>Aumentos</u>				
Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6903	Comisión Deportiva, Programa Fecunde	6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	€ 25 000 000,00
			Total:	€ 25 000 000,00

b) ViVE-1417-2016 (Comisión Deportiva FECUNDE Programa Nacional y Participación Internacional) FSC 6903 CONARE / OBS-UPDRA-1235-2016

El propósito de esta solicitud es variar el presupuesto del Fondo del Sistema CONARE N°6903 “Comisión FECUNDE Programa Nacional y Participación Internacional”, esto, con el fin de cubrir los gastos de la Asociación Deportiva Universitaria. Se aclara que desde que CONARE aprobó la asignación de presupuesto de Fondos del Sistema a las Universidades, los recursos de la Comisión de Deportes CONARE-FECUNDE se han trasladado a la Universidad de Costa Rica y esta, a su vez, traslada dichos recursos a la Asociación Deportiva Universitaria, como una práctica que permite realizar

procesos de gestión y operación ágiles y apegados a las políticas determinadas por FECUNDE y la UCR. En oficio adjunto OBS-UPDRA-1235-2016, Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos expone en detalle las actividades, tanto a nivel nacional como internacional, que serán apoyadas mediante estos recursos.

II. Fuente y aplicación de los recursos

En el siguiente cuadro se detalla la fuente y aplicación de los recursos. Además, se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto.

Cuadro N.º 7
Fuente de los recursos: Presupuesto Ordinario Modificación N.º 007-2016

N.º	Oficios	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
Fondos Corrientes							
1	VAS-CIL-269-2016 (20/06/2016)	Centro Infantil Laboratorio	03-03-05	775	0-02-01-00 0-03-03-00 0-05-01-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-05-01 0-05-05-02 0-05-02-00 0-05-03-00	€335 033,20 €44 584,32 €18 726,16 €49 490,57 €2 675,17 €12 038,25 €13 375,83 €8 025,50 €16 051,00	€700 000,00
2	VVE-1242-2016 (23-06-2016)	Vicerectoría de Vida Estudiantil	06-03-04	851	5-01-99-02	€7 195 815,00	€7 195 815,00
3	IIPHC-141-2016 (19-07-2016)	Pruebas de Habilidades Cuantitativas	01-01-10	52	0-03-03-00 0-05-01-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-05-01 0-05-05-02 0-05-02-00 0-05-03-00 1-04-06-00 1-05-01-00 2-99-03-00 2-99-05-00	€280 244,28 €117 707,31 €311 083,59 €16 815,33 €75 668,98 €84 076,65 €50 445,99 €100 891,98 €200 000,00 €200 000,00 €200 000,00 €200 000,00	€1 836 934,11
4	OSG-GSC-646-2016 (7/07/2016)	Sección de Servicios Contratados	05-02-03-06	808	1-08-03-00	€2 354 994,00	€2 354 994,00
5	OBAS-790-2016 (14/07/2016)	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	5-01-04-00	€6 149 151,00	€6 149 151,00

Cuadro N.º 8
Fuente de los recursos: Vínculo Externo Modificación N.º 007-2016

Nº	Oficios	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
Vínculo Externo							
Fondo Restringido							
6	CITA-8262016(29/06/2016)	Ley 777 Programa Cooperativo UCR/MAG	02-99-02-46	1466	1-03-03-00 1-03-05-00 1-05-02-00 1-07-01-00 1-08-04-00 1-08-05-00 1-08-08-00 1-08-99-00 1-99-99-01 2-01-01-00 2-01-04-00 2-01-99-01 2-02-03-00 2-03-01-00 2-03-03-00 2-03-04-00 2-03-06-00 2-03-99-00 2-04-01-00 2-04-02-00 2-99-01-01 2-99-01-05 2-99-03-00 2-99-05-00 2-99-06-00 2-99-99-03 5-01-06-00	¢29 026,00 ¢12 814,95 ¢83 300,00 ¢14 960,00 ¢125 000,00 ¢175 480,00 ¢138 000,00 ¢5 650,00 ¢73 540,00 ¢226 184,00 ¢72 121,90 ¢46 109,85 ¢153 080,00 ¢101 259,20 ¢50 000,00 ¢24 500,00 ¢40 100,00 ¢19 945,00 ¢76 325,00 ¢75 85,75 ¢136 131,96 ¢308 970,00 ¢208 524,40 ¢843 788,32 ¢130 000,00 ¢48 305,00 ¢15 184,79	
7	Ajuste de Globales - VE	Fondos Restringidos - Investigación-Globales	02-99-99	1400	5-01-06-00 5-01-99-02 9-02-02-00	¢ 51 104 507,18 ¢ 45 000 000,00 ¢ 74 85 492,82	¢3 874 005,12
8	Ajuste de Globales - VE	Fondos Restringidos - Acción Social-Globales	03-99-99	1600	1-01-01-00 1-08-01-00 2-99-03-00 2-99-99-03 5-01-02-00 5-01-06-00 5-01-99-02 6-02-02-02	¢ 50 000 000,00 ¢ 23 000 000,00 ¢ 68 395,22 ¢ 2 000 000,00 ¢ 4 000 000,00 ¢ 7 300 000,00 ¢ 9 000 000,00 ¢ 18 000 000,00	¢171 000 000,00
Curso Especiales							
9	Ajuste de Globales - VE	Cursos Especiales - Docencia-Globales	01-97-99	2000	9-02-02-00	¢ 34 000 000,00	¢34 000 000,00
Empresas Auxiliares							
10	Ajuste de Globales - VE	Empresas Auxiliares - Docencia-Globales	01-98-99	2500	2-99-02-00	¢ 300 000,00	¢500 000,00

Cuadro N.º 9
Fuente de los recursos: Vínculo Externo Modificación N.º 007-2016 (continuación)

N.º	Oficios	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario:							
11	MDNR-185-2016 (29/06/2016)	Posgrado en Derecho Notarial y Registral	01-97-04-14	2165	0-01-05-02	¢4 000 000,00	¢4 000 000,00
12	MADM-023-2016 (10/05/2016)	Maestrías en Derechos Municipales	01-97-04-25	2174	5-01-07-01	¢3 000 000,00	
					1-05-02-00	¢300 000,00	
					1-07-01-00	¢300 000,00	
					2-02-03-00	¢250 000,00	
					5-01-04-00	¢150 000,00	
					5-01-05-01	¢500 000,00	
							¢4 500 000,00
13	MDP-062-2016 (05/07/2016)	Maestrías en Derecho Público	01-97-06-08	2257	0-01-05-02	¢3 000 000,00	¢3 000 000,00
14	FPC-271-2016 (08/07/2016)	Programa de Posgrado en Computación e Informática	01-97-01-15	2015	1-05-01-00	¢450 000,00	
					1-05-05-00	¢40 077,92	
					1-05-05-00	¢800 000,00	
					1-05-04-00	¢1 600 000,00	
					1-99-99-01	¢150 000,00	
					2-05-99-00	¢50 000,00	
					2-04-02-00	¢25 000,00	
					2-99-01-01	¢40 000,00	
					2-99-01-05	¢100 000,00	
					2-99-03-00	¢42 000,00	
					2-99-05-00	¢20 000,00	
					2-99-07-00	¢50 000,00	
					5-01-05-00	¢44 015,00	
					5-01-04-00	¢300 000,00	
					5-01-05-01	¢2 000 000,00	
					6-02-02-02	¢2 000 000,00	
							¢7 711 092,92
15	DESC-226-2016 (18/07/2016)	Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	01-97-04-20	2169	0-01-05-01	¢494 300,00	¢494 300,00
16	Ajuste de Globales - VE.	Posgrado con Financiamiento Complementario - Docencia-Globales	01-97-98	4000	9-02-02-00	¢12 000 000,00	¢12 000 000,00
Fondos Intraproyectos							
17	Ajuste de Globales - VE.	Fondos Intraproyectos - Docencia-Globales	01-99-98	5000	9-02-02-00	¢8 200 000,00	¢8 200 000,00
18	Ajuste de Globales - VE.	Fondos Intraproyectos - Investigación-Globales	02-99-98	5300	0-01-05-01	¢2 000 000,00	
					9-02-02-00	¢206 600 000,00	¢208 600 000,00
Fondos del Sistema de Conare							
19	Ajuste de Globales - VE.	Fondos Sistema Conare - Docencia-Globales	01-99-97	6000	0-01-05-01	¢500 000,00	¢500 000,00
20	VNE-1417-2016 (27/07/2016)	Comisión Deportiva Fecunde Programa Nacional de Internacional	04-99-94-03	6903	1-04-04-00	¢4 000 000,00	
					1-05-05-00	¢20 000 000,00	
					2-99-04-00	¢1 000 000,00	
							¢25 000 000,00

Cuadro N.º 10
Aplicación de los recursos: Fondos corrientes. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

N.º	Oficina	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
Fondos Corrientes							
1	VAS-CIL-269-2016 (20/06/2016)	Centro Infantil Laboratorio	03-03-05	775	1-99-99-01	€700 000,00	€700 000,00
2	VIVE-1242-2016 (23-06-2016)	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	04-04-01	799	0-02-01-00	€5 500 000,00	
					0-03-03-00	€458 315,00	
					0-05-01-00	€192 500,00	
					0-04-01-00	€508 750,00	
					0-04-05-00	€27 500,00	
					0-05-05-01	€123 750,00	
					0-05-05-02	€137 500,00	
					0-05-02-00	€82 500,00	
					0-05-03-00	€165 000,00	
							€7 195 815,00
3	IIPHIC-141-2016 (19-07-2016)	Pruebas de Habilidades Cuantitativas	01-01-10	52	0-01-03-02	€1 836 934,11	€1 836 934,11
4	OSG-SCBC-646-2016 (27/07/2016)	Sección de Servicios Contrastados	05-02-03-06	808	0-01-03-01	€1 800 000,00	
					0-03-03-00	€149 994,00	
					0-04-01-00	€166 500,00	
					0-04-05-00	€9 000,00	
					0-05-01-00	€63 000,00	
					0-05-02-00	€27 000,00	
					0-05-03-00	€54 000,00	
					0-05-05-01	€40 500,00	
					0-05-05-02	€45 000,00	
							€2 354 994,00
5	OBAS-790-2016 (14/07/2016)	Oficina de Bases y Atención Socioeconómica	04-08	780	0-02-01-00	€4 700 000,00	
					0-03-03-00	€391 651,00	
					0-05-01-00	€164 500,00	
					0-04-01-00	€434 750,00	
					0-04-05-00	€23 500,00	
					0-05-05-01	€105 750,00	
					0-05-05-02	€117 500,00	
					0-05-02-00	€70 500,00	
					0-05-03-00	€141 000,00	
							€6 149 151,00

Cuadro N.º 11
Aplicación de los recursos: Vínculo Externo. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

N.º	Oficios	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
Vínculo Externo							
Empresas Auxiliares:							
6	Ajuste de Globales – VE	Empresas Auxiliares – Docencia-Globales	01-99-99	2500	6-04-04-00	€500 000,00	€500 000,00
Fondos Restringidos							
7	CIT A-826-2016 (29/06/2016)	Ley 7277 Programa Cooperativo UCR/MAG	02-99-02-46	1466	0-01-03-01	€2 629 689,00	
					0-03-03-00	€237 078,89	
					0-03-04-00	€215 371,53	
					0-04-01-00	€263 168,10	
					0-04-05-00	€14 225,30	
					0-05-01-00	€99 577,12	
					0-05-02-00	€42 675,91	
					0-05-03-00	€85 351,82	
					0-05-05-01	€64 013,85	
					0-05-05-02	€71 126,51	
					6-03-01-00	€151 727,08	
							€3 874 005,12
8	Ajuste de Globales – VE	Fondos Restringidos – Investigación-Globales	02-99-99	1400	6-02-02-01	€1 000 000,00	
					6-04-04-00	€50 000 000,00	
					6-06-01-00	€120 000 000,00	
							€171 000 000,00
9	Ajuste de Globales – VE	Fondos Restringidos – Acción Social-Globales	03-99-99	1600	0-01-03-01	€70 000 000,00	
					0-01-03-02	€5 000 000,00	
					0-03-03-00	€6 761 604,33	
					0-03-04-00	€6 142 500,00	
					0-04-01-00	€7 505 681,25	
					0-04-05-00	€405 712,50	
					0-05-01-00	€2 839 987,50	
					0-05-02-00	€1 217 137,50	
					0-05-03-00	€2 434 275,00	
					0-05-05-01	€1 825 706,25	
					0-05-05-02	€2 028 562,50	
					6-03-01-00	€4 327 329,53	
					2-03-02-00	€100 000,00	
					6-03-01-00	€2 500 000,00	
					9-02-02-00	€1 069 898,66	
							€114 158 395,22
Cursos Especiales							
10	Ajuste de Globales – VE	Fondos Restringidos – Docencia-Globales	01-97-99	2000	1-04-01-00	€1 000 000,00	
					1-08-03-00	€4 000 000,00	
					2-01-04-00	€1 000 000,00	
					2-04-02-00	€1 000 000,00	
					2-99-01-03	€15 000 000,00	
					5-01-06-00	€7 000 000,00	
					5-01-07-01	€5 000 000,00	
							€34 000 000,00

Cuadro N.º 12
Aplicación de los recursos: Vínculo Externo. Modificación presupuestaria N.º 007-2016 (continuación)

N.º	Códigos	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario:							
11	MDNR-185-2016 (29/06/2016)	Posgrado en Derecho Notarial y Registral	01-97-04-14	2162	0-01-02-02	€ 4 000 000,00	€4 000 000,00
12	MADM-021-2016 (10/05/2016)	Maestría en Derechos Municipales	01-97-04-25	2174	0-01-02-01 0-02-02-00 0-02-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-02-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-02-01-00	€ 2 054 616,64 € 276 288,12 € 250 172,10 € 204 692,05 € 16 522,95 € 115 667,64 € 49 571,85 € 99 142,69 € 74 247,77 € 82 619,74 € 176 244,44	
13	MDP-062-2016 (05/07/2016)	Maestría en Derecho Público	01-97-04-05	2257	0-01-02-01	€ 2 000 000,00	€4 500 000,00
14	FFC-271-2016 (05/07/2016)	Programa de Posgrado en Computación e Informática	01-97-01-15	2015	0-01-02-01 0-01-02-02 0-02-02-00 0-02-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-02-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-02-01-00	€ 200 000,00 € 4 924 218,28 € 471 898,54 € 428 690,65 € 522 828,24 € 28 219,05 € 198 205,22 € 34 945,14 € 169 890,27 € 127 417,70 € 141 574,22 € 202 005,27	€3 000 000,00
15	DES-226-2016 (18/07/2016)	Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	01-97-04-20	2169	0-01-02-02	€ 694 200,00	€7 711 092,92
16	Ajuste de Globales - V.E.	Posgrado con Financiamiento Complementario - Doctrina-Global	01-97-95	4000	1-02-04-00 1-02-02-00 1-02-02-00 1-02-07-00 1-01-02-00 1-04-02-00 1-99-01-02 1-99-04-00 5-01-02-00 6-02-02-04	€ 500 000,00 € 500 000,00 € 1 000 000,00 € 1 000 000,00 € 500 000,00 € 500 000,00 € 500 000,00 € 2 000 000,00 € 500 000,00 € 5 000 000,00	€494 200,00
Fondos Interoceánicos							
17	Ajuste de Globales - V.E.	Fondos Interoceánicos - Doctrina-Global	01-99-95	5000	1-02-01-00 1-02-02-00 1-02-05-00 1-04-02-00 1-99-01-01 1-99-01-02 1-99-01-05 1-99-02-00 1-99-07-00 5-01-02-00 5-01-04-00 5-01-05-01 5-01-06-00 5-01-07-01 5-01-07-02 5-01-99-01	€ 100 000,00 € 500 000,00 € 500 000,00 € 500 000,00 € 500 000,00 € 100 000,00 € 100 000,00 € 100 000,00 € 500 000,00 € 100 000,00 € 2 000 000,00 € 1 500 000,00 € 100 000,00 € 1 000 000,00 € 100 000,00 € 500 000,00	€8 200 000,00
18	Ajuste de Globales - V.E.	Fondos Interoceánicos - Investigación-Global	02-99-95	5100	0-02-01-00 1-02-01-00 1-02-02-00 1-07-01-00 1-02-07-00 1-04-02-00 1-99-02-00 1-99-07-00 5-01-04-00	€ 2 000 000,00 € 100 000,00 € 500 000,00 € 4 000 000,00 € 500 000,00 € 500 000,00 € 500 000,00 € 500 000,00 € 200 000 000,00	€205 600 000,00
Fondos del Sistema de Conares							
19	Ajuste de Globales - V.E.	Fondos Sistema Conares - Doctrina-Global	01-99-97	6000	0-01-02-02	€ 500 000,00	€500 000,00
20	VIVE-1417-2016 (27/07/2016)	Comité de Deportes Focunde Programa Nacional de Internacional	04-99-94-02	6902	6-04-01-01	€ 25 000 000,00	€25 000 000,00

III. Detalle de rebajas y aumentos por programa

Cuadro N.º 13
Presupuesto Ordinario. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	1 836 934,11	1 836 934,11	0,00
03	Acción Social	700 000,00	700 000,00	0,00
04	Vida Estudiantil	6 149 151,00	13 344 966,00	7 195 815,00
05	Administración	2 354 994,00	2 354 994,00	0,00
06	Dirección Superior	7 195 815,00	0,00	-7 195 815,00
TOTALES		€18 236 894,11	€18 236 894,11	€0,00

Cuadro N.º 14
Empresas Auxiliares. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	500 000,00	500 000,00	0,00
TOTALES		€500 000,00	€500 000,00	€0,00

Cuadro N.º 15
Fondos Restringidos. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	Investigación	174 874 005,12	174 874 005,12	0,00
03	Acción Social	114 158 395,22	114 158 395,22	0,00
TOTALES		€289 032 400,34	€289 032 400,34	€0,00

Cuadro N.º 16
Cursos Especiales. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	34 000 000,00	34 000 000,00	0,00
TOTALES		€34 000 000,00	€34 000 000,00	€0,00

Cuadro N.º 17
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	31 705 392,92	31 705 392,92	0,00
TOTALES		€31 705 392,92	€31 705 392,92	€0,00

Cuadro N.º 18
Fondos Intraproyectos. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	8 200 000,00	8 200 000,00	0,00
02	Investigación	208 600 000,00	208 600 000,00	0,00
TOTALES		€216 800 000,00	€216 800 000,00	€0,00

Cuadro N.º 19
Fondos Sistema de Conare. Modificación presupuestaria N.º 007-2016

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	500 000,00	500 000,00	0,00
04	Vida Estudiantil	25 000 000,00	25 000 000,00	
TOTALES		€25 500 000,00	€25 500 000,00	€0,00

IV. Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

A continuación se muestra el detalle individual por Programa, según objeto de gasto. La información consolidada del presupuesto ordinario y vínculo externo se encuentra en el cuadro N.º 14.

Cuadro N.º 20
Presupuesto Ordinario: Modificación N.º 007-2016

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios especiales	0,00	1 800 000,00	-1 800 000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	1 836 934,11	-1 836 934,11
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	535 033,20	10 200 000,00	-9 664 966,80
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	324 828,60	999 960,00	-675 131,40
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	360 574,16	1 110 000,00	-749 425,84
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular	19 490,50	60 000,00	-40 509,50
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	136 433,47	420 000,00	-283 566,53
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias	58 471,49	180 000,00	-121 528,51
0-05-03-00	Aporte patronal fondo capitalización laboral	116 942,98	360 000,00	-243 057,02
0-05-05-01	Cuota patronal fondo pensión y jubilaciones del Magisterio Nacional	87 707,23	270 000,00	-182 292,77
0-05-05-02	Cuota patronal la fap UCR	97 452,48	300 000,00	-202 547,52
1-04-06-00	Servicios Generales	200 000,00	0,00	200 000,00
1-05-01-00	Transporte dentro del país	200 000,00	0,00	200 000,00
1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras construcciones	2 354 994,00	0,00	2 354 994,00
1-99-99-01	Otros servicios	0,00	700 000,00	-700 000,00
2-03-99-00	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00	0,00	200 000,00
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	0,00	200 000,00
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	6 149 151,00	0,00	6 149 151,00
5-01-99-02	Otros equipos	7 195 815,00	0,00	7 195 815,00
Total:		18 236 894,11	18 236 894,11	0,00

Cuadro N.º 21
Vínculo Externo: Modificación N.º 007-2016
Empresas Auxiliares

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospital e investigación	500 000,00	0,00	-500 000,00
6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas	0,00	500 000,00	500 000,00
Total:		500 000,00	500 000,00	0,00

Cuadro N.º 22
Vínculo Externo: Modificación N.º 007-2016

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios especiales	0,00	72 629 689,00	72 629 689,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	6 998 683,42	6 998 683,42
0-03-04-00	Salario escolar	0,00	6 357 871,53	6 357 871,53
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud	0,00	7 768 849,35	7 768 849,35
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular	0,00	419 937,80	419 937,80
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	0,00	2 939 564,62	2 939 564,62
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	0,00	1 259 813,41	1 259 813,41
0-05-03-00	Aporte patronal fondo capitalización laboral	0,00	2 519 626,82	2 519 626,82
0-05-05-01	Cuota patronal fondo pensión y jubilaciones del Magisterio Nacional	0,00	1 889 720,11	1 889 720,11
0-05-05-02	Cuota patronal Jafap UCR	0,00	2 099 689,01	2 099 689,01
1-01-01-00	Alquiler de edificios, locales y terrenos	50 000 000,00	0,00	-50 000 000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	29 026,00	0,00	-29 026,00
1-03-05-00	Servicios aduaneros	12 814,95	0,00	-12 814,95
1-05-02-00	Viajes dentro del país	83 300,00	0,00	-83 300,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	14 960,00	0,00	-14 960,00
1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	23 000 000,00	0,00	-23 000 000,00
1-08-04-00	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	125 000,00	0,00	-125 000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	175 480,00	0,00	-175 480,00
1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas de información	138 000,00	0,00	-138 000,00
1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5 650,00	0,00	-5 650,00
1-99-99-01	Otros servicios	73 540,00	0,00	-73 540,00
2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	226 184,00	0,00	-226 184,00
2-01-04-00	Tinta pintura y dibujantes	72 121,90	0,00	-72 121,90
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	46 109,85	0,00	-46 109,85
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	153 080,00	0,00	-153 080,00
2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	101 259,20	0,00	-101 259,20
2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	100 000,00	100 000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados	50 000,00	0,00	-50 000,00
2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	24 500,00	0,00	-24 500,00
2-03-06-00	Materiales y productos plásticos	40 100,00	0,00	-40 100,00
2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	19 845,00	0,00	-19 845,00
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	76 325,00	0,00	-76 325,00
2-04-02-00	Repuestos y accesorios	715 855,75	0,00	-715 855,75
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	136 131,96	0,00	-136 131,96
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	308 970,00	0,00	-308 970,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	866 918,62	0,00	-866 918,62
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	843 738,32	0,00	-843 738,32
2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	130 000,00	0,00	-130 000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	2 048 305,00	0,00	-2 048 305,00
5-01-02-00	Equipo de transporte	4 000 000,00	0,00	-4 000 000,00
5-01-06-00	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	58 619 691,97	0,00	-58 619 691,97
5-01-99-02	Otros equipos	54 000 000,00	0,00	-54 000 000,00
6-02-02-01	Becas horas estudiantes	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
6-02-02-02	Becas horas asistentes	18 000 000,00	0,00	-18 000 000,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	0,00	6 979 056,61	6 979 056,61
6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
6-06-01-00	Indemnizaciones	0,00	120 000 000,00	120 000 000,00
9-02-02-00	Sumas con destino específico, sin asignación presupuestaria	74 895 492,82	1 069 898,66	-73 825 594,16
Total:		289 032 400,34	289 032 400,34	0,00

Cuadro N.º 23
Vínculo Externo: Modificación N.º 007-2016
Cursos Especiales

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
1-04-01-00	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2-04-02-00	Repuestos y accesorios	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2-99-01-03	Útiles, materiales educativos y deportivos	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
5-01-06-00	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00
5-01-07-01	Equipo educativo y cultural	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
9-02-02-00	Sumas con destino específico, sin asignación de presupuestos	34 000 000,00	0,00	-34 000 000,00
Total:		34 000 000,00	34 000 000,00	0,00

Cuadro N.º 24
Vínculo Externo: Modificación N.º 007-2016
Fondos Intraproyectos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios especiales	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
0-02-01-00	Tiempo extraordinario	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
1-05-01-00	Transporte dentro del país	0,00	100 000,00	100 000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	0,00	500 000,00	500 000,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	0,00	500 000,00	500 000,00
2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	0,00	100 000,00	100 000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados	0,00	500 000,00	500 000,00
2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	0,00	500 000,00	500 000,00
2-04-02-00	Repuestos y accesorios	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	0,00	500 000,00	500 000,00
2-99-01-03	Útiles y materiales educativos y deportivos	0,00	100 000,00	100 000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	0,00	100 000,00	100 000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	600 000,00	600 000,00
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
5-01-03-00	Equipo de comunicación	0,00	100 000,00	100 000,00
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
5-01-06-00	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	0,00	200 100 000,00	200 100 000,00
5-01-07-01	Equipo educativo y cultural	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
5-01-07-02	Adquisición de libros	0,00	100 000,00	100 000,00
5-01-99-01	Equipo doméstico	0,00	500 000,00	500 000,00
9-02-02-00	Sumas con destino específico, sin asignación presupuestaria	214 800 000,00	0,00	-214 800 000,00
Total:		216 800 000,00	216 800 000,00	0,00

Cuadro N.º 25
Vínculo Externo: Modificación N.º 007-2016
Programa de Posgrado con financiamiento complementario

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios especiales	494 300,00	6 354 616,64	5 860 316,64
0-01-03-02	Sobresueldos	7 000 000,00	5 428 618,38	-1 571 381,62
0-01-03-03	Salario contractual	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	747 286,67	747 286,67
0-03-04-00	Salario escolar	0,00	678 863,78	678 863,78
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud	0,00	829 521,39	829 521,39
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular	0,00	44 839,00	44 839,00
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	0,00	313 872,96	313 872,96
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	0,00	134 516,99	134 516,99
0-05-03-00	Aporte patronal fondo capitalización laboral	0,00	269 033,96	269 033,96
0-05-05-01	Cuota patronal fondo pensión y jubilaciones del Magisterio Nacional	0,00	201 775,47	201 775,47
0-05-05-02	Cuota patronal Jafap UCR	0,00	224 194,97	224 194,97
1-02-04-00	servicio de telecomunicaciones	0,00	500 000,00	500 000,00
1-03-01-00	Información	450 000,00	0,00	-450 000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	40 077,92	0,00	-40 077,92
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	300 000,00	500 000,00	200 000,00
1-05-03-00	Transportes en el exterior	800 000,00	1 000 000,00	200 000,00
1-05-04-00	Viáticos en el exterior	1 600 000,00	0,00	-1 600 000,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	300 000,00	0,00	-300 000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1-99-99-01	Otros servicios	150 000,00	0,00	-150 000,00
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	500 000,00	500 000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	250 000,00	0,00	-250 000,00
2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	50 000,00	0,00	-50 000,00
2-04-02-00	Repuestos y accesorios	25 000,00	500 000,00	475 000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	40 000,00	0,00	-40 000,00
2-99-01-03	Útiles y materiales educativos y deportivos	0,00	500 000,00	500 000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	100 000,00	0,00	-100 000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	42 000,00	0,00	-42 000,00
2-99-04-00	Tátiles y vestuarios	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	20 000,00	0,00	-20 000,00
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	50 000,00	0,00	-50 000,00
5-01-03-00	Equipo de comunicación	44 015,00	500 000,00	455 985,00
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	450 000,00	0,00	-450 000,00
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	2 500 000,00	0,00	-2 500 000,00
5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
6-02-02-02	Becas horas asistente	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
6-02-02-06	Otras becas	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	0,00	478 252,71	478 252,71
9-02-02-00	Sumas con destino específico, sin asignación de presupuesto	12 000 000,00	0,00	-12 000 000,00
Total:		31 705 392,92	31 705 392,92	0,00

Cuadro N.º 26
Vínculo Externo: Modificación N.º 007-2016
Fondos Sistema CONARE

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios especiales	500 000,00	0,00	-500 000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	500 000,00	500 000,00
1-04-04-00	Servicios Ciencias Económicas y Sociales	4 000 000,00	0,00	-4 000 000,00
1-05-03-00	Transporte en el exterior	20 000 000,00	0,00	-20 000 000,00
2-99-04-00	Textiles y vestuarios	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
Total:		25 500 000,00	25 500 000,00	0,00

Cuadro N.º 27
Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo: Modificación N.º 007-2016
Información consolidada

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios especiales	2 994 300,00	80 784 305,64	77 790 005,64
0-01-03-02	Sobresueldos	7 000 000,00	12 765 552,49	5 765 552,49
0-01-03-03	Salario contractual posgrado	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
0-02-01-00	Tiempo extraordinario	535 033,20	12 200 000,00	11 664 966,80
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	324 828,60	8 745 930,09	8 421 101,49
0-03-04-00	Salario escolar	0,00	7 036 735,31	7 036 735,31
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	360 574,16	9 708 370,74	9 347 796,58
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular	19 490,50	524 776,80	505 286,30
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	136 433,47	3 673 437,58	3 537 004,11
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias	58 471,49	1 574 330,40	1 515 858,91
0-05-03-00	Aporte patronal fondo capitalización laboral	116 942,98	3 148 660,78	3 031 717,80
0-05-05-01	Cuota patronal fondo pensión y jubilaciones del Magisterio Nacional	87 707,23	2 361 495,58	2 273 788,35
0-05-05-02	Cuota patronal Jafap UCR	97 452,48	2 623 883,98	2 526 431,50
1-01-01-00	Alquiler de edificios, locales y terrenos	50 000 000,00	0,00	-50 000 000,00
1-02-04-00	Servicio de telecomunicaciones	0,00	500 000,00	500 000,00
1-03-01-00	Infomación	450 000,00	0,00	-450 000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	69 103,92	0,00	-69 103,92
1-03-05-00	Servicios aduaneros	12 814,95	0,00	-12 814,95
1-04-01-00	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	4 000 000,00	0,00	-4 000 000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	200 000,00	0,00	-200 000,00
1-05-01-00	Transporte dentro del país	200 000,00	100 000,00	-100 000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	383 300,00	1 000 000,00	616 700,00
1-05-03-00	Transportes en el exterior	20 800 000,00	1 000 000,00	-19 800 000,00
1-05-04-00	Viáticos en el exterior	1 600 000,00	0,00	-1 600 000,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	314 960,00	4 000 000,00	3 685 040,00
1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	23 000 000,00	0,00	-23 000 000,00
1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 354 994,00	4 000 000,00	1 645 006,00
1-08-04-00	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	125 000,00	0,00	-125 000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	175 480,00	0,00	-175 480,00
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00

Cuadro N.º 28
Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo: Modificación N.º 007-2016
Información consolidada (continuación)

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1-08-08-00	Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas de información	138 000,00	0,00	-138 000,00
1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5 650,00	0,00	-5 650,00
1-00-99-01	Otros servicios	228 540,00	700 000,00	471 460,00
2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	228 184,00	0,00	-228 184,00
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	500 000,00	500 000,00
2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	72 121,90	1 000 000,00	927 878,10
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	46 109,85	0,00	-46 109,85
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	408 080,00	0,00	-408 080,00
2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	101 259,20	100 000,00	-1 259,20
2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	100 000,00	100 000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados	50 000,00	500 000,00	450 000,00
2-03-04-00	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y computación	24 500,00	0,00	-24 500,00
2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	0,00	500 000,00	500 000,00
2-03-06-00	Materiales y productos plásticos	40 100,00	0,00	-40 100,00
2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	69 845,00	0,00	-69 845,00
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	76 325,00	0,00	-76 325,00
2-04-02-00	Repuestos y accesorios	740 855,75	2 500 000,00	1 759 144,25
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	176 131,96	500 000,00	323 868,04
2-99-01-03	Útiles y materiales educativos y deportivos	0,00	15 600 000,00	15 600 000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	408 970,00	100 000,00	-308 970,00
2-99-02-00	Útiles y materiales, médico hospitalario	500 000,00	0,00	-500 000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	1 108 918,62	600 000,00	-508 918,62
2-99-04-00	Tamiles y vestuarios	1 000 000,00	2 000 000,00	1 000 000,00
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	1 063 738,32	0,00	-1 063 738,32
2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	130 000,00	0,00	-130 000,00
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	50 000,00	1 000 000,00	950 000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	2 048 305,00	0,00	-2 048 305,00
5-01-02-00	Equipo de transporte	4 000 000,00	0,00	-4 000 000,00
5-01-03-00	Equipo de comunicación	44 015,00	600 000,00	555 985,00
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	6 599 151,00	2 000 000,00	-4 599 151,00
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	2 500 000,00	1 500 000,00	-1 000 000,00
5-01-06-00	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	58 619 691,97	207 100 000,00	148 480 308,03
5-01-07-01	Equipo educativo y cultural	3 000 000,00	6 000 000,00	3 000 000,00
5-01-07-02	Adquisición de libros	0,00	100 000,00	100 000,00
5-01-99-01	Equipo doméstico	0,00	500 000,00	500 000,00
5-01-99-02	Otros equipos	61 195 815,00	0,00	-61 195 815,00
6-02-02-01	Becas horas académicas	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
6-02-02-02	Becas horas asistente	20 000 000,00	0,00	-20 000 000,00
6-02-02-06	Otras becas	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
6-03-01-00	Preparaciones legales	0,00	7 457 309,32	7 457 309,32
6-04-01-01	Transferencia Asociación Deportiva	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas	0,00	50 500 000,00	50 500 000,00
6-06-01-00	Indemnizaciones	0,00	120 000 000,00	120 000 000,00
9-02-02-00	Sumas con destino específico, sin asignación presupuestaria	335 695 402,82	1 000 898,66	-334 625 504,16
Total		616 774 687,37	616 774 687,37	0,00

V. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-135-2016 , del 20 de setiembre de 2016)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) realizó una revisión de la Modificación presupuestaria, con el propósito de determinar el cumplimiento de los trámites y controles administrativos requeridos según las normas básicas en materia presupuestaria y contable. Para el análisis respectivo se realiza una revisión de los movimientos planteados (fuente y aplicación de los recursos), de acuerdo con el marco normativo aplicable.

A partir de lo anterior, la OCU concluye: “Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte”.

VI. Análisis de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

Considerando que la Modificación presupuestaria N.º 007-2016 presenta cinco movimientos en los objetos de gasto con un monto superior a €15.200.000,00; la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó² a la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), para que presentara esta modificación presupuestaria. La MGP. Pereira participó en la reunión, en conjunto con la Licda. Karla Monge Martínez, jefa de la Unidad del Vínculo Externo de la OAF.

2 Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios realizada el miércoles 21 de setiembre de 2016, a las 8:30 a.m.

La Licda. Monge señaló que la modificación está destinada a realizar cambios en los montos disponibles de las partidas Globales, así como en aquellas *con destino específico sin asignación presupuestaria*. Además, indica que los movimientos incluidos dentro de esta modificación no están precisamente vinculados con un aumento del gasto, sino que surgen de un análisis que realiza la OAF sobre las partidas, y mediante el cual proyecta la ejecución de estas en las diferentes unidades ejecutoras. La MGP Pereira indica que el propósito de este análisis es lograr una mayor eficiencia presupuestaria y evitar que las unidades se queden sin recursos en determinadas partidas.

Con respecto a los movimientos 1, 2, 3 y 4., la Oficina de Administración Financiera comunica que se realizan con el fin de reforzar los globales a nivel de programas y partidas, mediante una redistribución de los sobrantes presupuestarios que se observan en el periodo de ejecución y así evitar sobregiros presupuestarios. Estos refuerzos se dan principalmente en las partidas de “Indemnizaciones”, “Servicios Especiales”, “Sobresueldos” y “Tiempo Extraordinario” sus respectivas cargas sociales y “Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación”; en los presupuestos globales de los siguientes programas y secciones: Investigación y Acción Social de Fondos Restringidos, Docencia en Cursos Especiales e Investigación de Fondos Intraproyectos.

Sobre el movimiento 5.: “Comisión deportiva Fecunde Programa Nacional & Participación Internacional (ViVe-1417-2016)”, mediante el cual se refuerza la partida 6-04-01-01 Transferencias Asociación Deportiva, la Oficina de Administración Financiera comunica que este movimiento se incluye todos los años, ya que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) asigna los fondos en partidas que no le son funcionales al Programa.

Para el expediente respectivo, la Comisión solicitó verificar el archivo físico de la modificación por cuanto el cuarto movimiento no contaba con la respectiva justificación.

Una vez atendidas todas las observaciones, la Comisión concluye que la Modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 007-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, mediante el oficio R-5338-2016, del 6 de setiembre de 2016, la cual fue trasladada por la Dirección del Consejo Universitario a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para el análisis respectivo (CAFP-P-16-027).
2. La Modificación presupuestaria N.º 007-2016 presenta las variaciones al presupuesto solicitadas por las diferentes unidades ejecutoras, a saber: 5 de Presupuesto Ordinario, 1 de Empresas Auxiliares, 3 de Fondos Restringidos, 2 de Fondo de Intraproyectos y 2 de CONARE. Las variaciones presentadas no afectarán de ninguna manera el cumplimiento del Plan Anual Operativo Institucional.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-135-2016 del 20 de setiembre de 2016, realizó el análisis respectivo a la modificación e indicó:
“Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.”
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.º 29
Fuente de los recursos: Modificación N.º 007-2016

Descripción	Monto
Fondos Corrientes	₡18.236.894,11
Empresas Auxiliares	₡500.000,00
Fondos restringidos	₡289.032.400,34
Cursos Especiales	₡34.000.000,00
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario	₡31.705.392,92

Fondos Intraproyectos	€216.800.000,00
Fondos del Sistema de Conare	€25.500.000,00
TOTAL	€ 615.774.687,37

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 007-2016 Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, por un monto de € 615.774.687,37 (seiscientos quince millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete colones con 37/100).”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO hace extensivo su agradecimiento a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen. Agrega que en el último cuadro de la página 5, en el movimiento 3, se debe corregir €33.000.000 por €34.000.000.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 007-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, mediante el oficio R-5338-2016, del 6 de setiembre de 2016, la cual fue trasladada por la Dirección del Consejo Universitario a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para el análisis respectivo (CAFP-P-16-027).**
- 2. La Modificación presupuestaria N.º 007-2016 presenta las variaciones al presupuesto, solicitadas por las diferentes unidades ejecutoras, a saber: 5 de Presupuesto Ordinario, 1 de Empresas Auxiliares, 3 de Fondos Restringidos, 2 de Fondo de Intraproyectos y 2 de CONARE. Las variaciones presentadas no afectarán de ninguna manera el cumplimiento del Plan Anual Operativo Institucional.**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-135-2016, del 20 de setiembre de 2016, realizó el análisis respectivo a la modificación e indicó: *Dentro del***

alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

- 4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:**

Cuadro N.º 29
Fuente de los recursos: Modificación N.º 007-2016

Descripción	Monto
Fondos Corrientes	₡18.236.894,11
Empresas Auxiliares	₡500.000,00
Fondos restringidos	₡289.032.400,34
Cursos Especiales	₡34.000.000,00
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario	₡31.705.392,92
Fondos Intraproyecto	₡216.800.000,00
Fondos del Sistema de Conare	₡25.500.000,00
TOTAL	₡615.774.687,37

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 007-2016 Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, por un monto de ₡ 615.774.687,37 (seiscientos quince millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete colones con 37/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de abril al 31 de agosto de 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apunta que el informe de seguimiento de acuerdos se estructuró en tres bloques: 1) Encargos pendientes, 2) Encargos cumplidos y 3) Encargos de ejecución permanente; a su vez, cada bloque se subdivide por año. Asimismo, al final se presenta un análisis de todos los acuerdos.

Señala que, dentro de los aspectos que se han incorporado al informe, está el tema de la sesión; esto, porque en el pasado se evaluaban los acuerdos tomados, pero no se especificaba el tema sobre el cual había sido tomado el acuerdo. La idea es que se tenga mayor claridad al respecto.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“PRESENTACIÓN:

- El *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso j), establece que el director o la directora del Consejo Universitario dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos e informará al plenario.
- En la sesión N.º 5938, artículo 6, del 13 de octubre de 2015, se juramentó a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que se menciona la fecha en que asumió la dirección para indicar que le corresponde presentar el presente informe.

Continúa con la exposición del dictamen.

- El último informe de seguimiento de acuerdos fue presentado por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde (2015-2016), en la sesión N.º 5980, del 19 de abril de 2016, y correspondía al periodo del agosto a marzo 2016.
- Es importante señalar que con este informe se cambia la estructura de presentación del *Informe de seguimiento de acuerdos*, organizándose en tres grandes apartados: encargos pendientes, encargos cumplidos y encargos en ejecución permanente; además, se encuentran organizados por año y posteriormente por sesión.
- Este *Informe de seguimiento de acuerdos* se visualizó y se trabajó como un proceso, en donde las unidades de Estudios e Información procedieron en equipo para elaborar el informe que se presenta en esta ocasión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que en otras ocasiones mencionó que se estaba haciendo una valoración del procedimiento de seguimiento de acuerdos; ahora hay un procedimiento establecido, el cual fue valorado por varias unidades, incluyendo la de Actas, Secretaría, Estudios e Información, que forman parte del proceso; además, fue valorado y avalado por la Sección de Análisis Administrativo.

Continúa con la exposición del dictamen.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

A continuación se expone, de forma concisa, el avance de cada uno de los encargos pendientes, con el fin de realizar un análisis, facilitar la toma de decisiones y tener conocimiento de hacia dónde ha sido canalizada la información de cada asunto.

De igual manera, se indica el estado de los encargos que se han cumplido para el periodo que va entre el 1.º de abril de 2016 al 31 de agosto de 2016; asimismo, para aquellos encargos de ejecución permanente que se ha recibido información.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que el corte se hace al 31 de agosto, para llevar a cabo el análisis correspondiente, por lo que la información que ingresó en el mes de setiembre no se incluye en el informe.

Continúa con la exposición del dictamen.

Seguidamente se presenta el detalle del estado de cada uno de los encargos, ordenados por año y por sesión de plenario.

**Seguimiento de Acuerdos
Encargos Pendientes
(2009-2016)**

AÑO 2009

Sesión N.º 5357, del 2 de junio de 2009

Artículo 7

Tema: Propuesta de convertir la Finca Agroecológica Modelo (FAM) de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría : <i>d. Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.</i>	Mediante el oficio R-6805-2013, se informó que se recibió la recomendación por parte del COVI de la Vicerrectoría de Investigación, donde se sugiere iniciar con el trámite de donación del terreno del ICE a la UCR, por lo que la Rectoría está realizando las gestiones y consultas respectivas. Con el oficio R-4579-2015, del 14 de julio de 2015, se informó sobre la realización de reuniones con el Ing. Carlos Obregón Quesada, presidente ejecutivo del ICE. La Rectoría se encuentra preparando documentación solicitada por el ICE.	Según información suministrada por la Rectoría, mediante llamada telefónica del 2 de mayo de 2016, se está a la espera de que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de ley 19.800, referente a Donaciones y permutas de bienes inmuebles entre instituciones del Estado instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas. Actualmente, esa iniciativa de ley, está pendiente de ser analizada por el Órgano Colegiado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda al plenario que les mencionó que el proceso de donación para esa finca no se podía dar hasta tanto no se apruebe un proyecto de ley que recientemente fue conocido en el plenario. Continúa con la exposición del dictamen.

AÑO 2010

Sesión N.º 5492, del 28 de octubre de 2010

Artículo 2

Tema: Proyecto de Ley autorización a la Universidad de Costa Rica para segregar y donar un terreno de su propiedad al Colegio Alejandro Quesada Ramírez. Expediente N.º 17.140

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. Proceda a la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.	Con oficio R-4579-2015, del 14 de julio de 2015, se informó que se está a la espera de poder concretarse la donación, pero se necesita la aceptación de la Procuraduría General de la República.	Según información suministrada por la Rectoría, mediante llamada telefónica del 2 de mayo de 2016, se está a la espera de que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de ley 19.800, referente a Donaciones y permutas de bienes inmuebles entre instituciones del Estado instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas. Cabe destacar que, en relación con el encargo N.º 1, según información brindada por la Rectoría, mediante llamada telefónica del 14 de setiembre de 2016, el plazo de la prórroga del convenio en cuestión se realizaba por periodos de diez años, siendo la última que se ejecutó para el periodo comprendido entre 1999 al 2009; sin embargo, aún no se ha ejecutado la firma de la prórroga para el convenio, debido a que se empezó a
4. De concretarse la donación, esta solo incluiría el área de terreno que en la actualidad posee el colegio por medio del convenio (dos hectáreas aproximadamente), ya que es uno de los sitios que no presenta riesgos de deslizamientos. Además, en la escritura del terreno debe consignarse una servidumbre de paso a favor de la Universidad de Costa Rica, donde se encuentra ubicado el colegio, con el objeto de que se pueda tener libre acceso a la propiedad que la Universidad de Costa Rica se reserva como suya.		

		tramitar el asunto mediante donación . Actualmente esa iniciativa de ley está pendiente de se analizada por el Órgano Coelgiado.
--	--	--

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que en este caso se da una situación similar al caso anterior, debido a que el proceso de donación no se puede dar hasta tanto no se apruebe un proyecto de ley que recientemente fue conocido en el plenario.

Continúa con la exposición del dictamen.

AÑO 2011

Sesión N.º 5600, del 8 de diciembre de 2011

Artículo 3

Tema: Donación de cinco hectáreas de terreno pertenecientes a la Universidad de Costa Rica para la construcción de la Clínica- Hospital de la Caja Costarricense de Seguro Social por solicitud de la Municipalidad de Santa Cruz.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>b. Solicitar a la Administración diseñar y ejecutar una estrategia de información en la comunidad de Santa Cruz sobre las actividades que desarrolla la Universidad, y la presente al Consejo Universitario en marzo de 2012.</i>	Mediante el oficio R-6553-2014, del 30 de setiembre de 2014, la Rectoría envió copia del documento “Estrategia de comunicación para las Sedes y Recintos”, elaborado por la Oficina de Divulgación e Información, indicando que se superó la pretensión original del encargo al elaborarse para todas las sedes y recintos. En informes de dirección de la sesión N.º 5983 artículo 1, inciso r), del 26 de abril de 2016, la Rectoría remitió copia del R-2145-2016, dirigido al Dr. Eval Antonio Araya Vega, asesor de la Rectoría, en el que indicó que a la fecha no se ha recibido respuesta a lo solicitado mediante los oficios R-6807-2015 y R-8125-2015, referentes al encargo de diseñar una estrategia de información en la comunidad de Santa Cruz sobre las actividades que desarrolla la Universidad.	Según conversación telefónica con la Rectoría, del 26 de agosto de 2016, el informe sobre la ejecución de la estrategia lo está preparando la Dra. Wahija Sasa Marín.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que del acuerdo inicial se hicieron varios trámites, solamente quedó pendiente el inciso b), el cual ya se hubiera cumplido, pero cuando el M.Sc. Eliécer Ureña presentó el informe, el plenario propuso que no solo se desarrollara una estrategia para la comunidad de Santa Cruz, sino que se extendiera a todas las Redes Regionales.

La Oficina de Divulgación está trabajando en la proyección de las Sedes Regionales, y están pendientes algunos aspectos que aún no han recibido de las Sedes, para completar el esquema.

Continúa con la exposición del dictamen.

AÑO 2012

Sesión N.º 5612, del 28 de febrero de 2012

Artículo 6

Tema: Análisis del interinazgo administrativo

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría presentar al Consejo Universitario una evaluación semestral de este procedimiento, iniciando el primer semestre del 2012, con el fin de determinar el porcentaje de plazas vacantes de la relación de puestos que estén libres y se mantengan con nombramientos interinos continuos superiores a los 3 años (con una misma persona en la plaza), así como las acciones que ha tomado la Vicerrectoría de Administración para que las unidades académicas y administrativas saquen a concurso dichas plazas.		Mediante oficio CU-952-2016, 19 de setiembre de 2016, se solicita a la Rectoría que informen sobre el estado del encargo al 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que recientemente se solicitó un informe, debido a que se indica que la información debe darse semestralmente.

Estima oportuno que el Consejo Universitario valore este acuerdo para definir si continúa siendo semestralmente o se modifica el plazo, debido a que se trata de un acuerdo permanente, pero la información no ha sido analizado por este Órgano Colegiado. Hay un tema de interinazgo que el plenario no ha discutido durante mucho tiempo; el caso anteriormente estaba en la Comisión de Política Académica. Considera que al acuerdo se le puede dar seguimiento, ya que se brinda la información, pero no tiene sentido, si no hay quien la analice, ya que el acuerdo no establece qué comisión debe analizar la información que se brinda.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 5642, del 19 de junio de 2012

Artículo 5

Tema: Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración: a) La consolidación y la inclusión en la relación de puestos del Consejo Universitario de las siguientes plazas, a partir del 2013: <ul style="list-style-type: none"> • Un Técnico Especializado B, tiempo completo, para la Unidad de Actas. • Un Profesional D en el campo de la Bibliotecología y Ciencias de la Información, medio tiempo, para Unidad de Información, que se encargará de darles el Seguimiento a los Acuerdos que toma el Consejo Universitario. 	Mediante el oficio OPLAU-1052-2013, se comunicó la consolidación de dos plazas, la de Técnico Asistencial B para la Unidad de Actas, y un Profesional A en Archivo, para la Unidad de Comunicación (se incluyeron en la relación de puestos del CU a partir del año 2014). Posteriormente en el año 2015, se aprueba la plaza de Técnico Especializado B, para labores secretariales. Mediante el oficio VRA-3415-2013, se adjuntó el oficio SAA-162-2013 con el informe de los nombramientos.	

<ul style="list-style-type: none"> • Un Profesional C en Derecho, medio tiempo, para Admisibilidad. • Un Profesional A en Archivo, tiempo completo, para la Unidad de Comunicación. • Un Técnico Asistencial B, tiempo completo, para labores secretariales de la Secretaría Ejecutiva. <p>b) La creación de una plaza de Técnico Especializado D, tiempo completo, para apoyo en Informática.</p>		<p>Quedan pendientes las plazas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional D para seguimiento de acuerdos. 1/2TC - Profesional C en Derecho para el proceso de admisibilidad. ½ TC - Técnico Especializado D en informática TC
---	--	---

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que se han otorgado varias de las plazas, excepto las que están pendientes; sin embargo, el acuerdo tiene que ser evaluado en el plenario, debido a que en el 2012, cuando se tomó el acuerdo, no había un estudio de análisis administrativo para estas plazas; es decir, una justificación clara de por qué se requería la plaza y qué funciones iba a realizar.

Por ejemplo, con respecto a la plaza de profesional en Derecho para admisibilidad, actualmente la admisibilidad, en algunos aspectos la tiene a cargo el Lic. José Pablo Cascante, por lo que es necesario analizar si la admisibilidad de proyectos de ley es pertinente o no. Desde el punto de vista de la Dirección, esa plaza no sería necesaria, a no ser que se modifique la necesidad del profesional en Derecho para otra actividad, pero no para admisibilidad.

En el caso de Profesional B para seguimiento de acuerdos, esta plaza fue otorgada con apoyo de la Rectoría, en la cual estaba nombrada la M.Sc. Milena Camacho, quien era la encargada del el proceso de seguimiento de acuerdos; sin embargo, por no ser una actividad propia de una sola persona, porque involucra a muchas unidades del CIST, el tema fue analizado por las coordinaciones de las unidades, y esa plaza se devolvió a la Administración, con la indicación de que ya no se iba a utilizar. La M.Sc. Milena Camacho volvió a su plaza original y se están valorando, entre sus funciones, las relacionadas con el proceso de seguimiento de acuerdos. Todavía están a la espera de la respuesta por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Indica que este es un acuerdo que está pendiente de análisis; por ahora queda como pendiente, porque no se han completado las plazas y es necesario hacer una propuesta para evaluar la modificación del acuerdo.

AÑO 2013

Sesión N.º 5712, del 4 de abril de 2013

Artículo 4

Tema: Gestión de riesgo en la Universidad de Costa Rica

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>3. Solicitar a la Rectoría: 3.5 Emitir de conformidad con su competencia, la normativa correspondiente, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y protocolos existentes en materia de manejo, almacenamiento y desecho de sustancias químicas, así como los protocolos a los que deba sujetarse la Bodega de Desechos de Materiales Radiactivos. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.</p>	<p>Se recibió el oficio R-5121-2016, del 26 de agosto de 2016, con el cual la Rectoría solicitó al Consejo Universitario apoyo para revisar filológicamente el reglamento. Posteriormente, se envió a la Rectoría el oficio CU-880-2016, del 1.º de setiembre de 2016, en atención al oficio R-5121-2016, con la indicación de que el documento ha sido trasladado a la señora Maritza Mena, filóloga del Consejo Universitario, quien m</p>	<p>Actualmente se está a la espera de que la Rectoría lo eleve para su publicación en <i>La Gaceta Universitaria</i>.</p>

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que el regente Ariel Alfaro elaboró el Reglamento de sustancias químicas. El tema también se presentó como moción en el VII Congreso Universitario. El Reglamento se trasladó a la Oficina Jurídica, que emitió recomendaciones que fueron incluidas por el regente. Posteriormente, la filóloga del Consejo Universitario, Licda. Maritza Mena, hizo la revisión correspondiente; actualmente se está a la espera de su publicación en La Gaceta Universitaria.

Continúa con la exposición del dictamen.

<p>3.9 Concluir los estudios que tiene en desarrollo actualmente la OEPI de todas las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, Ley N.º 7600, el Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas y el Código Sísmico, y establecer los planes correspondientes que minimicen las vulnerabilidades encontradas en los estudios. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 14 de junio de 2013.</p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 5971 artículo 2, inciso g), del 15 de marzo de 2016, se indicó que la Rectoría remitió copia del oficio OEPI-446-2016, en el cual se brindó un informe del avance en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana.</p> <p>La Rectoría envió oficio R-5267-2016, del 1.º de setiembre de 2016, en el que se le solicitó a la OEPI, enviar a más tardar el 29 de setiembre la información requerida para poder cumplir con lo propuesto en el oficio OEPI-446-2016.</p>	
--	--	--

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que se han estado entregando avances del tema; queda pendiente el cierre. El acuerdo está próximo a ser cumplido.

Continúa con la exposición del dictamen.

<p>3.14 Elaborar y difundir un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres que disponga de la información que se requiera en materia de gestión del riesgo institucional.</p>	<p>En informes de dirección de la sesión 6006-03c), del 4 de agosto de 2016, la Rectoría mediante oficio R-4570-2016, del 3 de agosto de 2016, remitió copia de los oficios VRA-3523-2016 y PGRRD-8-2016, con los cuales se indicó que se habilitó un espacio para el Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres en la página web de la Vicerrectoría de Administración, cuya dirección electrónica es http://vra.ucr.ac.cr/pgrrd.</p> <p>Se indicó además que ahora compete a los integrantes del programa incluir la información que se considere pertinente.</p>	<p>Después de revisar el sitio web http://vra.ucr.ac.cr/pgrrd, se constató que la información que se encuentra disponible hace referencia a los antecedentes, el objetivo, misión, visión e integrantes del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres (PGRRD). Por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el encargo.</p> <p>Mediante oficio CU-932-2016, del 12 de setiembre de 2016, se solicitó a la Rectoría que informe cuándo se va a colocar información en materia de gestión del riesgo institucional en dicho sitio.</p>
---	--	---

Sesión N.º 5733, del 18 de junio de 2013**Artículo 3****Tema: Modificación al acuerdo tomado en sesión N.º 5615 sobre el Dr. Rodolfo Cerdas Cruz**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2. Solicitar a la Rectoría: a. Recopilar toda la obra y pensamiento referente al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, a más tardar el 30 de noviembre del 2013. b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.</p>	<p>Mediante el oficio R-5785-2014, del 2 de setiembre de 2014, la Rectoría remitió el oficio CIEP-240-08-2014, en el que informaron que se tiene un 100% de la obra copilada con el objeto de ser publicada en 5 tomos.</p> <p>Con oficio R-7713-2015, del 10 de noviembre de 2015, se informó que, al ser la compilación y publicación de las obras una tarea tan ardua, se están realizando gestiones para contratar una persona que se encargue de la edición de los tomos. La Rectoría apoyó el nombramiento con la partida de servicios especiales.</p> <p>De igual forma, mediante oficio R-1549-2016, del 15 de marzo de 2016, se solicitó el informe al Centro de Investigación y Estudios Políticos respecto a la entrega del primer tomo al Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).</p> <p>Mediante oficio R-5270-2016, del 1.º de setiembre de 2016, se solicitó información de la publicación de los tomos al Centro de Investigación y Estudios Políticos, a más tardar el 29 de setiembre de 2016.</p>	

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que el acuerdo está apunto de cumplirse; estaba pendiente solamente un tomo. El 1.º de setiembre de 2016 se consultó por el grado de avance, y aún no han recibido respuesta.

Continúa con la exposición del dictamen.

AÑO 2014**Sesión N.º 5787, del 18 de febrero de 2014****Artículo 3****Tema: Modificación del artículo 14 del Estatuto Orgánico**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>Solicitar al señor rector que remita a la Asamblea Colegiada Representativa la solicitud de varios profesores de disminuir el número de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa, con el fin de que señale el procedimiento por seguir, según el inciso c), artículo 16, del Estatuto Orgánico.</p>		<p>Se está a la espera de que la Rectoría convoque la Asamblea Colegiada Representativa para que vean el encargo señalado.</p>

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que varios acuerdos del Consejo Universitario se relacionan con este tema.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 5805, del 29 de abril de 2014

Artículo 3

Tema: Los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>3. En aras de mejorar sustancialmente los procesos de acreditación a los que voluntariamente deciden someterse diferentes unidades académicas de la Universidad, solicitar a la Administración lo siguiente:</p> <p>3.3. Desarrollar y consolidar en un plazo de un año, un único sistema institucional que incorpore los requerimientos de información necesarios para dar respuesta, oportuna, ágil, precisa y de manera eficaz, a los requerimientos de las unidades académicas y las autoridades universitarias, relacionados con los procesos de acreditación y reacreditación.</p>	<p>Mediante oficio CEA-446-2015, del 24 de marzo de 2015, se remitió a la Vicerrectoría de Docencia el proyecto <i>Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad</i>.</p> <p>Posteriormente, la Rectoría con oficio R-4072-2015, del 29 de junio de 2015, elevó el oficio CEA-1052-2015, con el cual se adjuntó un informe de las actividades y productos del proyecto.</p>	<p>Se realizó llamada telefónica, el día 29 de agosto de 2016, a la secretaria de la dirección del Centro de Evaluación Académica (CEA), la cual indicó que enviaría correo electrónico a la M.Ev. Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, jefa del CEA, para que notifique sobre el avance del encargo ya que el sistema aún no ha sido desarrollado en su totalidad.</p>

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que la directora del CEA indicó que el acuerdo está pronto a ser cumplido, ya que están valorando y probando el sistema.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 5865, del 9 de diciembre de 2014

Artículos 4a y 4b

Tema: Reglamento General de Zonaje y Bonificación

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
Artículo 4a		
<p>3- Solicitar a la Contraloría Universitaria que dé el debido seguimiento a lo señalado en el oficio OCU-R-168-2014, en lo relativo a "aquellas compensaciones que fueron asignadas sin seguir lo estipulado por los acuerdos del Consejo Universitario" (oficio OCU-R-168-2014, página 16).</p>	<p>En informes de dirección de la sesión 5973-02, inciso m), del 29/03/2016, la Oficina de Contraloría Universitaria envió el oficio OCU-102-2016, mediante el cual adjuntó copia de las solicitudes que se giraron a las Sedes Regionales para que se realizara una revisión de los expedientes de funcionarios a los cuales se les reconocen los beneficios de la bonificación de zonaje.</p>	<p>Según llamada telefónica a la Oficina de Contraloría Universitaria, del 16 de agosto de 2016, se indicó que próximamente se va a emitir el informe, ya que aún no se ha terminado el estudio.</p>
Artículo 4b		

<p><i>1. Solicitar a la Administración que revise, en un plazo de un año, los porcentajes de zonaje y bonificación aprobados en la sesión N.º 5507, del Consejo Universitario, y que incluya, para tal efecto, tanto las sedes como los recintos universitarios.</i></p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 5983 artículo 1, inciso n), del 26 de abril de 2016, la Rectoría remitió copia del oficio R-1964-2016, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, en la que solicitó informar sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del encargo, solicitado mediante los oficios R-8247-2015 y R-503-2016. Al respecto, se indicó que se debe enviar el informe de la revisión de los porcentajes de zonaje y bonificación aprobados en la sesión N.º 5507, a más tardar el 29 de abril de 2016. Mediante R-4165-2016, del 12 de julio de 2016, la Rectoría solicitó nuevamente a la Vicerrectoría de Administración el avance del asunto a más tardar el 28 de julio de 2016.</p>	<p>Actualmente se está en espera del envío de la información.</p>
--	--	---

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que queda pendiente que algunas de las Sedes envíen la información sobre cómo se ha hecho. Además, está pendiente algún proceso de revisión jurídica de las personas a las que se les había otorgado, de forma errónea, alguno de los beneficios.

Continúa con la exposición del dictamen.

<p><i>2. Revisar, una vez concluida la conceptualización sobre regionalización que está en proceso en el Consejo Universitario, la concordancia del Reglamento General de Zonaje y Bonificación de la Universidad de Costa Rica a la luz de las nuevas disposiciones institucionales.</i></p>		<p>Permanece pendiente hasta que la Comisión de Estatuto Orgánico presente la conceptualización (CEO-P-13-004, del 10 de octubre de 2013).</p>
---	--	--

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que este acuerdo no se ha cumplido debido a que aún no se tiene la conceptualización de las Sedes y recintos.

Continúa con la exposición del dictamen.

AÑO 2015

Sesión N.º 5894, del 30 de abril de 2015

Artículo 4

Tema: Declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva ecológica con fines de conservación e investigación, en consonancia con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre de 2006, en el que se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad del Inmueble Acasuso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que se está a la espera de información para el cierre, pero hay suficiente información sobre el tema; espera que para el próximo informe se pueda dar por cumplido.

Continúa con la exposición del dictamen.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>1. Declarar un área correspondiente a un 60% del total de ambas fincas (SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996) como Reserva Ecológica de la Universidad de Costa Rica. (...) 2.-Definir, como principales objetivos de esta área de reserva: la preservación de una muestra del ambiente natural característico de la región de Montes de Oca, servir como un laboratorio vivo para la enseñanza (formal e informal) e investigación y de refugio para varias especies nativas de la flora y fauna de la zona.</i></p> <p><i>3.- Solicitar a la Administración:</i></p> <p><i>a) Incorporar el área de Reserva Ecológica de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996, a la Red de Áreas Protegidas (RAP) de la Universidad.</i></p>	<p>En informes de Dirección de la sesión N.º 6004, artículo 2, inciso y), del 26 de julio de 2016, la Rectoría, mediante oficio R-4212-2016, del 13 de julio de 2016, solicitó informar a más tardar el 29 de julio de 2016, sobre las acciones realizadas en lo relacionado con la propuesta de declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva ecológica con fines de conservación e investigación.</p> <p>En informes de dirección de la sesión N.º 6018, artículo 2, inciso m), del 30 de agosto de 2016, la Rectoría, mediante oficio R-4855-2016, del 16 de agosto de 2016, remitió copia del oficio VRA-CIPF-87-2016, de la Comisión Institucional de Planta Física, en el que informó que se creó una Comisión Interdisciplinaria, conformada por un profesional de la Escuela de Biología, de la Red de Áreas Protegidas, de la Unidad de Gestión Ambiental y del Programa de Paisajismo. De igual forma, se convocó una reunión, para el jueves 25 de agosto de 2016, en la Vicerrectoría de Administración, con el objetivo de analizar los avances hechos a la fecha.</p> <p>En informes de dirección de la sesión N.º 5983, artículo 1, inciso d), del 26 de abril de 2016, se informó: La Rectoría remitió copia del oficio R-1992-2016, dirigido al Dr. Bernal Rodríguez Herrera, director de la Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica, en el cual brindó respuesta al RAP-23-2015, donde se le comunicó que la Escuela de Biología será el administrador de la Reserva Ecológica de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996. La Rectoría envió copia del oficio R-1989-2016, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, mediante el cual comunicó que debe realizar las gestiones correspondientes para la inscripción de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996, a la Red de Áreas Protegidas; además, informó que la Rectoría otorgará los recursos para la construcción de la malla.</p> <p>Mediante oficio R-4167-2016, del 12 de julio de 2016, se solicitó un informe a la Escuela de Biología, sobre las acciones realizadas para poder llevar a cabo la inscripción de la Red de Áreas Protegidas (RAP).</p>	<p>Actualmente se está a la espera de esta información.</p>

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que se está a la espera de información solicitada a la Escuela de Biología.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 5911, del 30 de junio de 2015

Artículo 6

Tema: Modificación al acuerdo de la sesión N.º 5879 sobre conformación de la Asamblea Colegiada Representativa

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2- Solicitarle a la Asamblea Colegiada Representativa que señale los procedimientos para tramitar la reforma al Estatuto Orgánico, la cual pretende que el personal docente interino, con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida, pueda ejercer el derecho a voto en procesos de elección por Asamblea Plebiscitaria, a saber: (POR SU EXTENSIÓN NO SE TRANSCRIBE - VER ACTA)	Este acuerdo fue comunicado mediante el oficio R-91-2015, del 2 de julio de 2015, puesto en agenda.	Se está a la espera de que la Rectoría convoque la Asamblea Colegiada Representativa para que vean el encargo señalado.

LADRA. YAMILETHANGULO señala que el acuerdo fue tomado cuando se conoció el Reglamento de elecciones universitarias, y ya salió a consulta, pero se podría requerir una modificación al Estatuto Orgánico, dependiendo del acuerdo que tome la Asamblea Colegiada Representativa.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 5912, del 2 de julio de 2015

Artículo 4

Tema: Reforma al Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil aprobado en el año 2013.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría dar seguimiento a la implementación del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil y presentar un informe al Consejo Universitario a finales del I ciclo del 2017.		Pendiente hasta el 2017.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el acuerdo está ligado a una modificación del reglamento, por lo que se acordó que el plazo para su cumplimiento fuera a finales del I ciclo 2017.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 5916, del 11 de agosto de 2015

Artículo 7

Tema: Modificación al reglamento de horas asistente, horas estudiante y horas asistente de posgrado.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
4. Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique el artículo 16 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, tal como lo ha venido interpretando, hasta tanto no se resuelva el pase al que refiere el acuerdo 3.	Mediante ViVE-1620-2015, del 24 de agosto de 2015, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil envió este oficio a la Oficina de Becas para el acatamiento de este acuerdo.	Se debe esperar el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (pase CR-P-15-007, del 1.º de setiembre de 2015).

Sesión N.º 5924, del 1.º de setiembre de 2015**Artículo 3****Tema: Anualidad**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>1. Trasladar a la Administración y al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) la negociación sobre el porcentaje de anualidad para los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica, a partir de enero del 2016. Para ello, ambas partes tendrán un plazo que vencerá el 30 de setiembre de 2015, fecha en la cual deberán informar a este Órgano Colegiado sobre los resultados de la negociación. En caso de que ambas partes lleguen a un acuerdo satisfactorio, el Consejo Universitario deberá derogar o modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 5390, artículo 1, inciso 2, del 29 de setiembre de 2009, para que rija el porcentaje de anualidad acordado por la Administración y el Sindéu. Si no se llega a un acuerdo satisfactorio, le corresponderá al Consejo Universitario decidir sobre el fondo del asunto.</i></p>	<p>En informe de dirección, de la sesión N.º 5952, artículo 2, inciso b), del 24 de noviembre de 2015, la Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-4946-2015, donde indican que no fue posible llegar aún acuerdo entre las partes, de conformidad con lo comunicado en la nota VRA-4361-2015.</p> <p>En informes de dirección de la sesión N.º 5980, artículo 1, inciso a), del 19 de abril de 2016, se informó que: - La Junta Directiva Central del SINDEU remitió el oficio JDC-SINDEU-268-2016, dirigido al Consejo Universitario y a la Rectoría, mediante el cual solicitó al Consejo Universitario indicar, por escrito, qué lugar ocupa el tema de anualidad en la agenda del plenario y cuál ha sido la última gestión sobre el análisis del porcentaje de anualidad. (Se da respuesta mediante el oficio CU-281-2016).</p>	<p>Pendiente de poner en agenda para análisis, discusión y votación.</p>

Sesión N.º 5933, del 29 de setiembre de 2015**Artículo 4****Tema: Actualización de la estructura organizativa y propuesta de procedimientos de comunicación de resultados de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>3- Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que revise y modifique el Procedimiento para la comunicación de resultados (documento MG-4-P-04), en los siguientes aspectos:</p> <p><i>a. La potestad que se le otorga al auditor o la auditora a cargo de plantear quiénes serán los destinatarios del trabajo de auditoría o aquellas personas que participarán en conferencias finales y otras formas de comunicación de resultados. Esto, considerando que debe seguirse una estructura jerárquica adecuada de destinatarios para este informe.</i></p>	<p>Mediante oficios CU-96-2016, del 9 de febrero de 2016 y CU-806-2016, del 19 de agosto de 2016, se solicitó información a la Oficina de Contraloría Universitaria, respecto al cumplimiento del encargo.</p>	<p>Según conversación telefónica realizada a la Oficina de Contraloría Universitaria, el informe está casi listo para ser remitido al Consejo Universitario.</p>

<p>b. En el apartado de Emisión de los resultados definitivos se indica que en esta etapa se definen las dependencias y las personas funcionarias a las que se les remitirán copias del informe. No indica claramente quién tiene esta responsabilidad de definición y si esta debe seguir la jerarquía establecida en la Universidad.</p> <p>c. Establecer claramente la razón de por qué los informes de auditoría se pueden remitir parcialmente a la unidad o la persona funcionaria que le corresponda.</p> <p>d. Analizar la pertinencia de los plazos establecidos que se le otorgan al Consejo Universitario, Rectoría y otras autoridades para la aceptación de las recomendaciones, así como los tiempos para pronunciarse acerca de las discrepancias de las recomendaciones, atendiendo la realidad institucional.</p> <p>e. Indicar claramente a qué casos se refiere cuando hay discrepancias de los resultados y “los casos no contemplados, que deben ser resueltos por la Dirección de la Oficina de Contraloría, considerando la normativa vigente”.</p>		
--	--	--

Sesión N.º 5938, del 13 de octubre de 2015

Artículo 5

Tema: Patrimonio intelectual institucional

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2. Solicitar a la Rectoría que elabore y apruebe un reglamento específico sobre la utilización de los símbolos y la línea gráfica de la Universidad, considerando las siguientes recomendaciones, y lo presente al plenario en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de este acuerdo:</p> <p>a) Cada vez que se cree un nuevo signo institucional, se deberá proceder a la inscripción correspondiente, según lo establezca la normativa.</p> <p>b) Que se contemple en esta normativa el uso de los símbolos gráficos de la institución, con o sin fines de lucro.</p>	<p>En informes de Dirección de la sesión N.º 6011, artículo 2, inciso f), del 16 de agosto de 2016, la Rectoría envió copia del oficio R-4595-2016, en el cual solicita a la Oficina Jurídica el criterio con respecto al oficio ODI-610-2016, de la Oficina de Divulgación e Información, en relación con el “Reglamento de uso de símbolos universitarios y línea gráfica institucional”.</p>	<p>Aún falta que el reglamento sea aprobado y promulgado por la Rectoría.</p>

<p>c) <i>Que defina el sistema de instancias administrativas encargadas de la autorización y fiscalización del uso de los símbolos universitarios, así como la delimitación de responsabilidades y competencias de sus partes.</i></p>	<p>Mediante oficio R-4823-2016, del 16 de agosto de 2016, la Rectoría indicó a la Dra. Wajiha Sassa Marín, jefa de la ODI, que, según recomendación de la Oficina Jurídica (OJ-758-2016, 10 de agosto de 2016), debe sustituir ciertos términos dentro de la propuesta de reglamento y posteriormente esta debe ser revisada por un profesional en Filología.</p>	
<p>d) <i>Que coordine la adopción de procedimientos administrativos y judiciales del caso y ajustarse en todo a la normativa interna y a la legislación nacional e internacional rectora de la materia.</i></p>		

AÑO 2016

Sesión N.º 5963, del 16 de febrero de 2016

Artículo 6

Tema: **Uso del Término énfasis en los diplomas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2. <i>Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que, una vez ratificada la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, informe a la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica tanto de la aprobación como de las modificaciones relativas a la conceptualización del término énfasis, de manera que los colegios profesionales tomen las medidas necesarias para la incorporación de quienes tienen un título profesional con esta naturaleza.</i></p>	<p>En informes de Dirección de la sesión N.º 5971 artículo 2, inciso f), del 15 de marzo de 2016, se informó que la Rectoría remitió el oficio R-1416-2016, con el cual adjuntó copia de la nota CNR-060-2016, en donde se transcribió el acuerdo tomado en firme por el CONARE, acogiendo la ratificación de la Universidad e instando a los restantes Consejo Universitarios y el Consejo Institucional a ratificar esta modificación.</p>	<p>Se consultó a la Rectoría telefónicamente el día 25 de agosto de 2016, y se indicó que en la Universidad Nacional lo han ratificado, y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia aún no han tenido respuesta, por lo que se va a realizar la consulta respecto al avance del asunto.</p> <p>Se consultó a la Rectoría telefónicamente el día 25 de agosto de 2016, y se indicó que la solicitud se remitió a la Facultad de Derecho pues es la única Unidad Académica que presenta esta condición. Vicerrectoría de Docencia tiene pendiente consultar a la Facultad de Derecho sobre el avance del asunto.</p>
<p>3. <i>Solicitar a la Administración lo siguiente: 3.1 Una vez ratificada la reforma al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, implemente lo establecido por este dentro del ámbito institucional, de manera que las unidades académicas o los programas de posgrado que han definido planes de estudios que dedican una parte a alguna temática específica de la disciplina o área, utilicen el concepto énfasis, y que, en los casos en que corresponda, adecuen los porcentajes mínimos requeridos.</i></p>		

<p><i>En los casos particulares de aquellos planes en que se utilizan otros conceptos, estas procedan a adecuar sus planes adoptando, al respecto, las previsiones transitorias correspondientes que permitan salvaguardar los derechos adquiridos por la población estudiantil que los cursa actualmente.</i></p>		
--	--	--

Sesión N.º 5966, del 25 de febrero de 2016**Artículo 2****Tema: Sistema de contratación y remuneración de las personas exbecarias de la Institución**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>1. Solicitar a la Administración presentar una propuesta sobre el sistema de contratación y remuneración de las personas exbecarias de la Institución que han llevado a cabo sus estudios en el extranjero y en universidades públicas del país, a la luz de las Políticas Institucionales y de los fines que persigue la Universidad con su programa de becas de posgrado para funcionarios y funcionarias. La propuesta debe ser presentada para conocimiento del Consejo Universitario a más tardar en diciembre de 2016. Con base en esta propuesta, debe valorarse la modificación al artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.</i></p>	<p>Mediante oficio VD-1562-2016, del 19 de mayo de 2016, el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, sugiere a la Rectoría la conformación de una comisión con personal de Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Administración y Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, para analizar la solicitud del encargo.</p>	<p>Ante consulta telefónica a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, indican que pronto enviarán información al respecto.</p>

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que aún está pendiente que indiquen si van a valorar constituir la comisión.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 5977, del 7 de abril de 2016**Artículo 3****Tema: Plazas requeridas para los departamentos de Niñez, Adolescencia y Juventud y de Adultez y Gestión de la Atención de Enfermería.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>2. Solicitar a la Administración que otorgue el tiempo completo requerido, según el Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos, para las direcciones de ambos departamentos; además, que se otorgue el tiempo administrado requerido para atender las necesidades de estos nuevos departamentos, según el estudio técnico correspondiente.</i></p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 5995 artículo 6, inciso q), del 31 de mayo de 2016, la Rectoría remitió copia del oficio R-2903-2016, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el que solicitó a esa instancia realizar las gestiones necesarias para cumplir con el acuerdo.</p>	

	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 5999, artículo 3, inciso 1), del 14 de junio de 2016, la Rectoría remitió oficio R-3350-2016, del 9 de junio de 2016, con el cual adjuntó oficio VD-1722-2016, mediante el cual se indicó que la petición de las plazas de ambas direcciones será incluida en la propuesta de recomendación de plazas 2017, que será enviada próximamente a la Rectoría.</p>	
--	---	--

Sesión N.º 5983, del 26 de abril de 2016.

Artículo 3

Tema: Propuesta de reglamento del régimen especial de protección a la persona trabajadora incapacitada, que regule el pago de incapacidades por enfermedad en la Universidad de Costa Rica

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>Solicitar a la Administración que elabore una propuesta de reglamento del régimen especial de protección a la persona trabajadora incapacitada, que regule el pago de incapacidades por enfermedad en la Universidad de Costa Rica, y lo presente al Órgano Colegiado, a más tardar, el 30 de octubre de 2016.</i></p>		Pendiente de presentar.

Sesión N.º 5984, del 28 de abril de 2016

Artículo 2

Tema: Valoración del uso e impacto de las bases de datos para el desarrollo institucional, desde la perspectiva de las políticas de acceso abierto aprobadas por este Órgano Colegiado para el periodo 2016-2020.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>3. Solicitar a la Administración valorar el uso y el impacto que tienen estas bases de datos para el desarrollo institucional, desde la perspectiva de las políticas de acceso abierto aprobadas por este Órgano Colegiado para el periodo 2016-2020.</i></p>	<p>Mediante oficio R-5050-2016, del 25 de agosto de 2016, la Rectoría solicitó información a la Oficina de Suministros y al Sistema de Bibliotecas Documentación e información, respecto al avance del asunto.</p> <p>Mediante oficio OS-2123-2016, del 30 de agosto de 2016, la Oficina de Suministros indicó que la valoración del uso e impacto de las bases de datos es competencia del Sistema de Bibliotecas Documentación e Información.</p>	

	En informes de dirección de la sesión N.º 6020, artículo 1, inciso i), del 6 de setiembre de 2016, se indicó que el Sistema de Bibliotecas Documentación e Información, mediante oficio SIBDI-3587-2016, del 2 de setiembre de 2016, informó que ha conformado un grupo de trabajo para desarrollar una propuesta metodológica que permita valorar el uso y el impacto que tienen las bases de datos adquiridas para el desarrollo institucional; a su vez, solicitaron una ampliación de plazo para poder presentar el informe.	
--	--	--

Sesión N.º 5993, del 24 de mayo de 2016**Artículo 2**

Tema: Estudio y evaluación del uso de las licencias de software propietario para el funcionamiento del Consejo Universitario

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar al CIST que realice un estudio y evaluación del uso de las licencias de software propietario para el funcionamiento del Consejo Universitario, con el fin de valorar la sustitución de estos por software libre, acorde con las políticas universitarias. Dicho estudio debe contar con el criterio del Centro de Informática.	El 16 de agosto de 2016 se envía correo electrónico al máster Norberto Rivera Romero, jefe del CIST, para conocer sobre el avance del asunto.	Según conversación con el máster Norberto Rivera Romero, Pilar Rojas se encuentra elaborando un listado de las licencias y preparando oficio al Centro de Informática.

Sesión N.º 5994, del 26 de mayo de 2016**Artículo 2**

Tema: Artículo 19 del Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. Mantener la redacción del artículo 19 del Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas, hasta tanto la Comisión de Investigación y Acción Social realice un análisis y una revisión de la excepcionalidad del IIA respecto del Reglamento General de Investigación, y presente un informe, en este sentido, al Órgano Colegiado. ACUERDO FIRME.	Mediante R-74-2016, del 27 de mayo de 2016, se comunicó el acuerdo al director de la Escuela de Agronomía, Dr. Eric Guevara Berger.	PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que, debido a que el acuerdo está ligado con otro caso, no puede ser dado por cumplido.

Continúa con la exposición del dictamen.

****A las once horas y veinticuatro minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

Sesión N.º 5999, del 14 de junio de 2016**Artículo 5****Tema: Plazas solicitadas por la Oficina de Contraloría Universitaria**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que se evalúe la asignación de las plazas solicitadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (1 T.C. de Profesional C para el área de Auditoría de Obras Civiles y Planta Física, 1 T.C. de Profesional C para labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, 1 T.C. de Profesional B para el área de Auditoría Contable-Financiera y ½ T.C. de Conserje), en términos de pertinencia y disponibilidad presupuestaria para ser incorporadas en la relación de puestos de esta oficina para el año 2017, e informe a este Órgano Colegiado sobre las gestiones que se efectúen en este sentido a más tardar el 31 de enero de 2017.		

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que se está evaluando la pertinencia de otorgar plazas para el 2017.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 6005, del 28 de julio de 2016**Artículo 2****Tema: Plazas departamentos de Salud Ambiental, de Terapia Física, de Imagenología y Diagnóstica Terapéutica, y el de Otras Carreras**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que otorgue un cuarto de tiempo docente requerido para cada una de las nuevas direcciones de los departamentos.	Mediante oficio R-4991-2016, del 22 de agosto de 2016, se indicó que la Rectoría remitió copia del oficio VD-2443-2016, en el que informa de las acciones realizadas en cumplimiento del encargo.	

Sesión N.º 6008, del 10 de agosto de 2016**Artículo 1a****Tema: Procedimiento general que operacionalice las normas y disposiciones vigentes, para la creación y prórroga de plazas temporales con cargo a la partida presupuestaria de “Servicios Especiales”.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Trasladar a la Administración la recomendación 2 del Informe OCU-R-111-2016 para que se dé cumplimiento a lo solicitado, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 28 de febrero de 2017.	Mediante oficio R-4849-2016, del 16 de agosto de 2016, se informó que, mediante nota R-4568-2016, se solicitó aclaraciones a la Oficina de Contraloría Universitaria sobre el informe en mención; uno de ellos está relacionado	

	con la recomendación N.º 2, ya que la partida de “Servicios Especiales” para nombramientos en plazas administrativas existe únicamente en la Rectoría. Además, este despacho cuenta con el procedimiento “Gestión de la Partida de Servicios Especiales del Presupuesto 881 Unidades de Apoyo Académico”, de aplicación institucional y de cumplimiento de todas las unidades que requieren presupuesto para nombramientos administrativos.	
--	---	--

DRA. YAMILETH ANGULO señala que es necesario analizar el acuerdo anterior, debido a que, al parecer, hay una confusión en el informe de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) en relación con el tema de servicios especiales, por lo que será necesario retomarlo y solicitar aclaraciones a la OCU.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 6009, del 11 de agosto de 2016

Artículo 3

Tema: Informe sobre los resultados de la auditoría al fondo de trabajo de la FEUCR

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria remitir a este Órgano Colegiado un informe sobre los resultados de la auditoría al fondo de trabajo de la FEUCR, que se encuentra en desarrollo.</i>	Mediante oficio R-117-2016, del 16 de agosto de 2016, se comunicó el acuerdo al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria.	

Sesión N.º 6009, del 11 de agosto de 2016

Artículo 5

Tema: Propuesta de reglamento de educación continua en la Universidad de Costa Rica

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>2. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que, en un periodo de seis meses, presente al Consejo Universitario una propuesta de reglamento de educación continua en la Universidad de Costa Rica, que regule las funciones de las instancias universitarias que intervienen en el diseño, formulación, evaluación, inscripción, seguimiento y acompañamiento de los procesos de educación continua.</i>		

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el periodo asignado no se ha cumplido.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016**Artículo 4****Tema: Estados Financieros, Informe Gerencial y auditoría externa**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2. Convocar a la Administración para que:</p> <p>2.1. Exponga al plenario los Estados Financieros y el Informe Gerencial, ambos al 30 de junio de cada año, un mes después de recibido el último informe. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.</p> <p>2.2. Presente a este Órgano Colegiado los Estados Financieros y liquidación presupuestaria y el Informe gerencial, al 31 de diciembre de cada año, un mes después de recibidos.</p> <p>2.3. Exponga al Consejo Universitario el Informe de auditoría externa de cada año, un mes después de recibido en el Órgano Colegiado. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.</p>		

Sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016**Artículo 4****Tema: Informe de Sistemas y Tecnologías de la Información**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>3. Convocar a la Vicerrectoría de Administración y al Centro de Informática para que presenten un informe sobre los avances alcanzados y las mejoras implementadas a partir de las recomendaciones generadas al Informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información. Esta nueva metodología de análisis se aplicará en los años siguientes.</p>		

Sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016**Artículo 4****Tema: Criterio de la OCU respecto a los Estados Financieros, el Informe Gerencial y el Informe de Auditoría Externa.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que emita su criterio, en un plazo máximo de dos meses después de recibir la consulta por parte del Consejo Universitario, respecto a los Estados Financieros, el Informe Gerencial y el Informe de auditoría externa; todos, al 31 de diciembre de cada año.</p>		

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que los acuerdos anteriores van a ser trasladados a la sección de Acuerdos Permanentes.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016

Artículo 4

Tema: Dictamen anual respecto a los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria, el Informe Gerencial y el Informe de Auditoría Externa.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
5. Solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Universitario que corresponda, elaborar, anualmente y a más tardar a junio del año siguiente, un dictamen de los Estados financieros y ejecución presupuestaria, el Informe gerencial y el Informe de auditoría externa; todos al 31 de diciembre de cada año.		

Sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016

Artículo 4

Tema: Recomendaciones brindadas respecto al control interno

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>6. Solicitar a la Administración que:</p> <p>6.1. Se generen las medidas necesarias para solventar las deficiencias identificadas y atender las recomendaciones brindadas con respecto a control interno, a saber:</p> <p>6.1.1. La creación de un procedimiento por parte de OAF y OEPI para la capitalización de obras concluidas.</p> <p>6.1.2. El ajuste de efectivo y cuentas por cobrar: análisis de los casos y proceder con la recuperación de fondos o el traslados de los saldos a la cuenta de incobrables, y gestionar las medidas necesarias para evitar estas situaciones, así como los sobregiros.</p> <p>6.1.3. Verificar que no existan saldos deudores con un saldo acreedor o viceversa y dar seguimiento a los €7 millones de colones que se reflejan en los estados financieros sobre el depósito de cheques sueldos a cuentas corrientes de funcionarios UCR.</p> <p>6.1.4. Registro del saldo de \$5.000 de junio 2013, según corresponda.</p> <p>6.1.5. Verificar la efectividad de los procesos y procedimientos diseñados para incidir en la baja ejecución presupuestaria de la partida de maquinaria, equipo y mobiliario.</p> <p>6.1.6. Trabajar conjuntamente con OEPI para aumentar la ejecución de la partida de construcción, adiciones y mejoras.</p>	Mediante oficio R-123-2016, del 19 de agosto de 2016, se comunicó el acuerdo a la M.G.P. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera.	

6.1.7. Instar a una mayor ejecución a los subprogramas centralizados.		
6.1.8. Establecer un registro auxiliar de las garantías de participación y cumplimiento de la Unidad de Proveeduría y para las pólizas de responsabilidad civil área de salud por pagar.		
6.2. Informe sobre el avance o cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Auditoría Externa, referentes a los estados financieros de ejecución y liquidación presupuestaria y el informe gerencial, que se detallan a continuación:	Mediante oficio R-123-2016, del 19 de agosto de 2016, se comunicó el acuerdo a la M.G.P. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera.	
6.2.1. Posibilidad de adaptar el portafolio de inversiones institucional con la directriz 18-H del Ministerio de Hacienda y la reclasificación de inversiones.		
6.2.2. Incorporación de los resultados del monitoreo de OPLAU, sobre manejo de los recursos del FEES y del Fondo del Sistema, en los estados financieros.		
6.2.3. La implementación de libro de inventarios y balances.		
6.2.4. Aplicación del artículo 85 del Código de Trabajo para el caso del depósito de prestaciones a los funcionarios que fallecen.		
6.2.5. Perfeccionar los métodos y técnicas de proyección utilizadas para presupuestar el régimen de méritos.		
6.2.6. Proceso de modificación del registro de los terrenos donados por la Municipalidad de Puriscal (Terreno T-144162).		
6.2.7. Toma física de activos en la Sede del Caribe.		
6.2.8. Ausencia de conciliaciones contables para la cuenta de activo "biblioteca".		
6.2.9. Estimación de la cuenta por cobrar financiamiento transitorio vínculo externo referente al Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), como medida preventiva, hasta que exista una resolución sobre este proceso.		

Sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016**Artículo 4****Tema: Recomendaciones brindadas, por la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>6. Solicitar a la Administración que: 6.3. Comunique el nivel de avance y las acciones realizadas para atender las recomendaciones brindadas, por la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al Centro de Informática, la Oficina de Suministros, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Registro e Información, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera</i>	Mediante oficios R-120-2016, R-121-2016, R-123-2016, R-124-2016, R-125-2016 y R-126-2016, todos del 19 de agosto de 2016, se comunicó el acuerdo al Centro de Informática, la Oficina de Suministros, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Registro e Información, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera	

Sesión N.º 6012, del 18 de agosto de 2016**Artículo 2****Tema: Procedimientos de control y seguimiento a los ingresos provenientes del FEES**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>1. Solicitar a la Rectoría: a) Que la Vicerrectoría de Administración informe sobre los procedimientos de control y seguimiento a los ingresos provenientes del FEES y leyes específicas, en un plazo de dos meses. b) Que se incluya, a partir del 2016, en los informes gerenciales al 31 de diciembre, un apartado sobre el control de los ingresos del FEES y leyes específicas.</i>	Mediante oficio R-128-2016, del 25 de agosto de 2016, se comunicó el acuerdo al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración.	

Sesión N.º 6018, del 30 de agosto de 2016**Artículo 4b****Tema: Nombramiento de la persona en el cargo de Dirección del Canal UCR**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>Solicitar a la Dirección que efectúe el trámite correspondiente, ante la Oficina de Recursos Humanos, para ampliar la nómina con candidatos tanto externos como internos.</i>	Mediante oficio CU-889-2016, del 2 de setiembre de 2016, se solicitó a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que realizara las gestiones para publicar el concurso externo	Se está a la espera de recibir la respuesta por parte de la Oficina de Recursos Humanos para saber: la fecha, el periodo que durará el concurso y los medios en los cuales se hará la publicación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que, debido a que el corte de los acuerdos se hizo el 31 de agosto, se incluye como pendiente, pero el cartel ya fue publicado.

Continúa con la exposición del dictamen.

**Seguimiento de Acuerdos
Encargos Cumplidos
(2003-2016)**

AÑO 2003

Sesión N.º 4777, del 25 de febrero de 2003

Artículo 6

Tema: Uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitaria

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>4. <i>Mientras no exista una normativa específica y un plan de desarrollo que regule el orden en que la propiedad intelectual (incluyendo los signos universitarios, las líneas de diseño y otros distintivos) deba ser inscrita en el Registro Nacional, será potestad del Rector definir y priorizar dicho orden, salvo que el Consejo Universitario o estos principios y lineamientos hayan dispuesto algo distinto.</i></p> <p>5. <i>Que no se conceda autorización a entidades privadas para el uso y explotación del patrimonio intelectual, con fines de lucro o sin ellos, hasta que el Consejo Universitario no haya emitido la política y principios sobre la materia y no se haya aprobado la normativa correspondiente.</i></p> <p>6. <i>Hasta tanto el Consejo Universitario no haya aprobado el cuerpo normativo correspondiente, las instancias de sectores universitarios o sectores externos, cuyo vínculo con la Universidad de Costa Rica obedezca a un evidente interés institucional, podrán hacer uso de los símbolos y línea gráfica de la Institución, previa autorización de la Oficina de Divulgación e Información</i></p>	<p>En informes de Dirección de la sesión N.º 5914, artículo 2, inciso c), del 4 de agosto de 2014, el señor director de entonces, Dr. Jorge Murillo Medrano, informó que la Oficina de Divulgación e Información remitió el oficio ODI-297-2015, mediante el cual hizo entrega de la nueva versión del <i>Manual de identidad visual de la Universidad de Costa Rica</i>.</p>	

AÑO 2012

Sesión N.º 5678, 19 de octubre de 2012

Artículo 1

Tema: Ampliación del plazo a la Rectoría para cumplir con el encargo del inciso 2.4, punto 2, artículo 1, de la sesión N.º 5678, del 19 de octubre de 2012, en relación con el avance del cumplimiento de la política de fortalecimiento del programa de regionalización (sesión N.º 5752, artículo 8 del 12 de setiembre de 2013).

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2.4. <i>Informe al Consejo Universitario, en los meses de julio y noviembre de 2013 acerca de los avances del cumplimiento de la política de fortalecimiento del programa de regionalización, sobre todo</i></p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 5993, artículo 1, inciso l), del 24 de mayo de 2016, la Rectoría mediante el oficio R-2731-2016, del 16 de mayo de 2016, remite copia de los oficios SC-D-021-2016, del 7 de enero de 2016,</p>	

<p>en lo referente en el presupuesto ordinario de fondos corrientes, los mecanismos de ejecución presupuestaria empleados y su articulación con los objetivos del plan de desarrollo académico de las Sedes Regionales.</p>	<p>SP-D-0245-2016, del 9 de marzo de 2016, RGo-180-2016, del 17 de marzo de 2016, SA-D-310-2016, del 18 de marzo de 2016, SO-D-630-2016, del 4 de abril de 2016, y SG-D-0598-2016, del 12 de mayo de 2016, donde se informa sobre cómo el incremento del porcentaje en el presupuesto ha contribuido con la articulación de los objetivos del plan de desarrollo académico de las Sedes Regionales. Asimismo, la Rectoría incluye un cuadro-resumen del total de recursos asignados al Programa de Desarrollo Regional, en relación con el total de los recursos institucionales para el periodo 2011-2015.</p> <p>Además, en informes de dirección de la sesión N.º 5995, artículo 6, inciso p), del 31 de mayo de 2016, la Rectoría, por medio del oficio R-2876-2016, del 20 de mayo de 2016, remite copia del oficio SG-D-061-2016, del 16 de mayo de 2016, con información adicional por parte del Recinto de Santa Cruz y la Coordinación de Docencia de la Sede de Guanacaste.</p>	<p>La Rectoría, por medio del oficio R-1012-2016, del 22 de febrero de 2016, remitió copia de las notas VRA-817-2016, del 18 de febrero de 2016, y PGRRD-3-2016, del 16 de febrero de 2016, donde se señaló que la OPEI está realizando las coordinaciones respectivas, para sustituir el tubo que suministra de agua potable a la Finca 3 y la Finca 4, previendo la demanda futura de edificios en esas Fincas, lo que conlleva la instalación de los hidrantes de acuerdo con la normativa nacional; además, se destacó que la finca 3 carece de hidrantes.</p>
---	---	--

AÑO 2013

Sesión N.º 5712, 4 de abril de 2013

Artículo 4

Tema: Solicitud que se hizo a la Rectoría de dotar de hidrantes y realizar las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 8641, Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>3.6 Dotar de hidrantes y realizar las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 8641, Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.</p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 6011, artículo 2, inciso e), del 16 de agosto de 2016, la Rectoría, en atención al encargo 3.14, de la sesión N.º 5712, artículo 4, remite el oficio R-4570-2016, del 3 de agosto de 2016, por medio del cual adjunta copia de los oficios OEPI-1352-2016, del 20 de julio de 2016, VRA-3523-2016, del 21 de julio de 2016, y R-4504-2016, del 27 de julio de 2016, donde se informa sobre el diseño y el monto requerido para las mejoras del sistema de hidrantes para finca 1 y finca 2.</p>	

Sesión N.º 5759, 8 de octubre de 2013.

Artículo 4

Tema: Lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda al plenario que se contó con la presencia de la Sra. Alejandrina Mata, quien se refirió a las solicitudes que se hicieron a la Decanatura de la Facultad de Educación.

Continúa con la exposición del dictamen.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría:		
a. <i>Establecer, a través de sus representantes en las instituciones responsables de la educación nacional, tales como el Consejo Superior de Educación y la Comisión de Servicio Civil Docente, entre otros, mecanismos de seguimiento que permitan valorar la efectividad de su incidencia en la política educativa nacional.</i>	Mediante el oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014, la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, remitió copia de la <i>Propuesta del plan de acción para el cumplimiento del acuerdo N.º 5759 del Consejo Universitario</i> . La Rectoría, por medio del oficio R-1833-2016, del 4 de abril de 2016, adjunta copia de los oficios VAS-1289-2016, del 18 de febrero de 2016, VI-1181-2016, del 18 de febrero de 2016, VD-891-2016, del 10 de marzo de 2016, y DED-126-2016, del 31 de marzo de 2016. Se informa sobre los proyectos que tienen inscritos esas instancias, dirigidos a mejorar la educación pública del país.	
b. <i>Crear mecanismos internos de gestión, dirigidos a fortalecer el mejoramiento de la educación pública del país para:</i>		
1. <i>Apoyar procesos, a nivel nacional, tendientes a obtener consenso respecto de políticas educativas de Estado, de manera que se logre una mayor eficiencia en el uso de los recursos y asegurar la continuidad de programas y proyectos en educación</i>		
3. <i>Establecer acuerdos de cooperación con el Ministerio de Educación para la definición de perfiles profesionales de los distintos tipos de educadores que requiere el sistema educativo nacional y en la elaboración de una propuesta de selección de personal que asegure el ingreso al sistema educativo de los mejores educadores.</i>	La Rectoría, por medio del oficio R-2018-2014, del 31 de marzo de 2014, remite copia del oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014, por parte del decanato de la Facultad de Educación; en esa nota se adjunta la <i>Propuesta del plan de acción para el cumplimiento del acuerdo N.º 5759 del Consejo Universitario</i> ”, mediante el cual la Facultad de Educación realiza una serie de recomendaciones a la Rectoría.	
4. <i>Lograr acuerdos de cooperación con el Ministerio de Educación y específicamente con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, para la formación continua de los educadores del país -incluidos los profesionales en Bibliotecología- mediante la elaboración de planes concretos para su aprobación y ejecución.</i>	En informes de dirección de la sesión N.º 5973, artículo 2, inciso k), del 29 de marzo de 2016, se señaló que la Rectoría por medio del oficio R-1503-2016, del 11 de marzo de 2016, entre otros documentos, remite copia del oficio DED-077-2016, del 23 de febrero de 2016. La Facultad de Educación, en esa nota, señala que, mediante el oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014, y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se informó sobre el plan de acción para el cumplimiento de los encargos solicitados, brindando una serie de recomendaciones a la Rectoría.	

<p>5. Proponer modificaciones a la Ley o reglamento de CONAPE, de manera que se exija certificación de calidad o acreditación a aquellas carreras para las cuales los estudiantes solicitan financiamiento. En informes de dirección de la sesión N.º 5973, artículo 2, inciso k), del 29 de marzo de 2016, se señaló que la Rectoría por medio del oficio R-1503-2016, del 11 de marzo de 2016, entre otros documentos, remite copia del oficio DED-077-2016, del 23 de febrero de 2016. La Facultad de Educación, en esa nota señala que mediante el oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se informó sobre el plan de acción para el cumplimiento de los encargos solicitados brindando una serie de recomendaciones a la Rectoría.</p>		
<p>6. Promover la modificación del Convenio del CONARE (Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal) para que se estandarice la duración de las carreras de grado y posgrado en horas y años.</p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 5973, artículo 2, inciso k), del 29 de marzo de 2016, se señaló que la Rectoría, por medio del oficio R-1503-2016, del 11 de marzo de 2016, entre otros documentos, remite copia del oficio DED-077-2016, del 23 de febrero de 2016. La Facultad de Educación en esa nota señala que, mediante el oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014, y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se informó sobre el plan de acción para el cumplimiento de los encargos solicitados, brindando una serie de recomendaciones a la Rectoría.</p>	
<p>8. Proponer a las autoridades de gobierno en educación proyectos en los liderazgos de las direcciones y la gestión educativa, en atención a problemas educativos detectados, los cuales incorporen el trabajo con los centros educativos.</p>	<p>Mediante el oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014, la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, remitió copia de la <i>Propuesta del plan de acción para el cumplimiento del acuerdo N.º 5759 del Consejo Universitario</i>.</p> <p>La Rectoría, por medio del oficio R-1833-2016, del 4 de abril de 2016, adjunta copia de los oficios VAS-1289-2016, del 18 de febrero de 2016, VI-1181-2016, del 18 de febrero de 2016, VD-891-2016, del 10 de marzo de 2016, y DED-126-2016, del 31 de marzo de 2016. Se informa sobre los proyectos que tienen inscritos esas instancias, dirigidos a mejorar la educación pública del país.</p>	
<p>9. Desarrollar mediante el programa de pruebas específicas del Instituto de Investigaciones Psicológicas la elaboración de una prueba específica para la selección de los candidatos idóneos para las carreras de educación.</p>	<p>La Rectoría, por medio del oficio R-2018-2014, del 31 de marzo de 2014, remite copia del oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014, por parte del decanato de la Facultad de Educación; en esa nota se adjunta la <i>Propuesta del plan de</i></p>	

	acción para el cumplimiento del acuerdo N.º 5759 del Consejo Universitario”, mediante el cual la Facultad de Educación realiza una serie de recomendaciones a la Rectoría.	
10. Que la Facultad de Educación:		
a. Propicie la reflexión en sus unidades académicas de los aspectos centrales señalados en el informe de la Comisión Especial, para alimentar la orientación y formulación de sus planes, en especial aquellos que se refieren a la formación de educadores.	<p>La Rectoría, por medio del oficio R-7116-2015, del 20 de octubre de 2015, remite copia del oficio DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, por parte del decanato de la Facultad de Educación. Señalan que la reflexión finalmente fue concretada mediante el proyecto de Docencia N.º 01-101-2016, denominado <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p> <p>En la sesión N.º 5986, artículo 6, del 5 de mayo de 2016, se recibió a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refirió a las acciones emprendidas por parte de la Facultad para el cumplimiento de los encargos y, a su vez, hizo entrega del informe del <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p>	
b. Desarrolle, mediante un proyecto de investigación-acción, una biblioteca educativa modelo que muestre lo que esta es capaz de lograr en el mejoramiento del desempeño de las y los estudiantes, en el mejoramiento de las habilidades de lectura, en el aprendizaje de la escritura, la resolución de problemas, el desarrollo del pensamiento crítico, el uso de la información y de las tecnologías de la información y la comunicación.	<p>La Rectoría, por medio del oficio R-7116-2015, del 20 de octubre de 2015, remite copia del oficio DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, por parte del decanato de la Facultad de Educación. En dicho oficio se indicó que la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información desarrolló una investigación, mediante la modalidad de Seminario de Graduación, sobre la situación de la biblioteca escolar en relación con su integración al currículum escolar; como resultado de esta, se indicaron importantes deficiencias en el funcionamiento de las bibliotecas escolares y su apoyo a la labor docente. Además, señala que la investigación será presentada al Consejo Asesor de la Facultad para la toma decisiones respectiva.</p> <p>En la sesión N.º 5986, artículo 6, del 5 de mayo de 2016, se recibió a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refirió a las acciones emprendidas por parte de la Facultad para el cumplimiento de los encargos y, a su vez, hizo entrega del informe del <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p> <p>En la sesión N.º 5986, artículo 6, del 5 de mayo de 2016, se recibió a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refirió a las acciones emprendidas por parte de la Facultad para el cumplimiento del encargo, manifestó que la (...) <i>totalidad de las carreras de la Facultad de Educación</i></p>	

	<p><i>están pasando o han pasado por procesos de autoevaluación; se ha accedido a la acreditación en Primaria, en Preescolar, en Educación Física, Orientación, Educación Especial y Bibliotecología; en Educación Secundaria no, porque, recientemente, el Sinaes aprobó un modelo de carreras compartidas a la cual accederán, pero ya ellos están evaluando; así que ese camino está bastante avanzado.</i></p>	
<p><i>d. Elabore un diagnóstico de quiénes son, en la actualidad, los formadores de formadores y desarrolle un plan quinquenal para los próximos 10 años de relevo generacional del personal docente, que incluya la formación de doctorado de sus profesores y profesoras.</i></p>	<p>La Rectoría por medio del oficio R-7116-2015, del 20 de octubre de 2015, remite copia del oficio DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, por parte del decanato de la Facultad de Educación. En atención al encargo se informa que se desarrolló la primera fase del Sistema de Información del Personal Docente y Administrativo de la Facultad de Educación, el cual permitirá monitorear el desarrollo del personal académico y que las carreras acreditadas ya cuentan con sus respectivos planes de relevo generacional, y en relación con las demás se encuentran en proceso.</p> <p>En la sesión N.º 5986, artículo 6, del 5 de mayo de 2016, se recibió a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refirió a las acciones emprendidas por parte de la Facultad para el cumplimiento de los encargos y, a su vez, hizo entrega del informe del <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p>	
	<p>La Rectoría, por medio del oficio R-7116-2015, del 20 de octubre de 2015, remite copia del oficio DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015. Se indica que la Comisión de Investigación de la Facultad de Educación cuenta con un diagnóstico de las fortalezas y debilidades en el área de investigación; ese diagnóstico fue compartido con las unidades académicas. A su vez, se acordó destacar la importancia de contar con lineamientos temáticos, con fin de dar respuesta a las necesidades de mejoramiento del sistema educativo y al desarrollo académico de las disciplinas.</p> <p>En la sesión N.º 5986, artículo 6, del 5 de mayo de 2016, se recibió a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refirió a las acciones emprendidas por parte de la Facultad para el cumplimiento de los encargos y, a su vez, hizo entrega del informe del <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p>	
<p><i>11. Que la Vicerrectoría de Docencia:</i></p>		

<p><i>a. Fortalezca, mediante la asignación de recursos y con el concurso de la Facultad de Educación y las Sedes Regionales universitarias, la oferta regional de las carreras en el área de educación -incluyendo el Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas- con proyectos innovadores, en correspondencia con las insuficiencias educativas propias de cada región y la demanda de profesionales, considerando las características de la pirámide poblacional del país al 2025.</i></p>	<p>La Rectoría, por medio del oficio R-7474-2015, del 2 de noviembre de 2015, remite copia del oficio VD-3686-2015, del 29 de octubre de 2015, mediante el cual se comunica sobre las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con el encargo; se adjuntan los oficios DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, y EBCI-1140-2015, del 29 de octubre de 2016.</p> <p>La Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información señala que se han impartido, desde el año 2000, cuatro planes especiales de la carrera de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas en la Sede Rodrigo Facio, Sede de Guanacaste, Recinto de Paraíso y Recinto de Golfito. Además, indican que la carrera se desconcentró por una única promoción en el año 2010 en la Sede de Occidente y en el año 2013 en la Sede del Pacífico, y desde el año 2014, la Unidad Académica se ha concentrado en el diseño de la Licenciatura en Bibliotecas Educativas.</p> <p>En la sesión N.º 5986, artículo 6, del 5 de mayo de 2016, se recibió a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refirió a las acciones emprendidas por la Facultad para cumplir con lo solicitado en el encargo y, a su vez, hizo entrega del informe del <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p>	
<p><i>b. Elabore con las unidades académicas de la Facultad de Educación los planes específicos para el relevo generacional del personal docente.</i></p>	<p>La Rectoría por medio del oficio R-7474-2015, del 2 de noviembre de 2015, remite copia del oficio VD-3686-2015, del 29 de octubre de 2015, donde se indica que se diseñó un instrumento de recolección de información que permitiera a las unidades académicas elaborar un plan de relevo generacional del personal docente, el cual fue denominado <i>Información relevante para los procesos de formación académica del personal docente</i>. Ese instrumento fue compartido con las unidades académicas, y se recibió respuesta por parte de la Escuela de Formación Docente, la Escuela de Educación Física y Deportes y la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EEFD-D-390-2015, del 24 de junio de 2015, EFD-F-1098-2015, del 23 de junio de 2015, y EBCI-837-2015, del 6 de agosto de 2015).</p> <p>En la sesión N.º 5986, artículo 6, del 5 de mayo de 2016, se recibió a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refirió a las acciones emprendidas por la Facultad para cumplir con lo solicitado en el encargo y, a su vez, hizo entrega del informe del <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p>	<p>De las otras unidades académicas que conforman la Facultad de Educación, no se remitió información (VD-3686-2015, del 29 de octubre de 2015).</p>

<p>c. <i>Elabores un plan institucional para fortalecer actividades de formación continua del profesorado universitario en el espacio que constituyen las unidades académicas con apoyo de instancias como el Centro de Evaluación Académica (CEA), Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN, entre otras.</i></p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 5973, artículo 2, inciso k), del 29 de marzo de 2016, se comunicó que la Rectoría por medio del oficio R-1503-2016, del 11 de marzo de 2016, remite copia del oficio VD-831-2016, del 4 de marzo de 2016, donde se adjuntan los oficios DED-077-2016, 22 de febrero de 2016, VD-METICS-13-2016, del 22 de febrero de 2016, DED-081-2016, del 23 de febrero de 2016, y EFD-DDU-146-2016, del 25 de febrero de 2016.</p> <p>En el oficio DED-077-2016, del 23 de febrero de 2016, se indica que el plan institucional solicitado por el Órgano Colegiado fue denominado <i>Plan de mejoramiento para el personal académico de la Facultad de Educación</i>; este se desarrolló en conjunto con el RIFED, METICS, DEDUN y CEA (esta última como observadora), en la primera fase del Proyecto de Docencia 01-101-2015 <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p> <p>Adicionalmente, en la sesión N.º 5986, artículo 6, del 5 de mayo de 2016, se recibió a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refirió sobre las acciones emprendidas por la Facultad para cumplir con lo solicitado en el encargo y, a su vez, hizo entrega del informe del <i>Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación</i>.</p>	
---	--	--

AÑO 2015

Sesión N.º 5911, del 30 de junio de 2015

Artículo 4

Tema: Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>3. <i>Solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de un tiempo completo de profesional C para realizar labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, el cual formaría parte de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales de la Oficina de Contraloría Universitaria, e informe al Consejo Universitario a más tardar en febrero de 2016 para que este Órgano Colegiado analice la pertinencia de la creación de esta plaza en la Oficina de Contraloría Universitaria.</i></p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 6022, artículo 3, inciso i), del 13 de setiembre de 2016, se informó que la Rectoría remitió el oficio R-5257-2016, del 1.º de setiembre de 2016, por medio del cual se adjuntaron los oficios VRA-2829-2016 y SAA-152-2016, donde se indicó que, con base en el informe preparado por la Sección de Análisis Administrativo, relacionado con el análisis de cargas de trabajo y la demanda de atención de asuntos y asesoría jurídica en control interno, esa sección recomendó dotar de una plaza de profesional en derecho, con base en las posibilidades financieras institucionales; a su vez, señalan que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos la asignación de la clase y categoría salarial del puesto.</p>	

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que los acuerdos eran antiguos y se tomaron sin un estudio en torno a la categoría que le correspondería al puesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sesión N.º 5956, del 10 de diciembre de 2015

Artículo 6

Tema: Solicitud a la Oficina de Contraloría Universitaria que realice una auditoría administrativa a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>1. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que: 1. Realice una auditoría administrativa a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) y presente los resultados a más tardar el 30 de junio de 2016. (...)</i>	En informes de dirección de la sesión N.º 6018, artículo 2, inciso l), del 30 de agosto de 2016, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió, por medio del oficio OCU-R-115-2016, el documento denominado “Auditoría Administrativa de la JAFAP”, en atención al acuerdo.	Este encargo está relacionado con el acuerdo de la sesión N.º 5964-05.3.

Sesión N.º 5957, del 15 de diciembre de 2015

Artículo 8

Tema: Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ “Abastecimiento continuo de Cómputo”

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>4. Solicitar a la Administración que, con base en lo recomendado por la Contraloría Universitaria, informe al Órgano Colegiado sobre las medidas por tomar en relación con este asunto, a más tardar el 31 de marzo de 2016.</i>	La Rectoría, mediante R-1757-2016, del 30 de marzo de 2016, elevó copia del oficio OS-D-12-2016, del 29 de marzo de 2016, con el cual el director de la Oficina de Suministros informó que se habían analizado los informes emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria y que se tomó la disposición de elevarlos a la Junta de Relaciones Laborales para su valoración y recomendación disciplinaria, con fecha del 18 de marzo de 2016. Adicionalmente, se indicó que, en relación con las recomendaciones emitidas mediante el oficio OCU-R-020-2016, la Oficina de Suministros ha dispuesto acciones tendientes a revisar las debilidades que se han venido presentando y se han tomado las previsiones necesarias para que las contrataciones se inicien considerando los tiempos máximos que se puedan requerir para que estén oportunamente de acuerdo con las necesidades institucionales, así como el establecimiento de directrices para que los actos de adjudicación sean tomados por las instancias autorizadas en la Institución. Asimismo, la Oficina de Suministros señaló que estaba realizando un análisis con el fin de presentar una propuesta ante la Vicerrectoría de Administración, con el fin de ser elevada al Órgano Colegiado, relacionada con proponer medidas para otorgar a instancias de menor nivel la potestad adjudicatoria, con el objetivo de descongestionar la actividad del Consejo Universitario.	

AÑO 2016

Sesión N.º 5964, 18 de febrero de 2016

Artículo 5

Tema: Solicitud que se hizo a la Junta Directiva de la JAFAP sobre la implementación de estrategias para que los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica tengan acceso, de manera más ágil y eficiente, a los servicios proporcionados por dicha entidad. Estas estrategias podrían contemplar tanto recursos tecnológicos como de infraestructura, siempre y cuando se siga el debido proceso.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2.- Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP la implementación de estrategias para que los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica tengan acceso, de manera más ágil y eficiente, a los servicios proporcionados por dicha entidad. Estas estrategias podrían contemplar tanto recursos tecnológicos como de infraestructura, siempre y cuando se siga el debido proceso.	Por medio del oficio R-3731-2016, del 27 de junio de 2016, la Rectoría envía al Consejo Universitario copia del oficio G-JAP-N.º 257-2016, mediante el cual el Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, adjunta el documento denominado <i>Estrategias para mejorar el servicio a la persona afiliada de la JAFAP</i> .	

Sesión N.º 5964, del 18 de febrero de 2016

Artículo 5

Tema: Recomendaciones sobre el proceso de solicitud para la construcción de sucursales de la Junta en las Sedes de la Universidad.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que evalúe y emita recomendaciones en la auditoría que está llevando a cabo, solicitada por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5956, artículo 6, 10 de diciembre de 2015, sobre el proceso de solicitud para la construcción de sucursales de la Junta en las Sedes de la Universidad.	En informes de dirección de la sesión N.º 6018, artículo 2, inciso 1), del 30 de agosto de 2016, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió, por medio del oficio OCU-R-115-2016, el documento denominado "Auditoría Administrativa de la JAFAP", en atención al acuerdo de la sesión N.º 5956, donde incorporan las recomendaciones solicitadas en el encargo.	Este encargo está relacionado con el acuerdo de la sesión N.º 5956-06.1.

Sesión N.º 5967, 1.º de marzo de 2016

Artículo 2

Tema: Solicitud que se hizo a cada Consejo de Área de designar un representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora del premio Rodrigo Facio Brenes 2016.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2016.	Los Consejos de Área informan sobre las personas designadas para conformar la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2016: <ul style="list-style-type: none"> Consejo de Área de Ciencias Sociales (FD-D-101-03-16, del 30 de marzo de 2016, y R-1786-2016, del 31 de marzo de 2016). 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Área de Ingeniería (IN-067-2016, del 31 de marzo de 2016). • Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias (DCA-198-2016, del 4 de abril de 2016, y R-1882-2016, del 5 de abril de 2016). • Consejo de Área de Ciencias Básicas (FC-100-2016, del 4 de abril de 2016, y R-1887-2016, del 6 de abril de 2016). • Consejo de Área de Artes y Letras (DFL-133-2016, del 12 de abril de 2016). • Consejo de Área de la Salud (MIS-CAS-5-2016, 8 de abril de 2016, y R-2004-2016, 12 de abril de 2016). • Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR-033-2016, del 31 de mayo de 2016, y R-3178-2016, del 2 de junio de 2016). 	
--	---	--

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que ellos enviaron la información correspondiente; incluso, hoy vieron que una de las recomendaciones que se hacen, también, es que se realice un recargo a esa plaza.

Continúa con la lectura.

Sesión N.º 5975, del 6 de abril de 2016

Artículo 3

Tema: Asignación de una jornada de tiempo completo a la presidencia del Tribunal Electoral Universitario y, en la medida de lo posible, equipararla a la dirección de cualquier oficina de carácter administrativo

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>Remitir a la Rectoría, para su estudio, la solicitud efectuada por el Tribunal Electoral Universitario en el oficio TEU-390-13, del 10 de abril de 2013, de asignar una jornada de tiempo completo a la presidencia y, en la medida de lo posible, equipararla a la dirección de cualquier oficina de carácter administrativo.</i></p>	<p>En informes de Dirección de la sesión 6011-02g), del 16 de agosto de 2016, la Rectoría remitió el oficio R-4590-2016, con el cual envía copia de los oficios VRA-2395-2016, del 19 de mayo de 2016, y SAA-110-2016, del 16 de mayo de 2016, donde la Sección de Análisis Administrativo brinda su criterio y realizan recomendaciones sobre el particular.</p> <p>La Rectoría, mediante los oficios R-4799-2016 y R-4740-2016, ambos del 9 de agosto de 2016, les solicita, a la Vicerrectoría de Docencia y a la Oficina de Recursos Humanos, realizar un estudio con base en las recomendaciones de la Sección de Análisis Administrativo.</p>	

	<p>La Vicerrectoría de Docencia remite el oficio VD-2456-2016, del 18 de agosto de 2016, donde se detallan las cargas académicas de cada miembro del Tribunal Electoral Universitario (TEU).</p> <p>La Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-4585-2016, del 1.º de setiembre de 2016, expone sobre el salario devengado por los miembros del TEU y tomando en cuenta que el salario base es igual al de las plazas docentes, corresponderá al nivel de régimen que tenga el funcionario.</p>	
--	---	--

Sesión N.º 5975, del 6 de abril de 2016**Artículo 4****Tema: Evaluación de la publicación del profesor Jairol Núñez Mora.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>3) <i>En cuanto a la publicación "Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el proceso electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: una visión retrospectiva", que la Comisión de Régimen Académico la evalúe de conformidad con lo que establece el artículo 42 bis inciso a), i. ACUERDO FIRME.</i></p>	<p>Por medio del oficio R-5390-2016, del 7 de setiembre de 2016, la Rectoría remite copia del oficio CRA-1245-2016, de la Comisión de Régimen Académico, donde informa sobre el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 2628, artículo 39, del 14 de junio de 2016, en el cual atendió el encargo del Órgano Colegiado, calificando la publicación.</p>	

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que ellos contestaron que ya lo habían evaluado; le pusieron una nota de cero, pero sí lo habían evaluado, y ese era el acuerdo; por lo tanto, ya se da por cumplido.

Continúa con la lectura.

Sesión N.º 5984, del 28 de abril de 2016**Artículo 4****Tema: Cumplimiento de los plazos estipulados en el cronograma de las obras indicadas en el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2. <i>Solicitar a la Rectoría tomar las provisiones necesarias para lograr el cumplimiento de los plazos estipulados en el cronograma de las obras indicadas en el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016, con el fin de cumplir los compromisos asumidos en la ejecución del préstamo con el Banco Mundial.</i></p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 5991 artículo 3, inciso k), del 19 de mayo de 2016, la Rectoría remitió el oficio R-2552-2016, adjuntando el oficio OEPI-792-2016, donde se indica que en relación con el caso de la elaboración de planos y especificaciones, mediante la ayuda de la Rectoría y la Unidad Ejecutora del</p>	

	Plan de Mejoramiento Institucional (UEMPI), se ha tomado las previsiones necesarias para que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones cumpla con los plazos establecidos, por medio de la asignación de más personal y fondos para contratos de servicios profesionales.	
--	--	--

Sesión N.º 5984, 28 de abril de 2016**Artículo 6**

Tema: Solicitud que se hizo a la Vicerrectoría de Docencia de tomar las precauciones y mecanismos de control necesarios con la fase de consulta a las unidades académicas cuando se van a emitir, mediante resolución, creación de carreras, cambios en nombres de carrera, de planes de estudio o títulos, de manera que se garantice la más amplia participación.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>1. Indicar a la Vicerrectoría de Docencia que se tomen las precauciones y mecanismos de control necesarios con la fase de consulta a las unidades académicas cuando se van a emitir, mediante resolución, creación de carreras, cambios en nombres de carrera, de planes de estudio o títulos, de manera que se garantice la más amplia participación.</i>	Por medio del oficio R-59-2016, con fecha del 2 de mayo de 2016, la Rectoría comunica al Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, sobre el acuerdo tomado por el Órgano Colegiado.	

Sesión N.º 5988, del 12 de mayo de 2016**Artículo 6**

Tema: Certamen anual de artes visuales bidimensionales ambiente universitario.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente: Recepción, custodia y devolución de las obras del certamen. Diseño, impresión y distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria. Divulgación de esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.</i>	En sesión solemne N.º 6017, del 26 de agosto de 2016, se hizo entrega del Premio Rodrigo Facio 2016 y la premiación del Certamen de Artes Visuales 2016.	

Sesión N.º 5989, del 16 de mayo de 2016**Artículo 1**

Tema: Igualdad de derechos de las personas sexualmente diversas

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>2. Solicitar a la Administración de la Universidad que ejecute todas las acciones necesarias para concretar, de manera real dentro del ámbito universitario, el principio fundamental</i>	En informes de dirección de la sesión N.º 5993 artículo 1, inciso k), del 24 de mayo de 2016, la Rectoría envió el oficio R-2785-2016, en el que informó que la Administración, mediante la Resolución R-103-2016, declaró de	

<i>de igualdad de derechos de las personas sexualmente diversas, de modo que la Institución se convierta en un modelo para la sociedad costarricense en esta materia.</i>	interés institucional la conmemoración del Día Nacional contra la Homofobia, la Lesbofobia y la Transfobia y, a su vez, se indicó que se continuarán promoviendo acciones que permitan concretar el principio fundamental de igualdad de derechos de las personas sexualmente diversas.	
---	---	--

Sesión N.º 5996, 2 de junio de 2016**Artículo 4**

Tema: Investigación que realizó la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con los nombramientos de la funcionaria Elena Jensen Villalobos, en el Centro Infantil Laboratorio.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>1. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, que realice una investigación sobre los nombramientos de la funcionaria Elena Jensen Villalobos, en el Centro Infantil Laboratorio, y presente a este Órgano Colegiado un informe a más tardar el 18 de junio de 2016.</i>	La Oficina de Contraloría Universitaria, por medio del oficio OCU-R-111-2016, del 28 de julio de 2016, remite al Consejo Universitario, el informe denominado <i>Análisis de nombramientos en el puesto de Psicóloga en el Centro Infantil Laboratorio.</i>	
<i>2. Trasladar a la Oficina de Contraloría Universitaria la denuncia presentada ante el Consejo Universitario por la secretaria general del Síndeu, mediante el oficio JDC-Síndeu-350-2016.</i>	A su vez, el órgano contralor indica que en ese informe se contempló como insumo la denuncia presentada ante el Consejo Universitario, por el SIDEU, mediante el oficio JDC-SINDEU-350-2016, del 1 de junio de 2016.	
<i>3. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Facultad de Derecho que emitan criterio sobre quién fungiría como superior jerárquico sobre la persona que ocupa la Rectoría, en caso de procesos disciplinarios o posibles sanciones y cuáles serían las instancias involucradas en el proceso.</i>	Mediante el oficio FD-D-239-06-16, del 10 de junio de 2016, el Dr. Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, emite criterio sobre el particular y manifiesta que el decanato de la Facultad de Derecho no es un órgano de consulta en temas jurídicos o de interpretación de normas de la Universidad. Además, señala que la Oficina Jurídica es el órgano técnico encargado de prestar asesoría legal a la Universidad. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-519-2016, del 14 de junio de 2016, da respuesta a la consulta del Órgano Colegiado (CU-553-2016, 3 de junio de 2016).	

LADRA. YAMILETHANGULO señala que esto también fue solicitado por el Consejo Universitario, de manera que estos acuerdos están cumplidos. Menciona que los encargos de ejecución permanente son acuerdos que datan del 2013 y 2014, y algunos que deben trasladar, que metieron nuevos en la primera parte, que serían para ejecución permanente.

Continúa con la lectura.

Seguimiento de Acuerdos
Encargos de Ejecución Permanente
(2013-2014)
AÑO 2013

Sesión N.º 5750, 5 de setiembre de 2013

artículo 2

Tema: Análisis de las sugerencias presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica, en torno al proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>Solicitar a la Rectoría:</i></p> <p><i>e. Informar al Consejo Universitario, semestralmente, antes del 31 de diciembre y el 30 de junio de cada año, sobre los avances en la ejecución del contrato de préstamo, haciendo referencia a los puntos anteriores, durante la vigencia del proyecto.</i></p>	<p>En informes de dirección de la sesión N.º 6018, artículo 2, inciso o), la Rectoría, por medio del oficio R-4895-2016, remite copia del oficio UEPMI-0302-2016, del 16 de agosto de 2016, suscrito por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, donde adjunta el informe correspondiente al primer semestre de evaluación del Plan Anual Operativo 2016 del Proyecto de Mejoramiento Institucional, en relación con los avances en el proceso de ejecución del contrato del préstamo aprobado N.º 8184-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.</p>	<p>Se dará seguimiento al asunto durante la vigencia del proyecto (5 años).</p>

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que como el acuerdo señala “semestralmente” queda como permanente; habría que evaluar si esto ya podría darse por ejecutado o concluido, pero con alguna propuesta posterior.

Continúa con la lectura.

AÑO 2014

Sesión N.º 5822, del 1 de julio de 2014

Artículo 7

Tema: Presupuesto extraordinario I-2014.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>2. Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.</i></p>	<p>La Rectoría comunicó el acuerdo a la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio R-77-2014, del 2 de julio de 2014.</p>	

Sesión N.º 5824, del 3 de julio de 2014**Artículo 7**

Tema: Creación de la carrera recreativa y deportiva de 10 kilómetros y caminata de 5 kilómetros como actividad de celebración de aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Delegar en la persona que representa al sector administrativo en el Consejo Universitario que, cada año, en el mes de octubre, conforme una comisión organizadora de estos eventos recreativos y deportivos.	La logística fue realizada por el Consejo Universitario con el aporte económico de la Oficina de Administración Financiera; las actividades se realizaron el domingo 21 de agosto del 2016, a las 7:00 a. m. (VRA-1942-2016, del 26 de abril de 2016).	
3. Solicitar a la Administración que, por medio de la Vicerrectoría de Administración, facilite el apoyo necesario de las instancias universitarias a su cargo, de manera que se garantice el éxito de estos eventos recreativos y deportivos.	En informes de miembros de la sesión N.º 6011, artículo 2, punto 2, del 16 de agosto de 2016, se informó sobre la carrera y caminata de la UCR realizadas.	
4. Solicitar a la Administración declarar esta actividad de interés institucional.		

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

A continuación se presenta un cuadro donde se resume el estado de cumplimiento de los encargos, a saber:

Cuadro N.º 1
Encargos del Consejo Universitario según su estado
del 1.º de abril al 31 de agosto de 2016

Estado	Cantidad	%
Cumplidos	36	32,73%
Pendientes	69	62,73%
Ejecución permanente	5	4,55%
TOTAL	110	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con datos de las unidades de Estudios e Información.

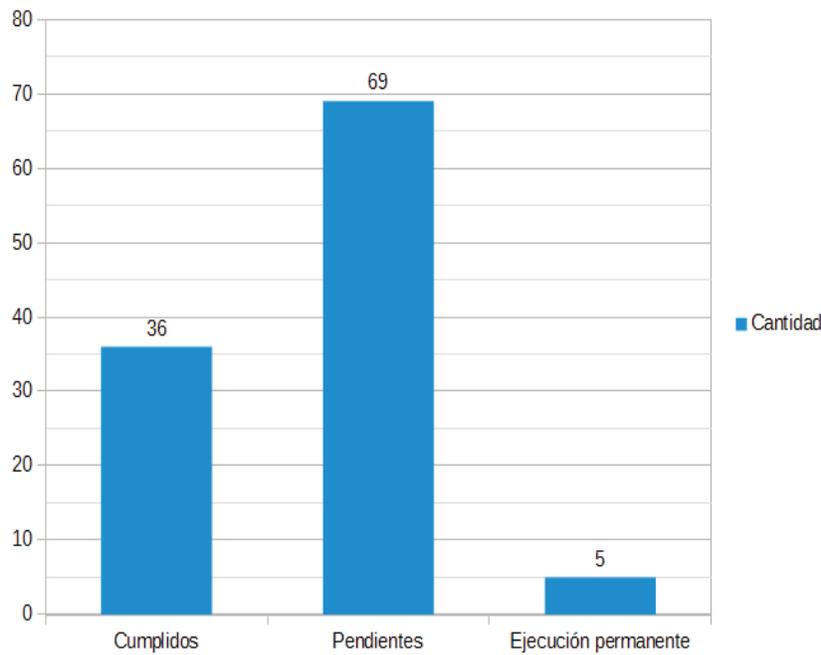
LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que algunos de los que están pendientes pasarían a ejecución permanente, después de la primera vez que se ejecutan.

Comunica que muchos de estos pendientes son acuerdos tomados recientemente, de modo que no se ha cumplido el plazo que se les otorgó; por lo tanto, deben hacer una clara diferencia entre los que están pendientes porque no se ha podido cumplir con los encargos y los pendientes porque no ha concluido el periodo que se le otorgó a la Administración para llevar a cabo determinado acuerdo.

Continúa con la lectura.

Como se puede observar, de los 110 encargos al 31 de agosto de 2016, se da por cumplido el 32,73%, quedando pendientes de seguimiento el 62,73%. El otro 4,55% corresponde a encargos de ejecución permanente, de los cuales se ha recibido información. El siguiente gráfico resume la información presentada anteriormente:

Gráfico N.º 1
Estado de cumplimiento de los encargos
del 1.º de abril del 2016 al 21 de agosto de 2016



Fuente: Elaboración propia, con datos de las unidades de Estudios e Información.

En el siguiente cuadro se muestran los encargos según su estado por año:

Cuadro N.º 2
Encargos según su estado
del 2003 a 2016

Año	Encargos pendientes	Cumplidos	Ejecución permanente	Total
2003	-	3	-	3
2009	1	-	-	1
2010	2	-	-	2
2011	1	-	-	1
2012	3	1	-	4
2013	4	17	1	22
2014	7	-	4	11
2015	12	3	-	15
2016	39	12	-	51
Total	69	36	5	110

Fuente: Elaboración propia, con datos de las unidades de Estudios e Información.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el 2013 es el año que tiene más encargos cumplidos (17), quedando con 4 encargos pendientes. Por otro lado, el año 2016 es el que presenta más cantidad de encargos pendientes (39), según el análisis correspondiente para el presente informe.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Bach. David Barquero, asistente administrativo de la Unidad de Estudios, y la Mag. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Aclara que como parte de todo este análisis existe un informe anterior, elaborado por la señora Milena Camacho; desconoce por qué no lo incluyeron, porque se contó con dicho informe sobre los casos que no están cumplidos y se debe solicitar mayor información. Solicitará que se incluya a la señora Camacho.

****A las once horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-16-011, referente al Reglamento de la Sede Regional del Pacífico.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA recuerda que este reglamento ya vino al Consejo, se analizó y salió a consulta, de manera que se referirá a las observaciones a raíz de dicha consulta.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 5458, artículo 11, del Consejo Universitario celebrada el 29 de junio de 2010, la Sede Regional del Pacífico, se denominó *Arnoldo Ferreto Segura*.
2. La Dirección del Sede Regional del Pacífico presentó, ante el Consejo Universitario, una propuesta de reglamento para su aprobación, mediante el oficio SPD-1281-2010, del 23 de noviembre de 2010
3. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la coordinación de la Comisión de Reglamentos dictaminar acerca de la propuesta de reglamento.(CR-P-10-011, 1º de diciembre 2010).
4. Mediante el oficio SPD-210-2012, del 28 de febrero de 2012, la Dra. Susan Chen Mok, directora de la Sede, solicitó a la Dirección del Órgano Colegiado suspender el análisis de la propuesta de reglamento, con la finalidad de actualizarlo.
5. La Dirección del Consejo Universitario remitió, para su archivo momentáneo, el expediente que contiene la propuesta de reglamento (CU-D-12-03-2012, del 13 de marzo de 2012).
6. Mediante el oficio SPD-643-2012, del 29 de junio de 2012, la Dra. Chen Mok remite al Consejo Universitario, para su análisis y aprobación, la nueva propuesta de reglamento para la Sede.
7. En los oficios CU-78 y CU-80, ambos del 9 de febrero de 2015, se solicitó el criterio legal correspondiente a la Oficina Jurídica, y a la Dirección de la Sede Regional del Pacífico se remitió el documento final, con el propósito de que emitiera sus observaciones finales. De seguido, la Oficina Jurídica se pronunció en el oficio OJ-184-2015, del 23 de febrero de 2015, y la Dirección de la Sede Regional del Pacífico, en el oficio SPD-351-2015, del 20 de abril de 2015.
8. En la sesión ordinaria N.º 5944, artículo 3, celebrada el 27 de octubre de 2015, se determinó que este caso le correspondía analizarlo y dictaminarlo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.
9. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presentó al plenario el dictamen CAUCO-DIC-15-003, del 7 de diciembre de 2016, el cual fue analizado en la sesión ordinaria N.º 5968, artículo 2, celebrada el martes 3 de marzo de 2015.
10. La consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Alcance a La Gaceta Universitaria 6-2016, del 10 de marzo de 2016, y el plazo para enviar observaciones venció el 3 de mayo de 2016.

11. Se recibieron observaciones del coordinador de Vida Estudiantil de la Sede Regional del Pacífico y de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

ANÁLISIS

Origen y propósito del caso

La propuesta de Reglamento de la Sede Regional del Pacífico fue elaborada por personal de la misma Sede y remitida al Consejo Universitario por la Dirección de esta.

La propuesta reglamentaria pretende regular las actividades de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil y administrativas que se realizan en la Sede Regional del Pacífico.

Marco de referencia de la reforma

Mediante oficio SPD-1281-2010, del 23 de noviembre de 2010, la Dirección de la Sede Regional del Pacífico, con la anuencia de la Asamblea de Sede (sesión ordinaria 05-2010, artículo ii, celebrada el 18 de noviembre de 2010), envió la propuesta de reglamento de la Sede al Consejo Universitario, para su respectiva aprobación. Por lo anterior, mediante el pase CR-P-10-011, del 1.º de diciembre de 2010, la Dirección del Órgano Colegiado le solicitó al coordinador de la Comisión de Reglamentos dictaminar acerca de la solicitud planteada.

Posteriormente, en el oficio SPD-210-2012, del 28 de febrero de 2012, la Dirección de la Sede Regional del Pacífico solicitó la suspensión del análisis de la petitoria, al argumentar la existencia de nuevos elementos que debían ser incluidos en la propuesta inicial. Consecuentemente, mediante el oficio CR-CU-12-013, del 7 de marzo de 2012, el coordinador de ese entonces de la Comisión de Reglamentos solicitó al director del Órgano Colegiado el archivo momentáneo del caso. Dicha solicitud fue ratificada por el director, quien, en el oficio CU-D-12-03-127, del 13 de marzo de 2012, giró las instrucciones correspondientes a la coordinadora de la Unidad de Información, a efectos de que el expediente que contiene el pase CR-P-10-011 se archivara en forma momentánea.

Posteriormente, por medio del oficio SPD-643-2012, del 29 de junio de 2012, la Dra. Chen Mok, directora de la Sede Regional del Pacífico, envía nuevamente la propuesta de reglamento para el estudio correspondiente.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5944, artículo 3, celebrada el martes 27 de octubre de 2015, en donde se reestructuran las comisiones permanentes y se realiza una redistribución de los casos, le corresponde a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el análisis de esta propuesta de reglamento para la Sede del Pacífico.

Es importante considerar lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en los artículos 108 bis y 111 ter inciso d):

Artículo 108 bis. La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en el reglamento.

(...)

Artículo 111 ter. Son atribuciones de la Asamblea de Sede, según corresponda

(...)

d) Aprobar el proyecto de reglamento de la Sede y sus modificaciones y enviárselo al Rector, para su trámite en el Consejo Universitario.

En cuanto a la creación de la Sede Regional del Pacífico, desde los años 1950 hubo indicios de un interés por parte de la comunidad puntarenense por tener en la región oportunidades de educación superior. No obstante, fue en 1970 cuando se concretaron las acciones comunitarias ante los legisladores para crear en la provincia de Puntarenas un centro regional universitario. Este proyecto se concreta posteriormente al promulgarse la Ley Ferreto o Ley del Atún, en 1975. Esta ley aportó el contenido presupuestario permanente para financiar el funcionamiento del centro de estudios.

La Universidad de Costa Rica se instala en Puntarenas como un Servicio Descentralizado de la Sede de Occidente, e inicia con la oferta de los Estudios Generales y ciertos cursos básicos. En 1977, el Servicio Descentralizado es elevado al rango de División Universitaria de Puntarenas, adscrita siempre al Centro Regional de Occidente. En 1984, esta División Universitaria se transforma en Recinto de Puntarenas y en 1989 el Consejo Universitario transforma el Recinto Universitario en una Unidad Académica Especial, dependiente de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica. Finalmente, en 1992 (sesión N.º 3912, artículo 7, celebrada el 10 de diciembre de 1992), el Consejo Universitario otorga el grado de Sede Regional del Pacífico a este centro de estudios superiores.

El Consejo Universitario ha aprobado hasta el momento el Reglamento de la Sede Regional de Occidente (sesión N.º 2341-07) y el Reglamento de la Sede Regional de Guanacaste (sesión N.º 4378-09).

Análisis de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

Desde el momento mismo en que se recibió la propuesta de reglamento para la Sede del Pacífico, la Comisión de Reglamentos inició la revisión de este, con el propósito de depurar su articulado y establecer la concordancia con la normativa institucional, entre otros aspectos.

La revisión se efectuó de manera coordinada con la Dirección de la Sede del Pacífico e implicó que, por solicitud de esa dirección, la propuesta se devolviera, permaneciendo en archivo temporal hasta que realizaran las incorporaciones que se estimaron pertinentes. La revisión del articulado se retomó hasta obtener un producto final, el cual se sometió a revisión final de la Sede proponente y de la Oficina Jurídica, a efectos de que emitiera el criterio legal correspondiente.

La Oficina Jurídica en el oficio OJ-184-2015, del 23 de febrero de 2015, indicó lo siguiente:

(...). Una vez analizado el texto en su conjunto, y examinado cada uno de sus capítulos en concreto, así como los diferentes artículos por los que está compuesto, esta Oficina no encuentra ningún inconveniente de tipo normativo que pueda afectar la coherencia y estructura del reglamento con el resto de la normativa. Las disposiciones han sido armonizadas a la luz de las estipulaciones presentes en el Estatuto Orgánico, al paso que se ha comparado, por su contenido con otros reglamentos de sedes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presentó al plenario el dictamen CAUCO-DIC-15-003, del 7 de diciembre de 2015, el cual se discutió y analizó en la sesión ordinaria N.º 5968, artículo 2, celebrada el 3 de marzo de 2016, adoptándose el siguiente acuerdo firme: “Publicar en consulta de conformidad con el artículo 30 inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico*.”

La consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 6-2016, del 10 de marzo de 2016, y el plazo para recibir observaciones venció el 3 de mayo de 2016, periodo durante el cual se recibieron observaciones del coordinador de Vida Estudiantil de la Sede Regional del Pacífico y de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que entrará a explicar las observaciones que realizaron estas dos instancias y cómo se procedió en la Comisión para tratar las recomendaciones.

Continúa con la lectura.

Dichas observaciones son las que se describen a continuación:

OBSERVACIONES, COORDINADOR DE VIDA ESTUDIANTIL SEDE DEL PACÍFICO
<p>ARTÍCULO 23. Coordinación General de Vida Estudiantil.</p> <p>La Coordinación General de Vida Estudiantil es la responsable de velar por el bienestar del estudiantado en los aspectos humanos, socioeconómicos y académicos, y brindar, además, los servicios que garanticen la atención integral a la población estudiantil de la Sede. Igualmente, es responsable de promover la oferta académica y oportunidades de acceso a la educación superior, mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias de los servicios que ofrece, en estrecha coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Dirección de la Sede.</p> <p><i>Está constituida por las unidades de Registro e Información, Becas y Atención Socioeconómica, Orientación, Psicología, Trabajo Social, Deportes y Recreación, y Salud.</i></p>

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que normalmente se dice Unidad de Bienestar y Salud, pero en las Sedes tienen la particularidad de que esta unidad se divide en varias; entonces, sugirieron que en lugar de OBS se nombre cada unidad; es decir, lo que hacen es descomponer la OBS en esas unidades.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 24. Integración de la Comisión de Vida Estudiantil.

La Comisión de Vida Estudiantil se reunirá regularmente en el día y hora que se designe y extraordinariamente cuando lo estime necesario su Coordinador. Estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora de Vida Estudiantil, quien la preside.
- b. El coordinador o la coordinadora de Docencia o su representante.
- c. *El encargado o la encargada de las unidades de Registro e Información, Becas y Atención Socioeconómica, Orientación, Psicología, Trabajo Social, Deportes y Recreación, y Salud.*
- d. Una persona representante estudiantil.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que, en realidad, eso no lo acogió, porque así estaba establecido, y es una decisión particular.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 25. Funciones de la Comisión de Vida Estudiantil

La Comisión de Vida Estudiantil es el órgano consultivo de la Coordinación General de Vida Estudiantil y le corresponde:

- a. Estudiar los asuntos que la Coordinación General de Vida Estudiantil someta a su conocimiento y rendir criterio sobre ellos.
- b. Colaborar con la Coordinación en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede, las decisiones de la Dirección de la Sede y del Consejo de Sede, que sean pertinentes.
- c. Sugerir criterios en lo concerniente a la coordinación específica del sistema de becas, tomando en cuenta la realidad socioeconómica regional y nacional.
- d. Evaluar, apoyar y participar en los programas, proyectos y actividades que propongan los diferentes servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que solamente se acoge ese y la recomendación de que la comisión se reúna se pasa al artículo 25, porque esa sí es una función. El artículo 24 habla de integración, de manera que el inciso no calzaba ahí, sino en el siguiente sobre funciones.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 26. Unidad de Registro e Información

Corresponde a la Unidad de Registro e Información atender los procesos de admisión, ingreso, matrícula, manejo de expedientes académicos de los estudiantes, reconocimientos, control de cursos, horarios y actas, asignación de *aulas* y *graduaciones*, así como aquellos asuntos inherentes al registro académico de los estudiantes de la Sede.

Sus funciones son las siguientes:

- a. Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de admisión, ingreso, permanencia y graduación.
- b. Custodiar y mantener al día la documentación académica de la población estudiantil de la Sede.
- c. Coordinar el uso de las aulas de la Sede.
- d. Colaborar en los programas, proyectos y actividades académicas que le encomienden la Dirección y otras instancias de la Sede.
- e. Coordinar lo referente al Calendario Estudiantil Universitario.

Esta unidad participa en comisiones de trabajo de esta Coordinación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que ellos dicen que esta unidad de registro e información participa en las comisiones de trabajo para la coordinación del calendario universitario, al igual que todas las demás. Aclara que no es parte del artículo, sino que destacan que ellos participan en la coordinación del trabajo del calendario universitario.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 27. Unidad de Becas y Atención Socioeconómica

Corresponde a la Unidad de Becas y Atención Socioeconómica atender y desarrollar programas, proyectos y actividades que integren y propicien la incorporación de la población estudiantil al medio académico y la satisfacción de sus necesidades básicas, mediante los servicios de atención socioeconómica y beneficios complementarios.

Esta unidad tramitará y resolverá todo lo relativo a becas y beneficios complementarios de acuerdo con los reglamentos vigentes, y contará con la Comisión de Becas, integrada por el coordinador o la coordinadora de Vida Estudiantil o su representante, el encargado o la encargada del servicio de becas, el encargado o la encargada de trabajo social y un representante estudiantil nombrado por la asociación de estudiantes.

Esta unidad contará con personal encargado de planificar y evaluar los beneficios complementarios de: residencias, alimentación, préstamo de libros, reubicación geográfica, transporte y otros, según la reglamentación vigente.

Esta unidad participa en comisiones de trabajo de esta coordinación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que todas estas observaciones fueron acogidas y están en la redacción de los artículos.

Continúa con la lectura.

Agrega que en cuanto a los artículos 28, 29, 30, 31 y 32, que todo se acoge, porque lo que hacen es una descripción de las unidades y cómo se manejan en las Sedes.

Señala que este articulado no estaba en lo que salió a consulta, porque fue de las observaciones que realizaron.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 28. Unidad de Orientación

Corresponde a la unidad de Orientación brindar atención especial a la población estudiantil por medio de programas de orientación vocacional-ocupacional y de guía académica, ambientación universitaria (normativa y procedimientos), divulgación e información de la oferta académica, la atención a adecuaciones curriculares y seguimiento a la permanencia y graduación de los educandos y desarrollo de estrategias de información a estudiantes de primer ingreso en conjunto con otras unidades de Vida Estudiantil y participa en comisiones de trabajo de esta Coordinación.

ARTÍCULO 29. Corresponde a la unidad de Psicología brindar atención psicológica y que fortalezca a la población estudiantil en su salud mental, mediante la atención psicoterapéutica y el desarrollo de diferentes actividades de promoción de la salud integral.

Realiza investigación relacionada con la psicología y la Vida Estudiantil.

Proporciona apoyo al conjunto de servicios de Coordinación General de Vida Estudiantil y de la Sede mediante la participación en diversas comisiones.

ARTÍCULO 30. Unidad de Trabajo Social

Corresponde a la unidad de Trabajo Social brindar criterio técnico en los ámbitos de atención integral de la población estudiantil que así lo requiera.

Además, según las posibilidades participa en aspectos de investigación en el campo de lo social.

Se integra a la Comisión de Becas de la Sede y otras comisiones de trabajo que funcionan a lo interno de Coordinación General de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 31. Unidad de Deportes y Recreación.

Corresponde a la unidad de deportes y recreación planificar y/o promover el desarrollo de acciones dirigidas a la población estudiantil en el ámbito deportivo, cultural y recreativo, según las posibilidades con que se cuente en la Sede Regional.

Coordinar el uso de las instalaciones deportivas de la sede.

Además proporciona apoyo al conjunto de servicios de Coordinación General de Vida Estudiantil y participa en comisiones de trabajo de esta Coordinación.

ARTÍCULO 32 Unidad de Salud

Corresponde a la unidad de Salud desarrollar acciones orientadas a la promoción y atención de la salud integral del o de la estudiante.

Está integrada por los servicios de Enfermería y Medicina General, cada uno de estos servicios, es coordinado por un profesional del área afín tiene funciones específicas y conjuntas, según se requiera.

Ambos profesionales proporcionan apoyo al conjunto de servicios de Coordinación General de Vida Estudiantil y de la Sede mediante la participación en diversas comisiones.

OBSERVACIONES OFICINA DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 4. Según lo indica el artículo 111 del *Estatuto Orgánico*, La Asamblea de Sede o la Asamblea Plebiscitaria de Sede, según corresponda, es el órgano superior de la Sede y estará constituida por:

- a) El Director de la Sede, quien preside; en su ausencia presidirá el Subdirector, y en ausencia de ambos el miembro que en el acto se designe.
- b) Los profesores en Régimen Académico asignados a la Sede con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas propiedad; así como los profesores en Régimen Académico asignados a otras unidades académicas, que laboran al menos medio tiempo en programas desconcentrados y descentralizados en la Sede Regional.
- c) Los profesores eméritos, los cuales no se tomarán en cuenta para efectos de quórum.
- ch) Una representación estudiantil en número no mayor del 25% del total de profesores, miembros de la Asamblea, nombrada por la asociación de estudiantes de la Sede, de conformidad con los artículos 173 y 174 de este *Estatuto*.

En el artículo propuesto no se está considerando como parte de la integración de la Asamblea de Sede, a los profesores eméritos, que según el estatuto orgánico integran la Asamblea de Sede.

Si tomaron como referencia el Reglamento de la Sede Regional de Occidente para la presente propuesta, tampoco lo tiene.

ARTÍCULO 9. Integración del Consejo de Sede

El Consejo de Sede estará integrado por:

e. Directores o directoras de institutos de investigación y estaciones experimentales *que pertenezcan* a la Sede.

Los Institutos de investigación según el artículo 124 del Estatuto Orgánico, pertenecen en primer lugar a una o varias unidades académicas... por lo que se sugiere cambiar los artículos por la palabra *pertenezca*.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que esta recomendación se lleva a cabo, porque, según la normativa, corresponde al director de la unidad en este caso de la Sede Universitaria, la aprobación de los planes de trabajo del personal docente.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 14. Coordinación General de Docencia

Le corresponden a la persona que ocupe la coordinación de docencia las siguientes funciones:

i. ***Gestionar todo lo relacionado con el nombramiento del personal docente de la Sede.***

Se recomienda cambiar la redacción de esta función, porque en la realidad lo que le corresponde es gestionar todo lo relacionado, quien realiza los trámites administrativos es el apoyo administrativo con que cuenta.

j. ***Revisar los planes de trabajo del personal docente de previo a la aprobación de la dirección de la Sede, para garantizar la validez de la información indicada en el plan.***

Según lo establece el artículo 52 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*: "... el decano o director de la unidad académica, sede regional o unidad académica de investigación, aprobará o reformará ese plan de trabajo, ...")

En Resolución VD-R-9285-2015 de la Vicerrectoría de Docencia, en el Instructivo para la Administración y Asignación de Cargas Académicas Docentes, se indica: "El Plan de Trabajo es un documento de carácter legal, que debe presentarse debidamente firmado según lo definido en el cuadro N° 1, detallando las labores académicas del docente, las cuales deben ser asignadas y aprobadas por el decano o director de la unidad académica cada ciclo lectivo".

La recomendación se realiza porque según normativa, corresponde al director de la unidad, en este caso de la Sede Regional, la aprobación de los planes de trabajo del personal docente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que esta recomendación se lleva a cabo, porque, según la normativa, corresponde al director de la unidad en este caso de la Sede Universitaria, la aprobación de los planes de trabajo del personal docente.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 15. Integración de la Comisión de Docencia

La Comisión de Docencia estará integrada por:

La comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o coordinadora general de docencia así lo determine.

Si bien no limita a que sea solo una reunión, la recomendación se realiza con el objetivo de regular que según necesidades, se puedan reunir.

Se sugiere incluir en el capítulo relacionado con la integración de la Comisión de Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil este mismo texto para estandarizar la redacción de los artículos.

ARTÍCULO 18. Integración de la Comisión de Investigación

La comisión estará integrada por:

c. El director o la directora de institutos de investigación ***que pertenezcan a la Sede***. Esta representación será de carácter rotativo, de conformidad con la cantidad de institutos ***que pertenezcan a la Sede***.

Los Institutos de investigación según el artículo 124 del *Estatuto Orgánico*, pertenecen en primer lugar a una o varias unidades académicas... por lo que se sugiere cambiar los artículos (de la) por la palabra pertenezca.

Se propone que para estandarizar la redacción de los artículos sobre integración de las diversas comisiones, se incluya un punto g) que indique lo que se está proponiendo para la integración de la comisión de docencia, a saber:

La comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o coordinadora general de docencia así lo determine.

ARTÍCULO 19. Es importante aclarar a qué se refiere cuando se indica que pertenezca a la Sede Regional, si se refiere al proyecto, al docente.

También es necesario aclarar a cuáles funciones se refiere serán competencia...

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que la redacción no está muy bien, pero se copió textualmente de las observaciones.

Señala que en la redacción del inciso e), en el reglamento, ya se varió y queda bien claro a qué se refiere lo relacionado con el proyecto o con el docente, dependiendo del caso.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 21. Se propone que para estandarizar la redacción de los artículos sobre integración de las diversas comisiones, se incluya un punto g) que indique lo que se está proponiendo para la integración de la comisión de docencia, a saber:

La comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o coordinadora general de docencia así lo determine.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que esto se ve reflejado en el inciso f), que se le agrega al artículo 21 del Reglamento.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 22. Es importante aclarar a qué se refiere cuando se indica que pertenezca a la Sede Regional, si se refiere al proyecto, al docente o a otro aspecto.

También es necesario aclarar a cuáles funciones se refiere serán competencia...

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que esto se aclara en el inciso g) del artículo 22.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 23 Se sugiere incluir una función (p.) relacionada con la población de Régimen Becario, ya que este proceso por tratarse de población estudiantil debe ser contemplado en este apartado.

Ejemplo de redacción puede ser:

p. Definir un procedimiento para la designación de estudiantes en calidad de Horas Estudiante, Horas Asistente y Horas Asistente Graduado y una vez definido, deberá ser divulgado a todo el personal de la Sede.

Esta recomendación se emite con el fin de que el procedimiento permita contar con un formato único para la divulgación de convocatorias de horas, con registros de verificación de requisitos, controles para validar el cumplimiento de asistencia y colaboración, y en general documentar de manera suficiente todo el proceso de la designación de los estudiantes que colaboran en las diferentes actividades o proyectos de la Sede que en las auditorías realizadas a las Sedes Regionales, se ha identificado la ausencia de este instrumento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que esta observación no se acogió, porque ya existe un reglamento que tiene que ver con esto.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 24. Se propone que para estandarizar la redacción de los artículos sobre integración de las diversas comisiones, se incluya un punto g) que indique lo que se está proponiendo para la integración de la comisión de docencia, a saber:

La comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o coordinadora general de docencia así lo determine.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que, al igual que en los casos anteriores, esta observación se pasa al artículo 25, porque tiene más relación con las funciones que con la integración.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 25. Se propone para estandarizar la redacción de los artículos sobre funciones de las diversas comisiones, se incluya un punto e) que indique:

Cuando las actividades o proyectos de acción social hayan sido tramitadas por los investigadores o las investigadoras ante un instituto, centro o unidad especial facultada para realizar actividades de vida estudiantil y pertenezca a la Sede Regional, estas funciones serán de competencia del Consejo Científico o de la Comisión de Acción Social del centro o instituto de investigación.

Siempre que se aplique la misma recomendación, aclarar a qué se refiere cuando se indica que pertenezca a la Sede Regional, si se refiere al proyecto, al docente o a otro aspecto.

También es necesario aclarar a cuáles funciones se refiere serán competencia...

ARTÍCULO 29. Coordinación General de Administración

(*)

Se sugiere que la naturaleza de la coordinación de administración sea revisada en función de la visión integral que se le pretende asignar, que contemple a todas las unidades que la conforman.

Por ejemplo: **La Coordinación General de Administración es la responsable de la gestión administrativa de la Sede, con el fin de contribuir en forma eficiencia y eficaz con las diferentes coordinaciones en el cumplimiento de las metas propuestas.**

La Administración de la Sede estará constituida por las siguientes unidades:

a. Jefatura administrativa. La persona a cargo de la jefatura administrativa de la Sede **será nombrada a discreción por el director o la directora de la Sede durante su periodo de dirección...**

En relación con esta propuesta, es necesario indicar que el puesto de Jefatura administrativa de Sede, no se encuentra catalogado en la estructura de puestos, como un puesto de confianza. Según el artículo 94 y 95 del Estatuto Orgánico, solo los asistentes administrativos de facultad, pueden ser nombrados y removidos a discreción del Decano de Facultad.

Le corresponden a la persona que ocupa la Coordinación de Administración las siguientes funciones:

Se sugiere unificar el punto a.b. y f. ya que aluden el mismo objetivo:

Dirigir, supervisar, evaluar y controlar el sistema administrativo de la Sede relacionado con los procesos indicados en el artículo 29 de este Reglamento e implementar las medidas correctivas necesarias.

a. Dirigir y supervisar el sistema administrativo de la Sede.

b. Organizar, con las otras coordinaciones generales, la evaluación de las acciones administrativas, así como la formulación de estrategias correctivas.

f. Supervisar y evaluar el sistema administrativo de la Sede, en coordinación con la Dirección. ARTÍCULO 29. Coordinación General de Administración

(**)

Se sugiere que la naturaleza de la coordinación de administración sea revisada en función de la visión integral que se le pretende asignar, que contemple a todas las unidades que la conforman.

Por ejemplo: *La Coordinación General de Administración es la responsable de la gestión administrativa de la Sede, con el fin de contribuir en forma eficiencia y eficaz con las diferentes coordinaciones en el cumplimiento de las metas propuestas.*

(***)

La Administración de la Sede estará constituida por las siguientes unidades:

a. Jefatura administrativa. La persona a cargo de la jefatura administrativa de la Sede **será nombrada a discreción por el director o la directora de la Sede durante su periodo de dirección...**

En relación con esta propuesta, es necesario indicar que el puesto de Jefatura administrativa de Sede, no se encuentra catalogado en la estructura de puestos, como un puesto de confianza. Según el artículo 94 y 95 del Estatuto Orgánico, solo los asistentes administrativos de facultad, pueden ser nombrados y removidos a discreción del Decano de Facultad.

Le corresponden a la persona que ocupa la Coordinación de Administración las siguientes funciones:

Se sugiere unificar el punto a.b. y f. ya que aluden el mismo objetivo:

Dirigir, supervisar, evaluar y controlar el sistema administrativo de la Sede relacionado con los procesos indicados en el artículo 29 de este Reglamento e implementar las medidas correctivas necesarias.

a. Dirigir y supervisar el sistema administrativo de la Sede.

b. Organizar, con las otras coordinaciones generales, la evaluación de las acciones administrativas, así como la formulación de estrategias correctivas.

f. Supervisar y evaluar el sistema administrativo de la Sede, en coordinación con la Dirección.

(*) EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que a lo que ellos se refieren ya corresponde al artículo 33 del Reglamento, porque recuerda que se incluyeron los artículos 28, 29, 30, 31 y 32, que no estaban; entonces, lo que salió a consulta en el artículo 29, ahora al incluir esos nuevos artículos, está en el 33.

Continúa con la lectura.

(**) EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que esto ya está considerado, porque ellos lo pusieron relacionado con el artículo 29, pero, al variar la articulación, está en cada una de las unidades que incluyeron.

Continúa con la lectura.

(***) EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA reitera que, en este caso, esto corresponde al artículo 33.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 30. Integración de la Comisión de Administración

La Comisión de Administración estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora de Administración, quien preside.
- b. El jefe o la jefa administrativa. Se recomienda modificar a:
b. La persona que ocupa el puesto de jefatura administrativa.
- c. El encargado o la encargada de las unidades administrativas de Recursos Humanos, Publicaciones y Reproducciones,

Recursos Informáticos, Suministros, Administración Financiera y Servicios Generales.

Se recomienda agregar al punto c. **y otros que en el futuro se creen**, para no limitar la participación a futuro con la creación de otra unidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que esta observación tiene que ver con la integración de la Comisión de Administración.

Continúa con la lectura.

Punto a y b, se sugiere considerar la palabra “eficaz” en lugar de “ágil”. Ya que la eficacia hace referencia a la capacidad para el cumplimiento de metas y objetivos, que es una actividad sustancial de la administración.

d...

Punto e, se sugiere aclarar a cuáles unidades de la Sede se refiere.

En el punto f., es necesario aclarar si el velar por la utilización adecuada del equipo se refiere al equipo que se le asigna al puesto que ocupa o al equipo que utiliza el resto del personal de la Sede, para lo cual el Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales tiene establecido la responsabilidad de los funcionarios, según su puesto.

Igual sucede con cualquier material administrativo de la Sede, si está relacionado con equipo, es importante aclararlo.

g. En este punto, la redacción sugiere que las soluciones ante necesidades de infraestructura de la Sede deben ser coordinadas con el encargado de los recursos informáticos, lo que no es competencia de éste último. No obstante, si dicha coordinación está siendo relacionada con previstas de diseño para cableado de red y la remodelación o construcción de infraestructura para instalación, custodia y protección de servidores u otro equipo informático o algo similar (red eléctrica, telefónica o ventilación, etc.), es necesario aclararlo en el propio reglamento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que todas las recomendaciones se toman en cuenta en la redacción del artículo 36. Ellos no ponen a cuál artículo corresponde, y se copió textualmente de las observaciones que llegaron.

Continúa con la lectura.

ARTÍCULOS 33-34-35-36-37 y 38

Se recomienda estandarizar la redacción de estos artículos relacionados con las funciones de las unidades de Recursos Humanos, lo anterior porque en algunas se hace un resumen o referencia de funciones y en otras sí se detallan. Para lo cual se puede considerar lo indicado en el Manual de Puestos para cada cargo en mención.

Se propone considerar el alcance de esta función, ya que a nivel institucional la suscripción, revisión y actualización de convenios, contratos y acuerdos internacionales, constituye una función usual que ejecutan o autorizan instancias o autoridades universitarias superiores. Por lo cual conviene valorar el empleo de otra redacción, en el caso de que el espíritu de la propuesta reglamentaria sea ubicar nuevos convenios que favorezcan al personal de la Sede para el intercambio y adquisición de nuevos conocimientos.

El artículo 49 indica que: Los recintos son unidades ... y se encuentran bajo la responsabilidad de un coordinador o coordinadora de recinto. Por este motivo y para ser congruente con esta definición, se recomienda que se utilicen los mismos conceptos de coordinador o coordinadora de recinto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que esto, también, se realizó en la Comisión.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5458, artículo 11, celebrada el 29 de junio de 2010, denominó la Sede Regional de Pacífico con el nombre; Sede Regional del Pacífico *Arnoldo Ferreto Segura*.
2. En el oficio SPD-1281-2010, del 23 de noviembre de 2010, el Consejo Universitario recibió por parte de la Sede Regional del Pacífico la propuesta de reglamento para su respectiva aprobación.
3. En el oficio SPD-210-2012, del 28 de febrero de 2012, la Dirección de la Sede del Pacífico solicitó la suspensión del análisis de la petitoria, al argumentar la existencia de nuevos elementos.
4. En el oficio SPD-643-2012, del 29 de junio de 2012, la Dirección de la Sede Regional del Pacífico remite al Consejo Universitario, para su análisis, discusión y aprobación, la nueva propuesta de reglamento para la Sede.
5. El 9 de febrero 2015 (oficios CU-78-2015 y CU-80-2015), se solicitó a la Oficina Jurídica, el criterio legal acerca de la propuesta de reglamento, y a la Dirección de la Sede que se pronunciara con respecto al mismo tema. Sobre el particular, la Oficina Jurídica señaló que no existe ningún inconveniente de tipo normativo que pueda afectar la coherencia y estructura del reglamento con el resto de la normativa. Por su parte, la Dirección de la Sede del Pacífico, en el oficio SPD-351-2015, del 20 de abril de 2015, realizó una serie de observaciones.
6. De conformidad con los artículos 108 bis y 111 ter del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Universitario la aprobación del Reglamento de la Sede Regional del Pacífico, previa consulta a la comunidad universitaria, según lo establece el artículo 30 inciso k), del mismo cuerpo normativo. Dichos artículos, en lo conducente, indican:

Artículo 30: Son funciones del Consejo Universitario

(...)

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurrido al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. (...).

Artículo 108 bis. La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en el reglamentos.

(...)

Artículo 111 ter. Son atribuciones de la Asamblea de Sede, según corresponda.

(...)

d) Aprobar el proyecto de reglamento de la sede y sus modificaciones y enviárselo al Rector, para su trámite en el Consejo Universitario.

7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presentó al plenario el dictamen CAUCO-DIC-15-003, del 7 de diciembre de 2015, el cual fue analizado en la sesión ordinaria N.º 5968, artículo 2, celebrada el martes 3 de marzo de 2015, donde se acordó: Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30 inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de *Reglamento de la Sede del Pacífico*. Dicha consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Alcance a La Gaceta Universitaria 6-2016, del 10 de marzo de 2016, y el plazo para enviar observaciones venció el 3 de mayo de 2016.
8. Se recibieron observaciones del coordinador de Vida Estudiantil de la Sede Regional del Pacífico y de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

ACUERDA

1. Aprobar el *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico*, Arnoldo Ferreto Segura.

REGLAMENTO DE LA SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO *Arnoldo Ferreto Segura*

CAPÍTULO I **NATURALEZA Y FUNCIONES**

Artículo 1. Definición

La Sede Regional del Pacífico es una unidad académica pluridisciplinaria de la Universidad de Costa Rica, adscrita a la Rectoría, que desarrolla sus actividades sustantivas en la Región del Pacífico Central.

Artículo 2. Funciones

Además de las establecidas en el *Estatuto Orgánico*, la Sede Regional del Pacífico tiene las siguientes funciones:

- a. Colaborar en el proceso de desarrollo social, cultural, económico y científico-tecnológico de la región.
- b. Orientar su actividad en la interacción dinámica de la acción social, la docencia y la investigación, con el propósito de lograr un desarrollo académico integrado e innovador, de manera que responda a las necesidades de la región.
- c. Contribuir a la diversificación de las oportunidades académicas y ampliar la cobertura de la educación universitaria.
- d. Colaborar con las instituciones nacionales y regionales cuyas actividades se relacionan con las labores sustantivas de la educación superior pública.

Artículo 3. Estructura organizativa

La Sede Regional del Pacífico funcionará con la siguiente estructura organizativa:

- a. la Asamblea de Sede
- b. la Dirección
- c. el Consejo de Sede
- d. coordinaciones generales

Además, podrá tener programas de posgrado, coordinación de asuntos internacionales y cooperación externa, institutos y centros de investigación y recintos.

CAPÍTULO II. ASAMBLEA DE SEDE

Artículo 4. Integración de la Asamblea de Sede

La Asamblea de Sede es el órgano superior de la Sede Regional, la cual ejerce sus atribuciones, de conformidad con el *Estatuto Orgánico*. Está integrada por:

- a. El director o la directora, quien la preside. En su ausencia la presidirá el subdirector o la subdirectora, y en ausencia de ambos, la persona miembro que en el acto se designe.
- b. El personal docente en régimen académico asignado a la Sede con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo en propiedad o su equivalente en horas propiedad, así como el personal académico en Régimen Académico asignado a otras unidades académicas que labora al menos medio tiempo en programas desconcentrados y descentralizados en la Sede Regional.
- c. Los profesores eméritos, los cuales no se tomarán en cuenta para efectos de quórum.
- d. Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de las profesoras o profesores miembros de la Asamblea de Sede.

Artículo 5. Funciones

Además de las establecidas en el *Estatuto Orgánico*, son funciones de la Asamblea de Sede las siguientes:

- a. Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo de Sede.
- b. Aprobar el plan de desarrollo de la Sede y sus modificaciones.
- c. Aprobar y proponer a la Vicerrectoría de Docencia y la solicitud de asignación en propiedad de plazas docentes, presentada por el Consejo Asesor de la Sede, por medio de la coordinación de Docencia y Dirección.
- d. Promover, de acuerdo con los recursos disponibles, el establecimiento de carreras interdisciplinarias que formen profesionales en los campos en que lo requiera la región.

Artículo 6. Deberes de la persona que preside la Asamblea de Sede

- a. Preparar y comunicar la agenda de la Asamblea Ordinaria, que se distribuirá junto con la convocatoria, con al menos tres días hábiles de anticipación al día de la Asamblea.
- b. Convocar, cuando sea necesario, Asamblea Extraordinaria, con al menos veinticuatro horas de anticipación.
- c. Mantener el orden de la agenda y no permitir el desvío de la discusión hacia otros tópicos.
- d. Promover la discusión de los asuntos y llegar a conclusiones.
- e. Garantizar que las votaciones se lleven a cabo correctamente y anunciar el resultado de estas.
- f. Organizar las sesiones de modo que se concluyan en el periodo de tiempo previsto.

CAPÍTULO III DIRECCIÓN DE LA SEDE REGIONAL

Artículo 7. El director o la directora

El director o la directora es el funcionario o la funcionaria de mayor rango jerárquico de la Sede. Es elegido (a) por la Asamblea de Sede mediante votación secreta por un periodo de cuatro años y podrá ser reelegido (a) una sola vez consecutiva. Debe ser ciudadano (a) costarricense, tener al menos treinta años de edad y la categoría de profesor catedrático (a) o profesor

asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a régimen académico, mediante votación secreta si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede. Sus funciones están definidas por el *Estatuto Orgánico*.

Artículo 8. El subdirector o la subdirectora

En ausencias temporales del director o la directora y mientras duren estas, el cargo de la Dirección será ejercido por el subdirector o la subdirectora de la Sede.

Para ser subdirector o subdirectora, es necesario el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento. Este nombramiento rige por dos años y la persona podrá ser reelegido (a) una sola vez consecutiva.

CAPÍTULO IV CONSEJO DE SEDE

Artículo 9. Integración del Consejo de Sede

El Consejo de Sede estará integrado por:

- a. El director o la directora de la Sede, quien preside.
- b. El subdirector o la subdirectora de la Sede.
- c. Los coordinadores generales de la Sede.
- d. Directores o directoras de los recintos pertenecientes a la Sede.
- e. Directores o directoras de institutos de investigación y estaciones experimentales que pertenezcan a la Sede.
- f. Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de las profesoras o profesores miembros de dicho Consejo.

El Consejo de Sede deberá sesionar al menos dos veces por mes.

Artículo 10. Funciones del Consejo de Sede

Además de las funciones establecidas en el *Estatuto Orgánico*, las funciones del Consejo de Sede son las siguientes:

- a. Realizar anualmente una evaluación del plan de desarrollo de la Sede y velar para que se ejecuten las recomendaciones dadas.
- b. Crear las comisiones que considere convenientes para el estudio de los asuntos de su competencia, y pronunciarse sobre sus recomendaciones.
- c. Aprobar, dentro del marco reglamentario de la Universidad, los procedimientos específicos para el buen funcionamiento de la Sede Regional.
- d. Velar por la articulación de la acción social, la docencia y la investigación, así como su vinculación con la realidad regional y nacional.

CAPÍTULO V COORDINACIONES GENERALES

Artículo 11. Naturaleza de las coordinaciones generales.

Las coordinaciones generales son instancias académico-administrativas, encargadas del desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Sede. La Sede Regional del Pacífico cuenta con las siguientes coordinaciones generales: docencia, investigación, acción social, vida estudiantil y administración.

Cada una de las coordinaciones generales tendrá una comisión para el estudio y análisis de los asuntos que se sometan a su consideración y se reunirán al menos una vez al mes.

Estas comisiones serán nombradas por el director o la directora de la Sede por periodos de dos años.

Artículo 12. Nombramiento de los coordinadores o coordinadoras generales

Cada coordinación general está a cargo de un coordinador o una coordinadora, nombrado o nombrada por la persona que ocupa la Dirección de la Sede Regional, de conformidad con lo que establece el *Estatuto Orgánico*.

Las personas coordinadoras serán nombradas por periodos de dos años, escogidas de una terna propuesta por la Asamblea de la Sede, con posibilidad de reelegirse una sola vez consecutiva. Deben tener la categoría de profesor catedrático o profesor asociado, con una jornada en régimen académico de al menos medio tiempo y nacionalidad costarricense.

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de coordinador o coordinadora general se realizará mediante votación secreta, en reunión convocada para ese efecto. La Asamblea de Sede podrá levantar los requisitos, salvo el de pertenecer a régimen académico, con una jornada mínima de medio tiempo con votación no menor de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 13. Funciones de las coordinaciones generales

Las coordinaciones generales tendrán las siguientes funciones:

- a. Cumplir con las disposiciones de la Asamblea de Sede y la Dirección de la Sede.
- b. Formar parte del Consejo de Sede.
- c. Presidir la comisión de su coordinación general.
- d. Resolver los asuntos que son de su competencia y velar porque los funcionarios y funcionarias bajo su responsabilidad desempeñen eficientemente sus labores.
- e. Presentar a la Dirección de la Sede un plan de trabajo, así como un informe de las labores realizadas por año calendario.
- f. Evaluar periódicamente el resultado de las gestiones de las dependencias a su cargo, y elevar a la Dirección de la Sede las propuestas que estime pertinentes.
- g. Integrar comisiones asesoras que requiera para el análisis, planeamiento y coordinación de las actividades a su cargo.
- h. Elaborar el correspondiente presupuesto anual de los programas y servicios bajo su responsabilidad, y presentarlo ante la Dirección de la Sede.
- i. Divulgar las actividades de la coordinación general.
- j. Aprobar y supervisar los planes y programas de trabajo de las dependencias a su cargo.
- k. Velar por el buen estado de los bienes institucionales asignados a la coordinación general.
- l. Informar al personal docente, administrativo y estudiantes sobre directrices o resoluciones que la Vicerrectoría correspondiente emita.
- m. Representar a la Sede en las actividades de la coordinación correspondiente y en las que le sean encomendadas por el director o la directora de la Sede.
- n. Actuar como superior jerárquico inmediato del personal administrativo y docente de su coordinación.

CAPÍTULO VI
COORDINACIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Artículo 14. Coordinación General de Docencia

Le corresponden a la persona que ocupe la Coordinación General de Docencia las siguientes funciones:

- a. Supervisar la ejecución de los planes de estudio de la Sede.
- b. Velar por el fortalecimiento de las carreras que imparte la Sede.
- c. Programar y dirigir, conjuntamente con la Coordinación de Vida Estudiantil, la realización de trámites de matrícula de cursos regulares, por tutoría y por suficiencia, del traslado de estudiantes a otras sedes, de graduaciones y del empadronamiento de estudiantes.
- d. Velar porque la labor docente en la Sede se lleve a cabo de acuerdo con el principio de excelencia académica.
- e. Proponer, a la Dirección de la Sede, los nuevos planes de estudio, así como sus modificaciones, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos a las necesidades nacionales y regionales.
- f. Proponer a la Dirección, junto con la Comisión de Docencia, los cupos correspondientes a las carreras de la Sede y las nuevas opciones académicas que la Sede desarrollará.
- g. Promover actividades de actualización y capacitación del personal docente en la Sede.
- h. Impulsar la aplicación de nuevos métodos pedagógicos y de tecnologías innovadoras en el ámbito de la docencia.
- i. Gestionar todo lo relacionado con el nombramiento del personal docente de la Sede.
- j. Revisar los planes de trabajo del personal docente de previo a la aprobación de la dirección de la sede, para garantizar validez de la información indicada en el plan.
- k. Actuar como coordinador o coordinadora del Comité de Estudio Independiente.
- l. Asistir, cuando lo juzgue conveniente, a las reuniones de las dependencias a su cargo.
- m. Preparar y mantener actualizado un registro general de los programas de los cursos que se imparten en la Sede.
- n. Dirigir los procesos de evaluación periódica de las actividades docentes de la Sede.
- o. Presidir la comisión de docencia.
- p. Ser el superior jerárquico de los directores o las directoras de departamento.
- q. Coordinar el uso de los laboratorios de la Sede.

Artículo 15. Integración de la Comisión de Docencia

La Comisión de Docencia estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora general de docencia, quien preside.
- b. Los directores o directoras de departamentos. En caso de no existir departamentos, integrarán esta comisión el coordinador o la coordinadora de cada una de las carreras que se imparten en la Sede y se encuentren activas, y el coordinador o la coordinadora de Estudios Generales.
- d. Los directores o las directoras de recintos de la Sede Regional.

- e. Un representante estudiantil.

Artículo 16. Funciones de la Comisión de Docencia

La Comisión de Docencia tendrá las siguientes funciones:

- a. Recomendar para su trámite al coordinador o a la coordinadora de Docencia las nuevas carreras que se ofrecerán.
- b. Planificar las actividades docentes en coordinación con la Oficina de Registro e Información.
- c. Apoyar los procesos de autoevaluación de las carreras.
- d. Estudiar los asuntos que el coordinador o la coordinadora de Docencia someta a su conocimiento.
- e. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de docencia así lo determine.

CAPÍTULO VII COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Artículo 17. Coordinación General de Investigación

Le corresponde a la persona que ocupe la coordinación de investigación las siguientes funciones:

- a. Elaborar las políticas específicas de la Sede en todo lo que concierne a la investigación.
- b. Promover y coordinar la investigación en la Sede para el desarrollo integral de la región y del país mediante la elaboración de un plan integral acorde con el Plan de Desarrollo institucional.
- c. Presidir las comisiones de investigación, estudios de posgrado, trabajos finales de graduación y editorial de la Sede.
- d. Elevar a la Dirección de la Sede, para el trámite correspondiente de inscripción ante la Vicerrectoría de Investigación, los proyectos de investigación aprobados por la Comisión de Investigación.
- e. Velar por el desarrollo integral de la Biblioteca Luis Ferrero Acosta.
- f. Identificar las necesidades y coordinar con la Dirección de la Sede la adquisición de los recursos materiales, bibliográficos, tecnológicos y de equipamiento para el desarrollo de la investigación en la Sede.
- g. Procurar, en conjunto con la Dirección, el financiamiento requerido para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- h. Promover el intercambio y la acción conjunta de proyectos de investigación con otras unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y con otras instituciones nacionales e internacionales.
- i. Actuar como superior jerárquico de los servicios de biblioteca, y de otras dependencias de la Sede, vinculadas con la investigación, así como velar por el cumplimiento de la reglamentación pertinente.
- j. Revisar las propuestas de investigación para la evaluación correspondiente.
- k. Dar seguimiento a los proyectos de investigación vigentes y a los informes parciales y finales de estos proyectos.
- l. Fomentar, apoyar y tramitar la creación de programas interdisciplinarios de investigación.
- m. Promover la capacitación de los docentes de la Sede para la formulación de proyectos y programas de investigación.

- n. Propiciar la difusión del conocimiento generado, producto de la investigación desarrollada en la Sede, mediante publicaciones.

Artículo 18. Integración de la Comisión de Investigación

Esta comisión estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora general de investigación, quien preside.
- b. Tres profesores o profesoras de la Sede Regional, con experiencia comprobada en investigación, quienes deben poseer al menos la categoría de profesor asociado en régimen académico. Si la Sede no cuenta con profesores o profesoras con categoría de profesor asociado, el director o la directora de la Sede podrá levantar dicho requisito.
- c. El director o la directora de institutos de investigación que pertenezcan a la Sede. Esta representación será de carácter rotativo, de conformidad con la cantidad de institutos que pertenezcan a la Sede.
- d. El coordinador o la coordinadora de los programas de posgrado de la Sede.
- e. Los directores o las directoras de los Recintos de la Sede Regional.
- f. Un representante estudiantil.

Artículo 19. Funciones de la Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación tendrá las siguientes funciones:

- a. Evaluar las propuestas de proyectos de investigación. Cuando se requiera el criterio de un experto para el análisis de alguna propuesta de proyecto. La comisión podrá integrar un profesional en el área.
- b. Dar seguimiento a los proyectos de investigación vigentes.
- c. Evaluar los informes parciales y finales de los proyectos de investigación.
- d. Evaluar y aprobar las propuestas de investigación de centro e institutos de investigación y de unidades académicas de la Universidad que no pertenezcan a la Sede, y de propuestas externas a la Universidad, cuya investigación se realizaría parcial o totalmente en la Sede Regional.
- e. Cuando las actividades o proyectos de investigación hayan sido tramitadas por los investigadores o investigadoras ante un instituto, centro o unidad especial de investigación facultada para realizar investigaciones y pertenezca a la Sede Regional, estas funciones serán competencia del Consejo Científico del centro o instituto de investigación.
- f. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de investigación así lo determine.

CAPÍTULO VIII COORDINACIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL

Artículo 20: Coordinación General de Acción Social

La coordinación de Acción Social se encuentra dividida en tres secciones: Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario. Las personas encargadas de estas secciones son nombradas por el director o la directora de la Sede Regional por un periodo de dos años y deben pertenecer a régimen académico. Esta coordinación general es la responsable de mantener el vínculo entre la Sede Regional y la comunidad de la región, mediante la coordinación de actividades de docencia e investigación.

Le corresponden a la persona que ocupa la coordinación de Acción Social las siguientes funciones:

- a. Formular políticas en lo concerniente a la acción social de la Sede.
- b. Organizar, coordinar y evaluar las actividades de acción social, mediante la confección y ejecución de un plan integral, acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.
- c. Apoyar la ejecución de las actividades, proyectos y programas de acción social.
- d. Establecer los mecanismos necesarios para que los resultados de los distintos programas, proyectos y actividades académicas, trasciendan a los sectores interesados de la comunidad.
- e. Comunicar y divulgar las actividades de acción social de la Sede.
- f. Estimular la comunicación permanente con la comunidad para determinar los proyectos de acción social por desarrollar en la región.
- g. Procurar la vinculación efectiva con gobiernos locales, instituciones autónomas, oficinas regionales estatales, organizaciones comunales y empresas privadas, para coordinar programas y proyectos de acción social.
- h. Apoyar la gestión de los encargados o las encargadas de las secciones de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario.
- i. Promover la capacitación de los docentes de la Sede para la formulación de proyectos y programas de acción social.

Artículo 21: Integración de la Comisión de Acción Social

Esta comisión estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora de Acción Social, quien preside.
- b. Los encargados o las encargadas de las secciones de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario.
- c. Tres docentes con categoría mínima de profesor asociado en régimen académico y experiencia en acción social. Si la Sede no cuenta con profesores o profesoras con categoría de asociado, el director o la directora podrá levantar dicho requisito.
- d. Los directores o las directoras de los recintos de la Sede Regional.
- e. Un representante estudiantil.
- f. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de Acción Social así lo determine.

Artículo 22: Funciones de la Comisión de Acción Social

La Comisión de Acción Social tendrá como funciones principales:

- a. Asesorar a la Coordinación General de Acción Social.
- b. Colaborar en la organización y coordinación de los proyectos de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario.
- c. Evaluar las propuestas de proyectos de acción social. Cuando se requiera el criterio de un experto para el análisis de alguna propuesta de proyecto. La comisión podrá integrar a un profesional en el área.
- d. Dar seguimiento a los proyectos de acción social vigentes.
- e. Evaluar los informes parciales y finales de los proyectos de acción social.

- f. Evaluar y aprobar las propuestas de acción social de unidades académicas de la Universidad que no pertenezcan a la Sede, y de propuestas externas a la Universidad, cuyo proyecto de acción social se realizaría parcial o totalmente en la Sede Regional.
- g. Cuando las actividades o proyectos de acción social hayan sido tramitadas por los investigadores o las investigadoras ante un instituto, centro o unidad especial facultada para realizar actividades de acción social y pertenezca a la Sede Regional, estas funciones serán de competencia del Consejo Científico o la Comisión de Acción Social del centro o instituto de investigación.
- h. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de Acción Social así lo determine.

CAPÍTULO IX COORDINACIÓN GENERAL DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 23: Coordinación General de Vida Estudiantil

La Coordinación General de Vida Estudiantil es la responsable de velar por el bienestar del estudiantado en los aspectos humanos, socioeconómicos y académicos, y brindar, además, los servicios que garanticen la atención integral a la población estudiantil de la Sede. Igualmente, es responsable de promover la oferta académica y oportunidades de acceso a la educación superior, mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias de los servicios que ofrece, en estrecha coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Dirección de la Sede.

Está constituida por la Unidad de Registro e Información, la Unidad de Becas y Atención Socioeconómica, Orientación, Psicología, Trabajo Social, Deportes y Recreación, Salud, y cualquier otra unidad que en el futuro se establezca.

La persona coordinadora general de Vida Estudiantil tiene las siguientes funciones:

- a. Apoyar en la formulación de políticas y criterios en relación con la admisión, ingreso, permanencia y graduación de la población estudiantil de la Sede.
- b. Coordinar, dirigir y evaluar los servicios de atención integral que se brinden a la población estudiantil de la Sede.
- c. Coordinar el equipo técnico de las instancias administrativas de la Coordinación de Vida Estudiantil.
- d. Promover la realización de las investigaciones necesarias que sirvan de base al mejoramiento de los servicios que presta la Coordinación de Vida Estudiantil.
- e. Coordinar con otras unidades académicas y oficinas de la Universidad de Costa Rica, así como con otras instituciones, la realización de las actividades programadas por las oficinas a su cargo.
- f. Coordinar las actividades de divulgación e información relacionadas con la oferta académica y el ingreso a la Universidad de Costa Rica, así como la divulgación de las actividades propias de la Coordinación de Vida Estudiantil.
- g. Ejecutar los acuerdos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que le correspondan, y las tareas que la Vicerrectoría le asigne por medio de la Dirección de la Sede.
- h. Colaborar en la solución de los problemas que surjan de las relaciones de la población estudiantil y de esta con el personal docente y administrativo.
- i. Programar y promover, por medio de los servicios correspondientes, actividades deportivas, recreativas y culturales para la población estudiantil.
- j. Proponer a la Dirección de la Sede la participación de la Institución en competencias deportivas extrauniversitarias, de acuerdo con la política que establezca la Universidad de Costa Rica y la propia Sede.
- k. Establecer los nexos adecuados con institutos y organismos que realicen investigaciones y cuyos resultados sean pertinentes para las actividades de Vida Estudiantil.

- l. Determinar las funciones específicas de cada una de las secciones a su cargo y del personal coadyuvante.
- m. Mantener el registro actualizado de la inscripción de los estatutos y reglamentos de las organizaciones estudiantiles de la Sede.
- n. Organizar y supervisar el programa de residencias estudiantiles.
- o. Presentar al Consejo de Sede, para su revisión y recomendación, los proyectos y programas que hayan sido previamente valorados por la Comisión de Vida Estudiantil.

Artículo 24: Integración de la Comisión de Vida Estudiantil

Esta comisión estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora de Vida Estudiantil, quien la preside.
- b. El coordinador o la coordinadora de Docencia o su representante.
- c. El encargado o la encargada de las unidades de Registro e información, Becas y Atención Socioeconómica, Orientación, Psicología, Trabajo Social, Deportes y Recreación y Salud.
- d. Una persona representante estudiantil.

Artículo 25: Funciones de la Comisión de Vida Estudiantil

La Comisión de Vida Estudiantil es el órgano consultivo de la Coordinación General de Vida Estudiantil y le corresponde:

- a. Estudiar los asuntos que la Coordinación General de Vida Estudiantil someta a su conocimiento y rendir criterio sobre ellos.
- b. Colaborar con la coordinación en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede, las decisiones de la Dirección de la Sede y del Consejo de Sede, que sean pertinentes.
- c. Sugerir criterios en lo concerniente a la coordinación específica del sistema de becas, tomando en cuenta la realidad socioeconómica regional y nacional.
- d. Evaluar, apoyar y participar en los programas, proyectos y actividades que propongan los diferentes servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- e. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de Vida Estudiantil así lo determine.

Artículo 26: Unidad de Registro e Información

Corresponde a la Unidad de Registro e Información atender los procesos de admisión, ingreso, matrícula, manejo de expedientes académicos de los estudiantes, reconocimientos, control de cursos, horarios y actas, asignación de aulas y graduaciones, así como aquellos asuntos inherentes al registro académico de los estudiantes de la Sede.

Sus funciones son las siguientes:

- a. Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de admisión, ingreso, permanencia y graduación.
- b. Custodiar y mantener al día la documentación académica de la población estudiantil de la Sede.
- c. Coordinar el uso de las aulas de la Sede.
- d. Colaborar en los programas, proyectos y actividades académicas que le encomienden la Dirección y otras instancias de la Sede.

- e. Coordinar lo referente al Calendario Estudiantil Universitario.

Artículo 27: Unidad de Becas y Atención Socioeconómica

Corresponde a la Unidad de Becas y Atención Socioeconómica atender y desarrollar programas, proyectos y actividades que integren y propicien la incorporación de la población estudiantil al medio académico y la satisfacción de sus necesidades básicas, mediante los servicios de atención socioeconómica, y beneficios complementarios.

Esta unidad tramitará y resolverá todo lo relativo a becas y beneficios complementarios, de acuerdo con los reglamentos vigentes, y contará con una Comisión de Becas, integrada por el coordinador o la coordinadora de Vida Estudiantil o su representante, el encargado o la encargada del servicio de becas, el encargado o la encargada de trabajo social y un representante estudiantil nombrado por la asociación de estudiantes.

Esta unidad contará con personal encargado de planificar y evaluar los servicios complementarios de residencias, alimentación, préstamo de libros, reubicación geográfica, transporte y otros, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 28. Unidad de Orientación

Corresponde a la Unidad de Orientación brindar atención especial a la población estudiantil por medio de programas de orientación vocacional-ocupacional y de guía académica, ambientación universitaria (normativa y procedimientos), divulgación e información de la oferta académica, la atención a adecuaciones curriculares y seguimiento a la permanencia y graduación de los educandos y desarrollo de estrategias de información a estudiantes de primer ingreso en conjunto con otras unidades de Vida Estudiantil y participa en comisiones de trabajo de esta coordinación.

ARTÍCULO 29. Unidad de Psicología

Corresponde a la Unidad de Psicología brindar atención psicológica y que fortalezca a la población estudiantil en su salud mental, mediante la atención psicoterapéutica y el desarrollo de diferentes actividades de promoción de la salud integral.

Realiza investigación relacionada con la Psicología y la Vida Estudiantil.

Proporciona apoyo al conjunto de servicios de Coordinación General de Vida Estudiantil y de la Sede mediante la participación en diversas comisiones.

ARTÍCULO 30. Unidad de Trabajo Social

Corresponde a la Unidad de Trabajo Social brindar criterio técnico en los ámbitos de atención integral de la población estudiantil que así lo requiera.

Además, según las posibilidades, participa en aspectos de investigación en el campo de lo social.

Se integra a la Comisión de Becas de la Sede y otras comisiones de trabajo que funcionan en Coordinación General de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 31. Unidad de Deportes y Recreación

Corresponde a la Unidad de Deportes y Recreación planificar y promover el desarrollo de acciones dirigidas a la población estudiantil en el ámbito deportivo, cultural y recreativo, según las posibilidades con que se cuente en la Sede Regional.

Coordinar el uso de las instalaciones deportivas de la sede.

Además, proporciona apoyo al conjunto de servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil y participa en comisiones de trabajo de esta coordinación.

ARTÍCULO 32 Unidad de Salud

Corresponde a la Unidad de Salud desarrollar acciones orientadas a la promoción y atención de la salud integral del o de la estudiante.

Está integrada por los servicios de Enfermería y Medicina General; cada uno de estos servicios es coordinado por un profesional del área afín y tiene funciones específicas y conjuntas, según se requiera.

Ambos profesionales proporcionan apoyo al conjunto de servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil y de la Sede mediante la participación en diversas comisiones.

CAPÍTULO X COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 33. Coordinación General de Administración

La Coordinación General de Administración es la responsable de que se desarrollen los procedimientos administrativos adecuados, los servicios generales eficientes, el control presupuestario requerido y la mejor utilización posible de los recursos en la Sede.

La Administración de la Sede estará constituida por las siguientes unidades:

- a. Jefatura Administrativa. La persona a cargo de la jefatura administrativa de la Sede.
- b. Recursos Humanos.
- c. Publicaciones y Reproducción.
- d. Recursos Informáticos.
- e. Suministros.
- f. Administración Financiera.
- g. Servicios Generales (Seguridad, Conserjería, Zonas Verdes, Mantenimiento, Transporte).

Cada unidad administrativa tendrá a una persona encargada de los procesos y acciones administrativas en dicha sección.

Le corresponden a la persona que ocupa la Coordinación de Administración las siguientes funciones:

- a. Dirigir y supervisar el sistema administrativo de la Sede.
- b. Organizar, con las otras coordinaciones generales, la evaluación de las acciones administrativas, así como la formulación de estrategias correctivas.
- c. Presentar a la Dirección el proyecto del presupuesto de la Sede, con las recomendaciones técnicas.
- d. Coordinar las capacitaciones para el personal administrativo de la Sede.
- e. Presidir las sesiones de la Comisión de Administración.
- f. Supervisar y evaluar el sistema administrativo de la Sede, en coordinación con la Dirección.
- g. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Sede y de la Dirección, relacionados con la Administración.
- h. Colaborar con la Dirección en la formulación y control de la ejecución del presupuesto de la Sede.
- i. Actuar, como superior jerárquico inmediato, del personal administrativo de las oficinas pertenecientes a esta coordinación.
- j. Elevar a la Dirección de la Sede el Plan de Desarrollo Informático, presentado por la Oficina de Recursos Informáticos.

Artículo 34. Integración de la Comisión de Administración

La Comisión de Administración estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora de Administración, quien preside.
- b. La persona que ocupa el puesto de jefatura administrativa.
- c. El encargado o la encargada de las unidades administrativas de Recursos Humanos, Publicaciones y Reproducciones, Recursos Informáticos, Suministros, Administración Financiera y Servicios Generales.

Artículo 35. Funciones de la Comisión de Administración:

A la Comisión de Administración le corresponde:

- a. Evaluar el sistema administrativo de la Sede.
- b. Estudiar los asuntos que el coordinador o la coordinadora someta a su conocimiento y opinar sobre ellos.
- c. Colaborar con la coordinación en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede, las decisiones de la Dirección y del Consejo Asesor de la Sede.
- d. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de la Comisión de Administración así lo determine.

Artículo 36. Funciones de la Jefatura Administrativa

Le corresponden específicamente a la Jefatura Administrativa las siguientes funciones:

- a. Apoyar la formulación de los planes anuales de trabajo de cada dependencia administrativa.
- b. Realizar las acciones necesarias para que la Administración cumpla sus funciones de manera eficaz y eficiente.
- c. Coordinar con los encargados de las instancias administrativas para la ejecución de las labores de administración de forma eficiente y eficaz.
- d. Cumplir con la normativa universitaria y la legislación nacional de la Administración Pública.
- e. Apoyar la planificación y ejecución de las actividades de las unidades de la Sede y coordinar los servicios de apoyo secretarial y de archivo, así como otros que faciliten las labores académicas y estudiantiles.
- f. Velar por la utilización adecuada del equipo y de cualquier otro material didáctico o administrativo de la Sede, como también racionalizar el uso de estos.
- g. Coordinar, con el encargado o la encargada de los recursos informáticos, las necesidades en equipo e infraestructura de la Sede para su debida presupuestación y adquisición.
- h. Apoyar a la Coordinación de Administración con la elaboración del proyecto de presupuesto de la Sede.
- i. Cumplir toda otra función atinente a su cargo y aquellas encomendadas por la Coordinación General de Administración y la Dirección de la Sede.

Artículo 37. Unidad de Recursos Humanos

La Oficina de Recursos Humanos es la dependencia técnica responsable de atender los trámites y procedimientos correspondientes a movimientos de personal (licencias, vacaciones, recalificaciones, gestiones de pago); implementar y ejecutar las políticas institucionales de esta materia, así como atender las actividades que propicien la atención integral de los recursos humanos de la Sede.

Entre sus funciones, se encuentran:

- a. Programar y coordinar cursos de capacitación para el personal administrativo.
- b. Llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección del personal administrativo de la Sede.
- c. Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Rodrigo Facio.

Artículo 38. Unidad de Administración Financiera

La Unidad de Administración Financiera es una dependencia técnica responsable del control de las transacciones presupuestarias y financieras de la Sede.

Entre sus funciones, se encuentran:

- a. Efectuar pagos por servicios.
- b. Realizar el proceso para las actualizaciones y modificaciones de presupuesto.
- c. Llevar el control de activos fijos e inventarios.

Artículo 39. Unidad de Suministros

La Unidad de Suministros es una dependencia técnica responsable de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, entrega oportuna, inventario y custodia de materiales en bodega.

Artículo 40. Unidad de Publicaciones

Esta es una unidad técnica que se encarga de publicar los materiales para las distintas actividades de la Sede.

Artículo 41. Unidad de Servicios Generales

Esta unidad es una dependencia encargada de brindar, coordinar y racionalizar los servicios de mantenimiento, transportes, seguridad, conserjería y zonas verdes de la Sede.

Esta oficina está bajo la responsabilidad de un jefe, encargado o encargada de Servicios Generales, quien tendrá las siguientes funciones:

- a. Organizar y coordinar las actividades de mantenimiento, aseo, transporte, seguridad, conserjería, construcción de obras menores, aprobadas por la Dirección de la Sede.
- b. Programar las labores de mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura de la Sede.
- c. Controlar la calidad de los trabajos que se realizan en la Sede.
- d. Supervisar la adecuada instalación y funcionamiento de los equipos de laboratorio, educacional, cómputo, agrícola e industrial, seguridad, transporte y de comunicación, para las actividades académicas de la Sede.
- e. Coordinar con la Dirección, la Coordinación General de Administración y la Jefatura Administrativa las prioridades de los servicios.

Artículo 42. Unidad de Recursos Informáticos

La Unidad de Recursos Informáticos es una dependencia técnica para el servicio de la actividad académica y administrativa. Sus funciones son:

- a. Establecer los controles para el cumplimiento de normas de uso y seguridad de los equipos de cómputo.
- b. Asesorar y capacitar a los funcionarios docentes y las personas encargadas de las oficinas administrativas para el uso de programas que mejoren la calidad de sus servicios y trabajos.

- c. Brindar el soporte técnico a los usuarios (docentes, personal administrativo y estudiantes), en las distintas aplicaciones automatizadas existentes.
- d. Propiciar la utilización de los recursos informáticos por parte de los diversos usuarios, en las distintas aplicaciones automatizadas existentes.
- e. Asesorar en la solución de problemas en el manejo de los equipos y el software.
- f. Coordinar la información técnica entre el Centro de Informática y la Sede.
- g. Proponer, a la Coordinación General de Administración, el plan de desarrollo informático de la Sede y supervisar su implementación.
- h. Diseñar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización del equipo informático, en coordinación con la Jefatura Administrativa.
- i. Controlar y supervisar la ejecución de programas de cómputo contratados externamente.
- j. Funcionar como administrador o administradora de la red de cómputo de la Sede.
- k. Llevar una bitácora de todas aquellas actividades que realice, sobre las cuales debe informar al menos una vez al mes a la Coordinación General de Administración y a la Dirección de la Sede.
- l. Asesorar a las coordinaciones generales en el proceso de adquisición de software y equipo informático.

CAPÍTULO XI PROGRAMAS DE POSGRADO

Artículo 43. Programas de Posgrado

La Sede Regional del Pacífico podrá ofrecer programas de posgrado en la región, previa coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado y los Programas de Posgrado vigentes en la Institución.

Cada programa de posgrado estará dirigido por una comisión, integrada por profesores y profesoras e investigadores e investigadoras que participen activamente en el desarrollo del programa. Los miembros de la comisión deberán tener el grado académico de maestría o de doctorado, según el nivel del programa que se ofrezca, y nombrarán de, entre ellos, a un director o una directora del programa de posgrado por un periodo de dos años, con posibilidad de ser reelegido o reelegida.

Artículo 44. Coordinación de Posgrado

El coordinador o la coordinadora de Posgrado será nombrado o nombrada por el director o la directora de la Sede, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido o reelegida por una única vez consecutiva.

El coordinador o la coordinadora de posgrado debe ser un docente en régimen académico y contar con el grado de maestría o doctorado. Esta coordinación dependerá jerárquicamente de la Coordinación General de Investigación de la Sede.

Le corresponden a la persona que ocupe la coordinación de posgrado las siguientes funciones:

- a. Proponer, organizar y difundir las opciones de posgrado que la Sede Regional del Pacífico esté interesada en ofrecer a los estudiantes de la región.
- b. Coordinar directamente con el Sistema de Estudios de Posgrados, con la dirección propiamente de los diferentes programas de posgrado de la Sede y con la Dirección de la Sede.
- c. Participar en la Comisión de investigación de la Sede

CAPÍTULO XII ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA

Artículo 45.

La Sede Regional del Pacífico promoverá la cooperación académica y estudiantil con otras universidades extranjeras y la participación de la comunidad universitaria de la Sede en los programas académicos que se desarrollen a nivel internacional.

Artículo 46. Coordinación de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

El coordinador o la coordinadora de Asuntos Internacionales será nombrado por el director o la directora de Sede, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido o reelegida por una única vez consecutiva. Debe ser un profesor o una profesora en régimen académico y contar con el grado de maestría o doctorado.

Le corresponden a la persona que ocupe la Coordinación de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa las siguientes funciones:

- a. Preparar, organizar y difundir la documentación para los intercambios nacionales e internacionales en que participan los estudiantes, profesores y administrativos de la Sede.
- b. Revisar y actualizar los convenios institucionales, en asocio con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la Universidad de Costa Rica.
- c. Promover, informar y comunicar los diferentes convenios y becas internacionales.
- d. Asesorar a la comunidad universitaria de la Sede Regional del Pacífico para acceder a los diferentes servicios y beneficios de los programas que administra la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).
- e. Apoyar y colaborar con la atención de visitantes extranjeros.

CAPÍTULO XIII DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y CURSOS

Artículo 47.

La Sede Regional del Pacífico podrá organizar su funcionamiento académico en departamentos y secciones cuando su desarrollo así lo requiera. Para la creación de departamentos y secciones se seguirá lo establecido en el Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos.

Artículo 48. Los departamentos

Los departamentos son divisiones académicas especializadas que agrupan profesores y cursos de determinadas disciplinas iguales o afines, para desarrollar docencia, investigación y acción social.

Los departamentos tendrán dos tipos de cursos:

- a. Los propios de la Sede a la que pertenece el departamento, los cuales pueden culminar en un grado académico.
- b. Los cursos de servicio requeridos por los planes de estudio.

Artículo 49. Las secciones

La Asamblea de Sede podrá establecer secciones como subdivisiones académicas de un departamento, cuando ello convenga al buen funcionamiento de sus actividades.

CAPÍTULO XIV COORDINACIONES DE CARRERAS

Artículo 50. Las coordinaciones de carrera.

Para la elaboración y seguimiento de los planes curriculares, las carreras de la Sede serán administradas por un coordinador o una coordinadora de carrera.

El coordinador o la coordinadora de carrera debe ser una persona docente en régimen académico con una jornada de al menos medio tiempo en la Sede. Será nombrada por el director o la directora de la Sede de una terna propuesta por el Consejo de Carrera. Para la conformación de la terna, el Consejo de Carrera podrá levantar el requisito de pertenecer a régimen académico por votación secreta de mayoría simple.

Su nombramiento durará dos años y podrá ser reelegido o reelegida una sola vez consecutiva.

Artículo 51: Funciones de la Coordinación de Carrera

Le corresponden a la persona que ocupe la Coordinación de Carrera las siguientes funciones:

- a. Ejecutar los acuerdos emanados de las autoridades y órganos colegiados de la Sede.
- b. Servir de medio obligado de comunicación entre la carrera, las dependencias de la Sede, y la Dirección de la Escuela o Sede, cuando la carrera es desconcentrada.
- c. Realizar los trámites de la programación de los cursos ante la Coordinación de Docencia.
- d. Gestionar el nombramiento de los y las docentes para los cursos programados.
- e. Actualizar periódicamente los planes curriculares y velar por el cumplimiento de los programas vigentes.
- f. Promover la integración de las actividades de los cursos, con el propósito de fortalecer la formación integral y propiciar la proyección de la carrera dentro y fuera de la Universidad.
- g. Conocer, en primera instancia, los planes de trabajo y la declaración de horarios de los profesores y las profesoras.
- h. Proponer a la Dirección de la Sede las necesidades de equipo y cualquier otro requerimiento propio de los cursos de la carrera.
- i. Dar facilidades y canalizar inquietudes de los profesores, de las profesoras y de los estudiantes que se encuentran incluidos en la carrera.
- j. Colaborar con el coordinador o la coordinadora de Docencia en la realización de la guía académica de los estudiantes de carrera.
- k. Redactar los informes que sean solicitados por la Coordinación de Docencia sobre asuntos propios de la carrera y sobre los asuntos académicos de los y las estudiantes.
- l. Realizar reuniones con los docentes que imparten cursos de la carrera y supervisar su labor.
- m. Velar por el buen desempeño de los cursos de la carrera.
- n. Velar porque los horarios de los cursos que se ofrecen para su carrera, sean compatibles para los y las estudiantes.
- o. Proporcionar a los interesados la información sobre las modificaciones en los planes de estudio.
- p. Colaborar con la Coordinación de Vida Estudiantil, proporcionándole los informes que solicite sobre el progreso o estancamiento de los estudiantes, en su carrera profesional.
- q. Organizar programas de guía para orientar a los y las estudiantes de su carrera.

Artículo 52. El Consejo de Carrera

El Consejo de Carrera estará conformado por todos los profesores y profesoras en régimen académico que imparten cursos del plan de estudios de la carrera.

**CAPÍTULO XV
RECINTOS****Artículo 53. Naturaleza**

Los recintos son unidades académico-administrativas, dependientes de cada Sede Regional, para apoyar las acciones académicas de la Universidad de Costa Rica en sus regiones. En los recintos se desarrollan actividades de docencia, investigación y acción social y se encuentran bajo la responsabilidad de un coordinador o una coordinadora de recinto.

La Sede Regional del Pacífico podrá establecer recintos en su región de influencia, cuando su desarrollo así lo requiera.

Artículo 54. Objetivos generales de los recintos

Los recintos tienen los siguientes objetivos:

- a. Facilitar la ejecución de las actividades académicas, estudiantiles y administrativas de la Universidad de Costa Rica en su región de influencia.
- b. Lograr que las acciones académicas de la Universidad se canalicen, por medio de la Sede Regional y en colaboración con el Recinto, de manera que se logre un mayor desarrollo de la región.
- c. Proponer a las coordinaciones generales, actividades que contribuyan a la excelencia académica y al mejoramiento de las comunidades de su región.
- d. Establecer relaciones con las comunidades de influencia al Recinto, con el fin de ofrecer respuestas pertinentes a sus necesidades.

Artículo 55. Coordinador o coordinadora del Recinto

Las personas que ocupen la Dirección de cada recinto serán nombradas por periodos de dos años, escogidas de una terna propuesta por la Asamblea de la Sede, con posibilidad de ser reelegidas una única vez consecutiva.

Los directores o directoras deben tener la categoría de profesor catedrático o profesor asociado, con una jornada en régimen académico de al menos medio tiempo y nacionalidad costarricense.

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de director o directora del Recinto, se realizará mediante votación secreta, en reunión convocada para ese efecto. La Asamblea de Sede podrá levantar los requisitos, salvo el de pertenecer a régimen académico con una jornada mínima de medio tiempo, con votación no menor de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 56. Funciones del coordinador o de la coordinadora del Recinto

Corresponderán al coordinador o a la coordinadora del Recinto las siguientes funciones:

- a. Coordinar las actividades académicas del Recinto con las personas de las coordinaciones generales, la Dirección de la Sede y la Jefatura Administrativa de la Sede Regional.
- b. Proponer, ante la Dirección y ante el Consejo de Sede, las políticas, planes y programas para el desarrollo integral del Recinto.
- c. Formar parte del Consejo de la Sede Regional y de las Comisiones de Docencia, Acción Social e Investigación.
- d. Mantener una permanente comunicación para el seguimiento de las acciones propuestas con la Dirección de la Sede.

- e. Presentar a la Dirección de la Sede el informe anual de labores.
- f. Informar a la Dirección de la Sede sobre las actividades gestionadas en su Recinto.
- g. Ser responsable directo del personal administrativo y de los activos del Recinto.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que lo que corresponde es aprobarlo, porque esto ya salió a consulta y la Comisión analizó las observaciones, y acogió algunas; otras, no por lo que ya explicó.

Agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a disposición para cualquier consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al M.Sc. Ureña la exposición del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al M.Sc. Ureña y a la Comisión. Comenta que en varias ocasiones ha visto este reglamento; incluso, cuando estaba con la Dra. Angulo lo consultaron varias veces, y le parece muy bien; sin embargo, permanece un error, y la Contraloría lo apunta, respecto a lo de los recintos.

Menciona lo anterior, porque esto siempre ha sido tema de discordia entre los coordinadores de recintos y directores de Sedes, y en el Reglamento se vuelve a recalcar. Cree que es en el artículo 55 (la Contraloría pone el 49, pero es el 55), donde continúa el error; entonces, deben dejarlo claro.

Da lectura al artículo 55, que a la letra dice:

Coordinador o coordinadora del Recinto

Las personas que ocupen la Dirección de cada recinto serán nombradas por periodos de dos años, escogidas de una terna propuesta por la Asamblea de la Sede, con posibilidad de ser reelegidas una única vez consecutiva.

Los directores o directoras deben tener la categoría (...)

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de director o directora del Recinto, (...)

Cuando se mencionan las conformaciones de las coordinaciones generales, tanto de docencia como de investigación y acción social, se incluye directores o directoras de recinto; entonces, está la mezcla, nuevamente, de si son directores o coordinadores.

Reitera que esto ha sido de permanente discusión en el Consejo de Sedes, sobre todo porque deben tener en cuenta que en el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 111 ter, inciso f), se menciona directores o directoras de recintos, pero en otros reglamentos, como, por ejemplo, el de régimen salarial, en el artículo 7, dice coordinadores de recintos; por lo tanto, se contradice.

Agrega que en el *Reglamento del Recinto de Santa Cruz* dice que es coordinador y en la Sede siempre lo nombran así (coordinador); mientras que en el Reglamento de Golfito también se indica coordinador o coordinadora; no obstante, siempre se le dice director o directora; entonces, es un tema complicado y si se deja así se volverá a prestar para confusión.

Cree que deben definir si es coordinador o director, pero no mezclarlos como está en el dictamen; incluso, reitera que la Contraloría recomienda homogeneizar el término de coordinador o coordinadora; entonces, estima que es algo que deben aclarar. Lo demás le parece bien.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que le preocupan varios elementos de la propuesta reglamentaria; en primer lugar, ve que existen algunas funciones e integración de la Asamblea de Sede, funciones de la Asamblea de Sede, deberes de la persona que la preside; sin embargo, hasta donde tiene entendido, a todas las asambleas de Sede les asisten las mismas funciones, que a las asambleas de unidades académicas; entonces, no comprende si estas son funciones que sustituyen a esas funciones o son adicionales.

Considera que si son adicionales debería establecerse, porque, sino, pareciera ser que las funciones señaladas en el dictamen son las únicas que poseen, y las que podrían tener como unidades académicas no las tendrían. Esta es una situación que le queda un poco confusa, porque en algunos casos dice: "además de las establecidas en el Estatuto Orgánico son funciones de la Asamblea de Sede; sin embargo, el artículo 4 establece:

Artículo 4. Integración de la Asamblea de Sede

- a. El director o la directora, quien la preside. (...)*
- b. El personal docente en régimen académico (...)*
- c. Los profesores eméritos (...)*
- d. Una representación estudiantil (...)*

Destaca que lo anterior es igual a la integración de cualquier unidad académica; no es que sea diferente, es exactamente la misma conformación; entonces, no sabe por qué en algunos casos se dice que esa es la conformación, como una reafirmación de lo que, parece ser, está establecido.

Luego, da lectura al artículo 9, que a la letra dice:

Artículo 9. Integración del Consejo de Sede

El Consejo de Sede estará integrado por:

- a. El director o la directora de la Sede, quien preside.*
- b. El subdirector o la subdirectora de la Sede.*
- (...)*

Se pregunta, porque han dicho en varias ocasiones y existe un criterio de la Oficina Jurídica que indica que los subdirectores o los vice- solo asumen funciones en la medida en que no está el titular, pero en este caso lo están incluyendo en un consejo, para que tome decisiones.

Recuerda que una de las críticas que se ha realizado al *Reglamento de Investigación* y lo discutieron bastante en el plenario, es que no participan los subdirectores de los centros e institutos en los consejos científicos; sin embargo, en este caso, estarían aprobando un reglamento, donde, en el Consejo de Sede, sí participan los subdirectores.

Piensa que deben tener claro este asunto; es decir, el subdirector o subdirectora de la Sede siempre han estado, lo han hecho por costumbre, pero no por reglamento, porque, en principio, no pueden estar los subdirectores cuando está el titular, hasta donde entiende, pero esa es una duda que posee, para determinar cómo la podrían resolver.

Consulta si, en el capítulo VI “Coordinación General de Docencia”, la función de “Actuar como coordinador o coordinadora del comité de estudio independiente.” será un asunto más de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Indica, igual que la M.Sc. Vargas, que aparece, indistintamente, coordinadores o director de recinto; eso habría que normalizarlo en el Reglamento.

Destaca que en algunas partes aparece la palabra “Secciones”; por ejemplo, en el artículo 21, inciso b) dice: *Los encargados o las encargadas de las secciones de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario*, y como poseen reglamentos que definen bien que son las secciones, no sabe si se puede confundir el término “secciones” con el de secciones de los departamentos, que más adelante viene y dice que los departamentos podrán tener secciones, y habla de extensión docente y cultural.

Da lectura al artículo 40, que a la letra dice:

Artículo 40. Unidad de Publicaciones

Esta es una unidad técnica que se encarga de publicar los materiales para las distintas actividades de la Sede.

Se imagina que será nada más sobre eso, pero no publicará ni libros, ni nada más. Se pregunta qué relación tiene esa unidad con la Editorial de la Universidad, porque esta es la instancia oficial que se encarga de las publicaciones en la UCR; entonces, desconoce si después podrán entrar en conflicto, porque empiezan a publicar con sello de la Universidad, y la Editorial dirá que eso les corresponde a ellos.

Apunta que en el artículo 43 dice: *Programas de Posgrado. La Sede Regional del Pacífico podrá ofrecer programas de posgrado en la región, previa coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado (...)*. Estima que lo correcto es “previa autorización, porque el SEP es el que autoriza; no es que a una unidad académica se le ocurre dar un programa de posgrado y coordina primero, sino que el SEP es el que autoriza, según reglamento, la apertura de los programas de posgrado.

Agrega que dice que debe coordinarse con el SEP, pero, en realidad, no sabe porque las personas confunden el SEP con el decanato del SEP, que es otra cosa. El SEP es todo, no existe como ente interlocutor, sino que ese ente es el decanato del SEP.

Igualmente, en el artículo 44, inciso b, dice: *Coordinar directamente con el Sistema de Estudios de Posgrados (...)*, pero debería ser decanato del SEP, porque no es con el sistema.

Se señala que cada programa de posgrado está dirigido por una comisión, integrada por profesores y profesoras y se copia el artículo del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* que se refiere a la Dirección. Le preocupa si, en algún momento, este reglamento cambia, como lo están pretendiendo, pues quedaría diferente; entonces, al momento de ponerlo así, habría que cambiarlo, también, después en este Reglamento.

Prefiere que en los reglamentos de este tipo se diga: “según las indicaciones del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*”, porque, si cambia, simplemente se sigue el Reglamento.

Expresa que los departamentos, del capítulo 13, se definen como se hace en el *Reglamento de Departamentos Secciones y Cursos* (el Consejo realizó un pase a la Comisión de Docencia y Posgrado para que lo analice), y le preocupa, pues, hasta donde tiene entendido, los departamentos

en las Sedes tienen una naturaleza diferente a los departamentos de la Sede “Rodrigo Facio”, debido a que en las Sedes no necesariamente son lo que llaman unidades especializadas, como en la “Rodrigo Facio”, sino que pueden, incluso, ser unidades interdisciplinarias (siempre ha dicho que esa es una ventaja de las Sedes, pues este tipo de estructura les permite desarrollar mejor la interdisciplinariedad).

Entonces, puede ser que reduzcan los departamentos o los hagan más parecidos a la Sede Central y, más bien, lo que debería aprovecharse es la potencialidad de los departamentos en las Sedes.

Finalmente, señala que el artículo 53 dispone: *Los recintos son unidades académico-administrativas, dependientes de cada Sede Regional, para apoyar las acciones académicas de la Universidad de Costa Rica en sus regiones. En los recintos se desarrollan actividades de docencia, investigación y acción social (...)*; entonces, si existe un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico, en el que se solicita definir los recintos, y aprobarán este reglamento donde ya se definen los recintos, no sabe cómo procederán; es decir, si aprueban un reglamento con una definición de recinto, no tendría sentido ver después una definición al respecto.

Indica que, independientemente de que este de acuerdo o no con la definición, lo que le preocupa es que el Consejo aprobó un pase, en el cual se solicita la definición e incorporación de recinto en el *Estatuto Orgánico*; en este caso, tienen una definición en el reglamento en discusión, y si lo aprueban, ya no tendrían más que hacer, estarían dando el otro pase por definido.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que continuarán con el análisis en la próxima sesión, porque se realizaron varias observaciones y todavía faltan que algunos compañeros que pidieron la palabra, y no les daría tiempo; por lo tanto, dejarán el tema hasta ahí.

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, suspende el análisis en torno al Reglamento de la Sede Regional del Pacífico. Se continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*